ISSN - 0120-2278

REVISTA CAFETERA DE COLOMBIA

Nº 202 ENERO - DICIEMBRE 1993 TARIFA POSTAL Nº 643



FONDO CULTURAL CAFETERO
BIBLIOTECA
TOMO
ORDEN
11439

Carátula: Medalla al Mérito Cafetero "Manuel Mejía" a Hernán Palacio Jaramillo

Foto: Félix Tisnés Jaramillo

REVISTA CAFETERA DE COLOMBIA

VOLUMEN 42 *ENERO - DICIEMBRE 1993* *202*

Organo de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

Consejo Editorial:

HERNAN URIBE ARANGO
EMILIO ECHEVERRI MEJIA
HERNANDO GALINDO MAYNE

Dirección:

EL GERENTE GENERAL DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS

Redacción:

JOSE CHALARCA
Asesoría de Publicaciones

Licencia del Ministerio de Gobierno
Resolución N° 00497 del 17 de Abril de 1972
Tarifa Postal reducida N° 643

Diagramación, Artes Finales e Impresión
La Impresora Ltda.
Maritza Chavarro B.
Calle 77 N° 28-39, Tel.: 240 2019 - 240 5726 - 225 3433

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

COMITE NACIONAL DE CAFETEROS

Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público
Señor Ministro de Desarrollo Económico
Señor Ministro de Agricultura
Señor Jefe del Departamento Nacional de Planeación
Señor Gerente de la Caja de Crédito Agrario

Principales	Suplentes
Dr. Luis Ignacio Múnera Cambas	Dr. Octavio Arizmendi Posada
Dr. Mario Gómez Estrada	Dr. Luis Gonzalo Giraldo M.
Dr. Alfonso Palacio Rudas	Dr. José Mariano Melendro Lozano
Dr. Rodrigo Múnera Zuloaga	Dr. Ricardo Andrés Giraldo Alzate
Dr. Diego Arango Mora	Dr. Rodrigo Velásquez Betancourth
Dr. Otto Drews Castro	Dr. Raúl Pupo Castro
Dr. Adolfo Forero Joves	Dr. Floresmiro Azuero Ramírez
Dr. Luis Ardila Casamitjana	Dr. Eduardo del Hierro Santacruz

Gerente General
Jorge Cárdenas Gutiérrez

Subgerente General
Hernán Uribe Arango

Gerente Administrativo
José Fernando Jaramillo Hoyos

Subgerente General Técnico
Alvaro Villegas Villegas

Gerente Comercial
John Naranjo Dousdebes

Gerente de Planeación
Horacio Jaramillo Bernal

Gerente Financiero
Pedro Niño Rodríguez

Gerente de Producción
Alvaro Rodríguez Grandas

Secretario General
Hernando Galindo Mayne

CONTENIDO

EDITORIAL

Perspectivas de la Situación Cafetera
Jorge Cárdenas Gutiérrez 7

REGISTRO

Medalla al Mérito Cafetero "Manuel Mejía"
al Doctor Hernán Palacio Jaramillo 15

Hernán Palacio Jaramillo, Un dirigente Cafetero Integral
Jorge Cárdenas Gutiérrez 17

Palabras del doctor Hernán Palacio Jaramillo 20

Orden De la Democracia a Jorge Cárdenas Gutiérrez
Juan Manuel Santos 22

El Sector Cafetero, Columna Vertebral de Nuestra Economía
Rodrigo Garavito Hernández 27

El Trabajo en Equipo
Jorge Cárdenas Gutiérrez 30

Orden de la Democracia 34

Corporación Nacional para el Desarrollo de las Zonas Cafeteras Concafé 36

EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS 38

La Federación es Democrática porque su Función Emana del Sufragio de los Cafeteros
Rodrigo Múnera Zuloaga 39

La Dirigencia Cafetera No Puede Ser Inferior al Reto de estos Tiempos
Ernesto Sayer Martínez 42

La Caficultura en Colombia una Actividad Irremplazable
César Gaviria Trujillo 47

Colombia Lista para Afrontar el Reto del Mercado Libre
César Gaviria Trujillo 34

RECOMENDACIONES DEL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS 56

PROPOSICIONES DEL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS 58

RESOLUCIONES DEL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS 65

ACUERDOS DEL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS 79

Intervención del Doctor Alfonso Palacio Rudas 83
La Industria Cafetera ha sido Mucho más que el Motor de Nuestro Desarrollo
José Antonio Ocampo 88

LEGISLACION CAFETERA 94

Negociaciones para un Nuevo Acuerdo del Café

Al proceso de negociación llegaron los productores con optimismo e inclusive, hicieron concesiones a los importadores más allá de lo que parecía viable a la luz de experiencias anteriores. Sin embargo, no apareció por parte alguna el compromiso ofrecido por los consumidores.

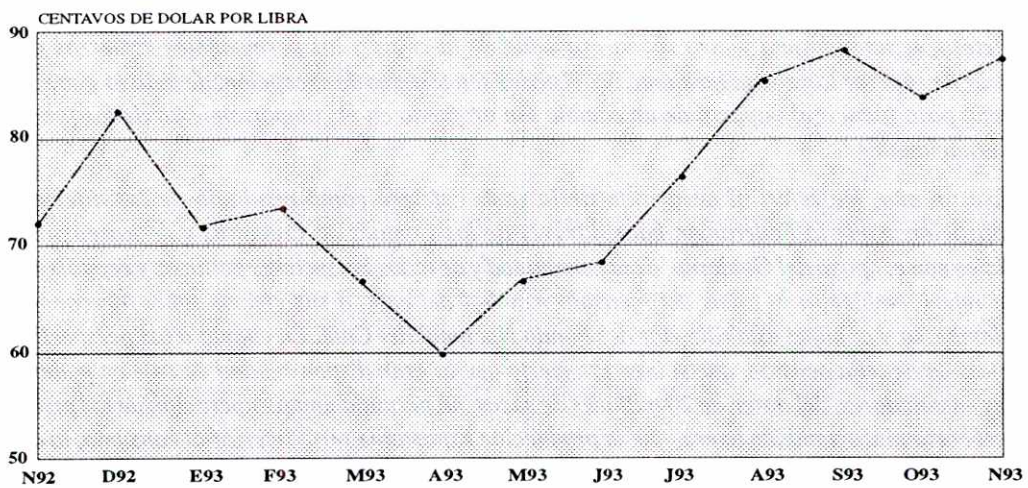
Se llegaron a acordar los principios sobre puntos críticos como la cuota universal, la selectividad y los controles, pero ésto, no se pudo materializar, por la falta de voluntad de algunos países que dilataron las negociaciones sugiriendo nuevos temas e insistiendo en puntos secundarios cuando ya había acuerdo sobre lo importante.

El diálogo se rompió en un punto relativamente secundario consistente en permitir o no, que el Consejo Internacional, máxima autoridad de la Organización Internacional del Café, revisara la operación del nuevo sistema al cabo de 24 meses.

Lo cierto es que después de un gran esfuerzo, no fue posible llegar a una solución satisfactoria para países productores y consumidores, que facilitara el ordenamiento del mercado y el mejoramiento del ingreso de los productores. En esto tuvo mucho que ver el que ahora, los intereses comerciales de corto plazo prevalecen frente a la cooperación internacional.

Al fracasar las negociaciones, los precios internacionales reanudaron la tendencia a la baja. El café colombiano cayo desde niveles US$ 0.81 la libra en diciembre/92 hasta US$ 0.60 en abril/93.

PRECIO EXTERNO DEL CAFE COLOMBIANO
NOVIEMBRE/92 • NOVIEMBRE/93



La Política Cafetera Colombiana

En lo interno y como ya lo he dicho en diferentes foros, durante la crísis, Colombia ha mantenido como objetivo básico de su política cafetera, la defensa del ingreso de los caficultores y a fe que lo ha conseguido a pesar de una reducción del 50% en los precios externos y una revaluación del peso que ha complicado la disponibilidad de recursos.

Gracias al Fondo y a los resultados de un esfuerzo comercial que permitió mejorar la participación en el mercado desde el 14 al 20% en el volumen y desde el 18 al 24% en el valor, al productor colombiano se le ha transferido sólo una parte de la caída de los precios externos. El precio pagado en Colombia, se ha mantenido por encima de la cotización internacional y además, se ha conservado la garantía de compra de toda la cosecha. Estos precios superan hoy en un 36% a los que se pagan en países productores de tipos de café similares al colombiano. (Cuadro N° 1)

Además, se han preservado en gran medida las inversiones sociales en la zona cafetera.

El año 1993, aunque ha sido bastante difícil, presenta sin embargo, una serie de hechos positivos.

Los precios al productor que durante 1992 se habían reducido en un 15% en términos nominales, durante 1993 se pudieron mejorar desde $ 85.000 hasta $ 91.875 en abril 6 y hasta $ 105.000 por carga en agosto 27. Este aumento del 23%, le devolvió al cafetero un ingreso que necesitaba con urgencia. Se llegó al mejor nivel posible y además, girando sobre la expectativa de mejores precios externos.

Se refinanciaron las deudas, se aportaron recursos importantes para ayudar a las zonas afectadas con la broca y se sustento el título de apoyo cafetero-TAC.

Así mismo, se cancelaron $ 45.000 millones por erradicación de 50 mil hectáreas con café, 33 mil en desarrollo del programa de ordenamiento de la producción y 17 mil, dentro del plan de control de la broca, con lo cual, se lograron niveles de producción más compatibles con la capacidad de colocación en el mercado internacional. Además, se logro incrementar la prima para el café colombiano sobre los precios de todos los cafés finos.

Refinanciación de Créditos

El Gremio Cafetero y la Federación, apoyaron en todo momento la iniciativa parlamentaria para contribuír a solucionar el problema de la cartera cafetera. Como se sabe, esta iniciativa se formalizó en la Ley 34 y el Decreto 233 de 1993, cuya aplicación va bien. A través del Banco Cafetero, se han refinanciado hasta ahora, créditos por $ 41.000 millones en todo el país, con plazos hasta de 5 años y de 2 de gracia.

Los caficultores se han visto favorecidos con intereses de refinanciación más bajos que los de la obligación original y con el hecho de que la refinanciación les permitirá acceder a nuevos créditos a partir de enero/94.

Los fideicomisos de créditos cafeteros otorgados a los productores con recursos del Fondo Nacional del Café, también tienen la opción de refinanciación en las mismas condiciones de plazos e intereses. Además, se condonaron los intereses de mora causados hasta mayo/93.

La Caja Agraria, va un poco más atrás en la refinanciación, pero el proceso se ha acelerado a partir del mes pasado.

En cuanto a la ***broca del café****, la Federación ha atendido el problema utilizando todos sus recursos técnicos y económicos, gracias a lo cual ha sido posible demorar la dispersión de la plaga.*

Ya hay evidencias de que su control ha sido exitoso donde los agricultores tomaron la decisión de hacerlo siguiendo las recomendaciones de la Federación y uniéndose con sus vecinos para realizarlo.

Los caficultores del nordeste antioqueño, hoy, después de 4 años, tienen menos broca. En Municipios de otros Departamentos como Balboa, Gigante y el Aguila que antes presentaban grados de infestación del 90%, hoy registran niveles del 2%, es decir, están produciendo café tipo Federación.

En las áreas del Departamento de Nariño, donde se detectó por primera vez la broca en septiembre de 1988, hoy, 5 años después, ya cosecharon café tipo Federación.

En resumen, se ha hecho un gran esfuerzo, para defender el ingreso del productor y esto incluye el ajuste de toda la organización cafetera a la realidad del mercado. Es así como en 1989, el precio de equilibrio, es decir, el precio necesario para atender la compra de la cosecha y sus gastos, los costos internos y externos de exportación, la administración y los servicios de apoyo al productor fue de US$ 1.14/libra. En 1993 se calcula que el precio será de US$ 0.91/libra, incluyendo el servicio de la deuda adquirida en los 2 últimos años. La caficultura colombiana entonces, es hoy más competitiva a pesar de tener más servicios que otros países productores.

Sin embargo, la magnitud y duración de la crísis ha determinado la disminución de la rentabilidad de la caficultura especialmente en el último año. En relación con el año 89/90, el valor de la cosecha cayó un 32% en 1992/93. (Cuadro N° 2).

La crisis ha determinado también, el deterioro de las finanzas del Fondo Nacional del Café que en su función reguladora del ingreso, viene registrando deficit desde julio/89. El precio pagado al productor durante la crísis supera al precio requerido para mantener el equilibrio en las finanzas del Fondo. Se calcula que en diciembre del presente año, el deficit acumulado alcanzará US$ 884 millones que se han financiado con pasivos externos, con liquidación de inversiones temporales, con créditos cedidos por el Gobierno y con el título de apoyo cafetero-TAC. En relación con este título, debe señalarse que constituye una ayuda importante del productor al Fondo a través del pago diferido del precio interno y no es una gran carga para el cafetero, porque si decide conservarlo, es un ahorro por el cual le pagan unos intereses y si decide liquidarlo, encuentra mercado y la Federación le brinda otra opción de venta, comprándoselo al 95% de su valor nominal. (Cuadro N° 3).

En cuanto al patrimonio del Fondo, se calcula que se reducirá en US$ 827 millones, desde US$ 1.595 millones a comienzos de julio/89, hasta US$ 768 millones en diciembre/93.

La Asociación de Productores de Café y el Plan de Retención

El fracaso de las negociaciones por la actitud negativa e inflexible de algunos países importadores, la falta de recursos de los productores y la gran disponibilidad de café en un mercado controlado totalmente por las firmas tostadoras y comercializadoras, con inventarios calculados en 20 millones de sacos que exceden en por lo menos, 11 millones a sus necesidades normales, hacía prever que los precios seguirían deprimidos por lo menos durante 2 años más.

Ante estas perspectivas, los productores que habían llegado a un grado tal de acuerdo sobre la necesidad de regular el mercado, que habían aceptado toda la responsabilidad del buen funcionamiento del convenio con los consumidores, decidieron buscar una solución unilateral.

Después de un período prudencial, se inicio el proceso de negociación con Colombia y Brasil, luego con América Central contando además, con el apoyo del Africa.

De este esfuerzo, surgió la asociación de países productores (APC), formalizada el pasado 23 de septiembre/93 en Brasilia, que tiene como instrumento básico el plan de retención, para reducir el exceso de inventarios en poder de los consumidores y por ests vía buscar la recuperación de los precios.

La asociación busca promover la coordinación de políticas cafeteras entre los miembros, promover el mejoramiento de las calidades del café y el aumento del consumo y buscar el equilibrio entre la oferta y la demanda mundial para lograr precios justos y remunerativos.

La retención, comenzó a aplicarse el 1° de octubre/93 y busca ordenar la oferta por trimestre, reteniendo inicialmente un 20% de la exportación. Permanecerá en ese nivel mientras que el promedio móvil de 20 días de mercado del precio compuesto (promedio de arábicas y robustas) se mantenga por debajo de US$ 0.75/libra. Entre US$ 0.75 y US$ 0.80 se reduce al 10% (fase retención). Entre US$ 0.80 y US$ 0.85 se suspende la retención (fase neutra). Por encima de US$ 0.85 se libera el café retenido (fase liberación).

Si el precio baja colocándose entre US$ 0.85 y US$ 0.80 se reintroduce la retención con un 10% y si se coloca por debajo de US$ 0.80 la libra, se aplica un 20%. Por encima de US$ 0.90 se libera el café retenido (fase reintroducción). (Cuadro N° 4).

Las metas de precios buscadas con el plan de retención son inferiores a los precios que regían antes del rompimiento del acuerdo y permitirán mantener un suministro estable de café de las calidades demandadas por los consumidores a precios razonables.

Así lo ha visto la mayor parte de los países consumidores quienes manifestaron en la reciente reunión del Consejo Internacional del Café en Londres, con su conformidad con el plan de retención el cual, como antes se dijo, les permitirá conseguir en el mercado las calidades de café que están buscando a unos precios razonables.

Manifestaron también, que el mecanismo de retención puede conducir a un nuevo acuerdo entre países productores y consumidores para administrar el mercado internacional del café.

En este esfuerzo participan hasta ahora el 75% de los países productores que manejan cerca del 90% de la producción mundial.

Los resultados comienzan a verse desde abril/93 hasta hoy el precio indicativo del mercado (promedio de arábicas y robustas) se ha incrementado en US$ 0.20/libra, registrando hoy niveles de US$ 0.70. El café colombiano por su parte se ha incrementado también en US$ 0.27 desde US$ 0.60/libra en abril/93, hasta niveles de US$ 0.87 hoy en día. (Gráfico N° 1).

La consolidación de este proceso depende de la seriedad con que se cumplan los compromisos. Se preve que los países productores retendrán un volumen del orden de 7 millones de sacos en el año cafetero 93/94. De darse esta situación, en septiembre/94 los inventarios en poder de las firmas tostadoras y comercializadoras, regrsarían a un nivel normal de 10 millones de sacos.

El plan de retención va bien y aún cuando ha habido especulaciones sobre su implementación, diferentes análisis conducen a que va a funcionar, entre otras razones, porque cubre cerca del 90% de la producción mundial; las metas de precios buscadas son razonables en comparación con los costos de producción y de financiación de la retención. Además, no constituyen un gran estímulo a la producción. Así mismo, se preve liberar el café retenido cuando se cumplan las metas de precios.

Se está trabajando con empeño y los países productores saben que en sus manos está el éxito del plan. Las metas de precios son realistas y apenas suficientes para cubrir los costos y generar un pequeño excedente.

Se ha hecho un gran esfuerzo de coordinación y la recuperación de los precios se irá consolidando en la medida que sea evidente la retención, a través de la cual se podrán estabilizar los precios, en niveles que les permitan a los países productores no seguir operando a pérdida.

Estos desarrollos, permiten ver el futuro con optimismo y si bien es cierto que los precios no van a alcanzar los niveles del acuerdo, también lo es que la situación será menos mala.

Estamos seguros que el año 1994 será mejor. Los países productores nos hemos comprometido en serio y tenemos la capacidad para salir solos de la crísis, ante la imposibilidad de contar con el apoyo de los consumidores.

Con la Asociación de productores de café y su plan de retención, se va a crear un precedente para el manejo de productos como el café, cuyo mercado no puede estar sometido al libre juego de la oferta y la demanda por las condiciones de desequilibrio de los productores frente a los consumidores que determinan la necesidad de una cooperación para estabilizar los precios en niveles remunerativos.

CUADRO Nº 1

PRECIOS RECIBIDOS POR EL CAFICULTOR EN ALGUNOS PAISES PRODUCTORES DE CAFE

(ABRIL/93)

Países	US Ctvs/Lb. verde Precio Fob*	Precio Productor	Pesos colombianos por kilo de café Perg.	Diferencia con Colombia %
Colombia	53	56	735	-
Guatemala	49	34	443	- 39.7
El Salvador	49	26	339	-53.9
Costa Rica	47	31	404	-45.0
México	49	42	548	-25.4
Diferencia promedio			-41.0	

(AGOSTO/93)

Países	US Ctvs/Lb. verde Precio Fob*	Precio Productor	Pesos colombianos por kilo de café Perg.	Diferencia con Colombia %
Colombia	80	61	840	-
Guatemala	74	44	598	- 29.0
El Salvador	74	32	435	- 48.0
Costa Rica	74	34	462	- 45.0
México	74	49	666	- 21.0
Diferencia Promedio				-35.8

* Precio Indicativo O.I.C. menos gastos externos de exportación.

Nota: Tasas de cambio representativas del Mercado: Abril/93, 769.34; Agosto/93, 807.77

Fuentes: O. I. C. y Comercializadores Centroamericanos. FEDERACAFE —Gerencia de Planeación, agosto 31/93.

CUADRO Nº 2

COLOMBIA - VOLUMEN Y VALOR DE LA PRODUCCIÓN REGISTRADA DE CAFÉ

AÑOS CAFETEROS 89/90 - 92/93

Años	Volumen Millones s/s 60 kilos	Valor (Miles de millones de pesos) Corrientes Pesos	Indice	Constantes de 89/90 Pesos	Indice
89/90	13.0	555.7	100	555.7	100
90/91	14.4	762.7	137	580.0	104
91/92	18.0	1021.1*	184	606.7	109
92/93 (1)	14.9	771.5**	139	375.6	68

* Con TAC al 88%

** A partir de mayo/93 al 95%.

(1) Preliminar

Fuentes: DANE. FEDERACAFE: Gerencia Financiera, Estudios Especiales. Octubre 8/93

CUADRO Nº 3

FONDO NACIONAL DEL CAFE - SITUACION INDUSTRIA CAFETERA MILLONES DE DOLARES JUL/DIC

	1989	1990	1991	1992	1993*	Total
Total Ingresos	714	1.860	1.620	1.668	1.376	7.238
Total Egresos	884	1.875	1.890	1.982	1.491	8.122
Deficit	-170	-15	-270	-314	-115	-884
Financiación del Déficit	170	15	270	314	115	884
Pasivos Externos	51	-26	40	-24	60	101
TAC	0	0	22	267	174	463
Liquidación de Inversiones	119	41	160	19	-102	237
Crédito Gobierno	0	0	48	52	-17	83
Precio pagado al productor ($/carga)	66.655	77.659	97.567	93.965	90.156	
Precio en equilibrio ($/carga)	46.366	76.775	79.301	73.191	80.242	
Déficit ($/carga)	-20289	-884	-18266	-20774	-9914	
Cosecha (Miles de cargas)	3.411	8.715	9.504	10.129	9.011	
Déficit (Millones de pesos)	-69206	-7704	-173600	-210420	-89335	

* *Proyección*

Fuente: Gerencia Financiera - Departamento de Presupuesto.

CUADRO N° 4

PLAN DE RETENCION DE CAFE 1993/94

Fases	Condición de Precio* US Ctvs/lb	Aplicación
I Retención	75.00 o menos	20%
	Entre 75.01 y 80.00	10%
II Neutra	Entre 80.01 y 85.00	Retención 0
III Liberación	85.01 y más	Hasta liberar el total de existencias retenidas en la fase I
IV Reintroducción	Entre 85.00 y 80.01	Retención 10%
	80.00 o menos	Retención 20%
	90.01 y más	Liberaciones. Hasta liberar el total de existencias retenidas en la fase de reintroducción

* Promedio móvil de 20 días del Precio Indicativo Compuesto

Notas:

1 El plan se iniciará el primero de octubre de 1993 con una retención del 20%.

2 La aplicación de las fases I a III se efectuarán una vez transcurridos 20 días de mercado contados a partir del primero de octubre de 1993.

3 En la aplicación de las retenciones y liberaciones, se tendrá en cuenta que entre un ajuste y otro deberán transcurrir 10 días de mercado.

4 La fase IV sólo aplica una vez se haya agotado la fase III.

Fuente: FEDERACAFE - Estudios Especiales, septiembre 28/93.

REGISTRO

IMPOSICION DE LA MEDALLA AL MERITO CAFETERO "MANUEL MEJIA" AL DOCTOR HERNAN PALACIO JARAMILLO

Presentación de la Novela Histórica
"La Fabulosa Vida de Don Sebastián de Belalcázar"

Señoras, Señores:

Por honrosa delegación del Comité Departamental de Cafeteros del Quindío, tengo el privilegio de presentar a ustedes la novela histórica escrita por el doctor Hernán Palacio Jaramillo, bajo el título de **La Fabulosa Vida de Don Sebastián de Belalcázar.**

No es menester contar a ustedes quién es y qué ha hecho el doctor Hernán Palacio Jaramillo. Su eximia personalidad y notables ejecutorias son bien conocidas y sobre ellas habremos de escuchar sin duda una magnífica exposición en la ceremonia de condecoración prevista para unos minutos más tarde.

Como el tiempo es breve y estoy entre cafeteros, debo ir al grano, aunque confieso que me ha correspondido ensayar una especie de discurso que bien podría llamarse "minifalda" pues por lo corto, como ésta debe insinuar mucho más de lo que muestra.

"La Fabulosa Vida de don Sebastián de Belalcázar" es fruto excelso, cosechado en el ubérrimo latifundio intelectual que con esmero ha atesorado y cultivado en su multifacética vida el doctor Hernán Palacio. Es un afortunado intento para mostrarnos al legendario Conquistador más allá de la realidad que nos transmite la historia, aplicando el método que trazó el creador y maestro de la novela histórica, Walter Scott.

En 30 capítulos, cifra que equivale a la mitad de los años que vivió el fundador de Quito, Popayán y Cali, el autor nos entrega lo que en boca de su personaje principal enuncia así:

"...Traed Lozano —se refiere a su fiel secretario— una botella de vino... Hay recuerdos que pesan tanto sobre nosotros que, para revivirlos, hay que apuntarlos con las sustancias que regalaron los dioses a los hombres, para que el peso de las penas no les desfondara la vida...".

Y el secretario, Francisco Lozano, personaje con quien Palacio articula un emotivo diálogo, escucha nuevamente de boca de Sebastián de Belalcázar, "...Lozano, deseo que después de muerto, sigaís siendo mi secretario...", y éste, confundido, pregunta: "...Quereís explicaros?...", a lo que responde el Adelantado y Gobernador de Popayán:

"...Como no existe ningún documento de puño y letra míos, que explique cualquiera de los muchos hechos en que he participado, mi nombre y mis actos no debo abandonarlos a la furia de mis enemigos que, aprovechándose de las circunstancias, los tergiversarán y los acomodarán en mi perjuicio. Si en vida es difícil luchar contra la calumnia, muerto, la mancha nos macula para siempre...".

En verdad, don Sebastián fue un hombre analfabeta, carente de ilustración pero pletórico de sabiduría y valor. Se empeño en fundar ciudades, que hoy con su empuje y bien lograda fama conservan viva y creciente la del Conquistador.

Las ciudades son tan importantes en la vida del hombre que hace aproximadamente dos mil quinientos años, Eurípides afirmó: "El primer requisito de la felicidad es que el hombre nazca en una ciudad famosa". Sin embargo, hoy esa frase encierra una verdad distinta, pues para don Sebastián de Belalcázar, la felicidad estuvo en fundar ciudades y para otros, como para el doctor Hernán Palacio, la felicidad está en hacer famosa la ciudad donde nacieron.

Doctor Hernán: Su obra no da oportunidad de interrumpir su lectura. Por la naturaleza y agradable narración de los acontecimientos, quien la inicia se ve gratamente compelido a concluirla. Como suele decirse, se lee de un tirón.

Sus amigos, que esta tarde lo aconmpañan expectantes por conocer su obra literaria, a través de la cual mantendrán con usted un diálogo inagotable, quieren por mi conducto agradecerle el placer que nos prodiga de reencontrar a un don Sebastián de Belalcázar cuyos errores se reconocen, pero sin que ellos cubran de sombra su grandeza.

César Hoyos Salazar.

HERNAN PALACIO JARAMILLO, UN DIRIGENTE CAFETERO INTEGRAL*

Jorge Cárdenas Gutiérrez

Señoras y Señores:

Constituye para mí un señalado privilegio entregar hoy la Medalla al Mérito Cafetero Manuel Mejía al doctor Hernán Palacio Jaramillo.

Oriundo del gran Caldas, ha cumplido una trayectoria importante de servicios a la causa cafetera.

El doctor Hernán Palacio Jaramillo ha trajinado por el terreno del liderazgo cafetero a nivel de región productora desde muchos años antes de la creación del Departamento del Quindío.

Una vez organizada políticamente esta región del país, el doctor Palacio contribuyó diligente y positivamente a la organización del Comité Departamental de Cafeteros del Quindío para hacer de éste el gran punto de apoyo de la integración y el desarrollo del naciente departamento. Desde su iniciación y por muchos años Hernán ha presidido este organismo en distintas oportunidades y le ha dado el cuerpo y el prestigio del que aún goza en el concierto de la organización cafetera colombiana.

Sus indiscutibles condiciones de dirigente y su conocimiento de la industria cafetera en todas sus vertientes además de su inteligencia, su espíritu conciliador y su talento diplomático, hicieron que los cafeteros del país le llamaran a presidir el Congreso Cafetero en épocas de agudas crísis.

Hernán Palacio Jaramillo es un líder de la misma categoría de Fernando Londoño, de Jaime Restrepo Mejía y de muchos otros que han abanderado en distintos momentos la causa cafetera.

* Palabras del doctor Jorge Cárdenas Gutiérrez, Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, durante el acto de imposición de la Medalla al Mérito Cafetero Manuel Mejía al doctor Hernán Palacio Jaramillo. Santa Fe de Bogotá, D. C. noviembre de 1993.

Su liderazgo se afianza, como todo liderazgo genuino, en el conocimiento de primera mano que tiene de la industria cafetera que nace en la parcela con la empresa familiar del cultivador pequeño y mediano, de sus problemas de todo orden, y de la industria en general desde la siembra de la semilla hasta la colocación del grano en los mercados internacionales.

El liderazgo gremial ejercido por Hernán Palacio se ha caracterizado también por su sólida base intelectual y su gran conocimiento y experiencia de los problemas cafeteros, circunstancias que le han permitido defender a sus instituciones y al gremio en las más diversas coyunturas.

Se que la atención de Hernán Palacio Jaramillo a los caficultores del Quindío no se ha limitado sólo al aspecto puramente cafetero y gremial sino que ha penetrado también a lo que tiene que ver con su salud física y mental.

Como médico pediatra que es, y de los buenos, no ha vacilado nunca en dispensar su atención profesional a quienes lo han requerido y ha hecho de la salud de los niños del campo cafetero quindiano el objetivo número uno de la acción social del comité de cafeteros.

Este espíritu le movió a convertirse en el gran impulsor del programa de salud que la Federación emprendió como principal acto conmemorativo de sus cincuenta años de existencia y convirtió al Quindió, con ese gran apóstol de la salud pública, el doctor David Bersh a la cabeza, en el departamento piloto de su conducción.

Pero la preocupación de Hernán Palacio Jaramillo por su Departamento y por sus gentes no se ha limitado sólo a quienes están comprometidos en la empresa cafetera. Su presencia y su entusiasmo han estado siempre en todas las actividades que de algún modo persiguen el mayor beneficio para la región. Por ello lo hemos visto al frente de la Alcaldía de Armenia y también de la Gobernación del Quindío.

Las calidades humanas de Hernán Palacio Jaramillo le permiten atender con igual dedicación y méritos similares a las tareas del espíritu. Es un melómano consumado que sabe degustar de las exquisitas melodías de Bach, Mozart, Beethoven, Vivaldi o Malher. Investigador del pasado aborígen, ha publicado un juicioso estudio sobre la cultura Quimbaya precolombina. Escritor y novelista, ha publicado también, en fecha reciente, una novela histórica sobre la vida y hechos del Mariscal Jorge Robledo.

Doctor Hernán Palacio Jaramillo: el gremio cafetero estaba en mora de exaltar sus virtudes y por eso, en la voz de sus representantes más autorizados y en el curso del LII Congreso Nacional de Cafeteros, quiere rendirle un caluroso homenaje de reconocimiento y gratitud a la tarea cumplida por usted en beneficio de uno de los sectores de la actividad agrícola que más han contribuído al desarrollo general del país.

Reciba pués la Medalla al Mérito Cafetero "Manuel Mejía" creada en buena hora por las autoridades del gremio para distinguir a las personas y a las entidades que le han prestado servicios significativos a la industria cafetera nacional.

Muchas Gracias

RESOLUCION NUMERO 02 DE 1993

(Septiembre 8)

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS

En uso de sus atribuciones, y especialmente en desarrollo de las Resoluciones Nº 24 del 18 de diciembre de 1963, emanada de la Gerencia General, que reglamenta lo dispuesto por el XIX y el XX Congresos Nacionales de Cafeteros sobre la "Medalla al Mérito Cafetero Manuel Mejía", y Nº 12 de octubre 6 de 1988 que introdujo algunas modificaciones a la precitada Resolución Nº 24, y

CONSIDERANDO:

a. Que la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia ha instituído la "Medalla al Mérito Cafetero Manuel Mejía" para distinguir con ella a quienes le hayan prestado servicios de especial importancia a la industria cafetera;

b. Que el Comité Departamental de Cafeteros del Quindío y el doctor Diego Arango Mora, han solicitado su otorgamiento al doctor Hernán Palacio Jaramillo, dirigente cafetero y médico destacado, quien como Miembro del Comité de Cafeteros del Quindío y Delegado a varios Congresos Nacionales del gremio, participó con singular brillo en el diseño y orientación de las políticas del sector.

c. Que el doctor Palacio Jaramillo, por su indeclinable vocación de servicio, ha prestado su valioso concurso en la dirección de las más importantes empresas del gremio y se ha comprometido a fondo en la tarea de defender y engrandecer la industria cafetera y elevar la calidad de vida del caficultor.

d. Que el Consejo de la Medalla ha rendido concepto favorable;

RESUELVE:

Artículo Primero: Otorgar al doctor Hernán Palacio Jaramillo la Medalla al Mérito Cafetero Manuel Mejía en su categoría "Oro Especial".

Artículo Segundo: Disponer que su imposición se lleve a cabo en Armenia en ceremonia especial a la cual concurra una Comisión de esta Corporación.

Artículo Tercero: Transcribir esta Resolución al doctor Hernán Palacio Jaramillo, a su señora esposa e hijos, al Comité Departamental de Cafeteros del Quindío y a los demás Comités Departamentales de Cafeteros.

Aprobada en Santafé de Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres (1993)".

Hernando Galindo Mayne
Secretario General

PALABRAS DEL DOCTOR HERNAN PALACIO JARAMILLO

Les confieso sinceramente que cuando oía las palabras de Jorge Cárdenas, yo creía firmemente que estaba hablando de otra persona. El ha sido muy amable.

Yo nunca he perdido mi vinculación con el gremio cafetero. Estuve aquí 20 años, que fueron los mejores de mi vida. Que grato confirmar con esta generosa distinción, que entre los que un día tuvimos el honor de representar el gremio cafetero y los que nos sucedieron en tan delicada tarea, no existe el olvido.

Pero muchos años de aparente ausencia me enseñaron que algo de mí se quedó para siempre en este recinto donde tantas veces se jugó el destino de la industria.

La enigmática frase que leyó Borges en la portada del viejo castillo francés, parece escrita para quienes, como yo, compartieron la vicisitudes del gremio durante más de 20 años: "Antes de entrar ya estabas aquí y cuando te vayas no sabrás que te quedas".

La hora actual del café también es un acertijo que sus autoridades tratan de dilucidar, dados los numerosos interrogantes que plantea. Uno, por ejemplo: Si en el mercado internacional el café perdió sus privilegios, podrá ocurrirle lo mismo en el nacional? Particularmente el que se refiere a la política de concertación. Ya un relámpago en la tiniebla de la crísis pareció anunciarlo.

Es pedir demasiado un tratamiento preferencial para el café mientras se normaliza la situación?

Los argumentos de pura estirpe económica no lo aconsejan: Producto de exportación, el café se hizo para generar divisas y no para perderlas. Estamos en mercado libre y la ley de la oferta y la demanda decide el precio.

Esas verdades de a puño son en experiencia irrefutables, pero pesan menos en la balanza cuando se revisa el papel histórico jugado por el café en la organización del país y quita fuerza a los fríos argumentos que duermen en los libros de economía.

Uno era el país antes del café y otro, el que surgió cuando por sus venas corrió el precioso líquido, con tal ímpetu que el eje de la economía se desplazó del oriente al occidente.

Aquí no estamos hablando de la quina, del algodón o del tabaco; su papel en la organización económica de la República fue demasiado pobre. Aquí estamos recordando a Luis Eduardo Nieto Arteta: Del radicalismo al orden, de la infancia a la edad madura, del desorden a la estabilidad, de la anárquica subjetividad a la mesurada y fría objetividad, he ahí las transformaciones históricas que el café produce en Colombia.

Es un contrasentido que en el momento en que el país parece enriquecerse con los nuevos yacimientos de petróleo, los cafeteros que han soportado todas las cargas por más de medio siglo, entren en un proceso de pauperización que no aceptan, ni merecen, ni entienden.

A qué se debe el desconcierto del gremio?. A que súbitamente descubrimos que no basta nuestro esfuerzo de producir un buen café para obtener un buen precio. Existía otro componente de igual o mayor jerarquía que lo decidía: La concertación entre productores y consumidores que garantizaba unas buenas relaciones de Estados Unidos con los países latinos, tierras fértiles para los movimientos de izquierda. El precio del grano no consultaba el mercado, era un precio político.

Cuando las ruinas del muro de Berlín sepultaron los fantasmas socialistas, que desvelaban a las grandes potencias, no hubo razón para los carteles de precios y la política preferencial concluyó. Sin la muleta del Pacto, debemos aprender a caminar por nuestra cuenta.

Lo peor que puede ocurrirle al gremio es que se monte otra política permanente de subsidio, que lo saque del mundo de la realidad. Esta debe ser una medida transitoria, una medida de primeros auxilios, mientras se crean nuevos canales de comercialización y el café, gracias al trabajo del hombre, se despoje de su pobre condición de producto primario.

Yo soy un optimista y pienso que no está muy lejos el día que tengamos que viajar a Londres por la fórmula mágica que decida nuestro destino cafetero".

ORDEN DE LA DEMOCRACIA A JORGE CARDENAS GUTIERREZ

NINGUNA NACION DEL MUNDO PUEDE MOSTRAR UNA CAFICULTURA TAN EFICIENTE COMO LA DE COLOMBIA

Juan Manuel Santos

Constituye para mí motivo de especial satisfacción tener el privilegio de participar en este acto en el cual se rinde homenaje a Jorge Cárdenas Gutiérrez, uno de los principales líderes de la economía cafetera mundial.

Es un merecido reconocimiento a un hombre que ha contribuido con su esfuerzo y entusiasmo a defender los intereses colombianos y a fortalecer una entidad como la Federación Nacional de Cafeteros para hacerla más fecunda en beneficio del Gremio Cafetero y de la economía nacional.

Considero un acierto de los organizadores de este acto, y en especial al doctor Rodrigo Garavito, el haber escogido a Manizales, por ser no sólo el corazón de la zona cafetera y testigo directo de bonanzas y crisis, sino cuna de célebres gestores de la grandeza de la industria cafetera nacional como don Manuel Mejía y Arturo Gómez Jaramillo. De ellos, nuestro homenajeado asimiló no sólo la sabiduría cafetera sino el arte de guiar un gremio de extraordinaria importancia e influerncia en la vida económica y política del país.

Entonces nada mejor que este lugar para compartir con ustedes algunas reflexiones sobre un hombre visionario y sobre la situación cafetera mundial que aún marca el destino común de los colombianos.

Hace 30 años, cuando acertadamente don Arturo Gómez Jaramillo llamó a Jorge Cárdenas a ocupar la Subgerencia de la Federación Nacional de Cafeteros, sabía que estaba frente a un hombre que no lo iba defraudar. Tenía una excelente formación académica y había ocupado cargos de gran responsabilidad como la Vicepresidencia y Presidencia, encargado, de Ecopetrol. Bajo la

orientación de este legendario líder quién también ha sido mi profesor más importante concoió todos los aspectos de la compleja industria cafetera y llegó a convertirse en su colaborador más importante.

Y desde hace diez años, cuando a Jorge Cárdenas le correspondió asumir la gerencia, ha asegurado la continuidad y consistencia en el manejo de la política cafetera y preservado la Federación como modelo de institución a nivel nacional e internacional. Ha perfeccionado los instrumentos para el crecimiento y sofisticación de la economía cafetera y nadie duda que ha aplicado una política cafetera dinámica, coherente y apropiada a las distintas coyunturas.

Durante estos últimos 30 años Jorge ha tenido la oportunidad de intercambiar ideas sobre la política cafetera nacional e internacional con ocho presidentes de la República y con cerca de 15 Ministros de Hacienda, y ahora con uno de Comercio. Y como bien se reconoce, se ha mantenido al margen de los vaivenes políticos con excelentes resultados para los cafeteros y para el país.

Quienes lo conocemos y lo hemos visto trabajar, podemos dar fe de su tremenda actividad para negociar, construír y mantener relaciones eficaces y duraderas que han sido decisivas en el triunfo de un sinnúmero de acuerdos que buscan ordenar el comercio mundial del grano.

Trabajador, como buen paisa, tiene un sentido estricto de tiempo y aprovecha cada segundo del día. Simultáneamente, atiende dos o tres reuniones y qué decir de las innumerables llamadas telefónicas con interlocutores nacionales y extranjeros. Es exigente con sus colaboradores pero no duro con ellos. Su reto ha sido luchar por el progreso, la modernización y la eficiencia de la industria cafetera.

Es un hombre concreto, ejecutivo, optimista, hay quienes dicen que demasiado. Todo ello lo aprendió en Antioquia, su tierra.

Sus conocimientos, sencillez, paciencia, don de gentes, los ha entregado para velar por una mejoría en el bienestar de quienes a diario se le acercan. No en vano proliferan cuentos y bromas que lo comparan con papá Noel, o describen su dificultad para decir que no.

Jorge, es una fábrica de ideas que tienen el arte de poner a la gente a discutir. Es un hombre abierto que sabe escuchar en forma activa. Tal vez por eso, todas la entidades vinculadas al gremio cafetero como la Flota Mercante Grancolombiana, el Banco Cafetero, Concasa, Cenicafé y las compañías agrícolas de seguros, para mencionar sólo algunas, han recibido en distintas etapas su orientación y consejo.

Pero su actividad no se ha restringido solamente al gremio cafetero. Durante muchos años ha participado en otros campos como miembro de la Junta Directiva del Banco de la República y del Consejo de Política Económica y Social, Conpes, donde es el miembro más antiguo.

También ha prestado destacados servicios a instituciones como la Universidad de los Andes, Fedesarrollo y al Instituto Neurológico de Colombia. A estas y a otras entidades sin ánimo de lucro les ha dado sus escasas horas libres y les ha ayudado a conseguir recursos y a estructurar proyectos.

A su lado, acompañándolo y apoyándolo siempre ha estado su esposa, Cecilia Santa María de Cárdenas. Con ella construyó un hogar donde impera la armonía, la defensa de lo valores morales y religiosos, y la inquietud por la academia y el conocimiento. Se necesita una pareja muy

especial para crear y educar cuatro hijos excepcionales que se han destacado-cada cual en su campo y por sus propios méritos- desde muy temprana edad: son pocos los padres que puden mirar a sus hijos con tanto orgullo.

Dirigentes con el empuje de Jorge Cárdenas han contribuído a que el café durante muchos años haya sido no sólo el primer producto agrícola de exportación sino el mayor empleador del país.

Colombia, ante todo, es un país cafetero. Es su vocación y su especialidad. Más de 2 millones de personas en 600 municipios dependen del cultivo del grano. Durante muchos años, el café fue el centro de nuestra economía y las variaciones en los precios internacionales y los avatares del mercado fueron factor determinante de nuestra política económica. Es decir, lo que le pasaba al café, le pasaba a la economía. Hoy, aunque esa preponderancia sigue existiendo, la dependencia ha disminuido, no porque el café sea menos importante, sino porque el país ha crecido, se ha modernizado y se ha diversificado. A ello, ha contribuido en inmensa medida el café, irrigando la economía y aportando sus recursos a nuevas fuentes de trabajo y producción.

En la conducción de sus políticas comerciales como en las negociaciones en los foros internacionales, nuestras autoridades cafeteras se han distinguido por la consistencia y seriedad con que han defendido sus intereses, precios remunerativos y condiciones estables en el mercado no solo de Colombia sino de los países productores. Y no existe, y lo digo con cierto conocimiento de causa, ninguna nación en el mundo que pueda demostrar una organización cafetera tan eficiente y tan efectiva como la de nuestro país. Por algo será que de todas partes del mundo-incluido el Brasil- llegan misiones para estudiar la forma tan sui generis como los colombianos manejan su café, que tan buenos resultados les ha dado. Esta es una verdad de a puño que resiste cualquier debate.

En los últimos 30 años, los sucesivos acuerdos internacionales que hicieron realidad la cooperación entre las naciones industrializadas que consumen café y las que están en vía de desarrollo que lo producen, lograron un buen grado de ordenamiento del mercado, y unos términos de intercambio, que aunque no óptimos, proporcionaron a los productores los medios para desarrollar su caficultura y expandir sus economías. Por eso, no existe instrumento más idóneo que el de los acuerdos par manejar el mercado. En el logro de estos acuerdos, Colombia, como segundo exportador después de Brasil, ha tenido una activa participación, que ha sido decisiva en la determinación de la política cafetera mundial.

A raíz del colapso del Acuerdo Internacional del Café en 1989 y con el retiro de Estados Unidos de la OIC, se inició una nueva era en la economía cafetera internacional. El retiro del principal consumidor mundial, que significa el principio del fin de la OIC , fue un golpe mortal a la cooperación internacional en el área del café. Los productores realizaron toda clase de esfuerzos por reactivar el Acuerdo, pero la realidad demostró que no existían las condiciones políticas y económicas para avanzar en esa dirección.

El mundo cafetero se vió confrontado a una crisis como jamás se había registrado en su historia. El café llegó a perder más del 60 por ciento de su valor y tanto en el sector exportador como en el importador se produjeron quiebras y fracasos económicos de firmas de amplia trayectoria. Las

pérdidas de los países productores en los cuatro años largos de vacío institucional ascienden a más de 12 mil millones de dólares. Resulta por demás revelador, recordar que cuando las cuotas estaban en vigor en los años 87 a 89, el promedio de ingresos por ventas de café en los países productores era del orden de los 10 mil millones de dólares. Hoy, y esa ha sido la constante en los últimos cuatro años, si acaso llega a los 6.500 millones de dólares. Mientras tanto, en el mundo consumidor se hacían transacciones, en la época de cuotas, por valores cercanos a los 30 mil millones de dólares. Hoy las cifras de negocios se aproximan a los 35 mil millones de dólares. Es decir, que no solo los importadores pagaron mucho menos por la materia prima al productor, sino que el volumen de su negocio y sus márgenes de utilidad aumentaron considerablemente.

Pero en café hay una regla de oro: El mayor volumen no compensa el bajo precio, pase lo que pase. En economía se llama la ley de las elasticidades. Y mientras los productores no entiendan esto, todos sufrirán las consecuencias. La única opción que le queda a los 50 países productores de Africa, Asia y América Latina es la de ejercer su derecho legítimo de defensa mediante la coordinación de sus políticas de comercialización

Como Ministro de Comercio Exterior he pregonado e impulsado la política de apertura y de libre mercado para todos los productos como uno de los postulados de los programas que el Gobierno del Presidente Gaviria sustenta. Y no vacilo en declarar una vez más, que el caso del café, por su naturaleza y características constituye una excepción y exige una acción multilateral de defensa y concertación. Esto se hace más comprensible, si se tiene en cuenta que la industria en los países consumidores está cada vez más concentrada en pocas y poderosas compañías multinacionales, que precisamente, por su poder e influencia han llevado a sus gobiernos a declinar los postulados de cooperación que antes practicaban.

Fue por ello que ante la imposibilidad de renovar la concertación con los países consumidores en el marco de un Acuerdo Internacional, el gobierno colombiano no ha vacilado en propiciar y respaldar las recientes acciones de coordinación de los países productores.

Hace pocas semanas, como bien se sabe, estuvimos en Brasilia con el doctor Cárdenas y con los representantes de las naciones que producen el 85 por ciento del café del mundo, firmando acta de constitutción de la Asociación Mundial de Productores de Café y aprobando un plan de retención de autorregulación de la oferta del grano en los mercados internacionales.

El plan contempla una fase de liberación de las cantidades retenidas, una vez los precios alcancen los 85 centavos de dólar por libra. Este nivel es inferior al aceptado por los consumidores en el marco de la OIC. En la medida en que los excedentes que están en este momento en manos de los consumidores presionando las bolsas se vayan consumiendo, el mercado recobrará precios remunerativos o al menos estables.

Y aunque no se trata de tapar la crisis con las manos, lo que se puede afirmar es que el mercado ganará posición en la medida que haga efecto el sistema de regulación de la oferta exportable. Es muy simple: caen los inventarios mundiales y suben las cotizaciones. Varios tostadores y comercializadores de países consumidores han visto el plan con simpatía ya que es la única manera de asegurar un suministro estable de café de las calidades que ellos requieren.

La constitución de este plan de estabilización y valorización del mercado mundial del café, se le debe en gran parte a Colombia y en particular a las numerosas gestiones e insistencia del Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, quien movilizándose por todos los continentes motivó a los dirigentes de otras naciones y sentó las bases de programas concretos que ya están en marcha y comienzan a demostrar sus méritos. El esquema está funcionando con orden y transparencia.

Con estas perspectivas, se vislumbra un panorama de mejores precios y una recuperación gradual del mercado en los próximos años.

Lo importante ahora es mirar hacia el futuro en lugar de lamentarse por el pasado. El horizonte se muestra más despejado. Haciéndole frente está la Federación Nacional de Cafeteros, una empresa eminentemente nacionalista que puede vanagloriarse de la misión que ha cumplido. Y en ella, contamos con un timonel de firme pulso con capacidad para sortear las más azarosas tormentas. Por eso, hoy los cafeteros y Colombia tienen comprometida su gratitud y solidaridad con Jorge Cárdenas Gutiérrez, porque al fin y al cabo, las instituciones son el reflejo de quienes tienen la responsabilidad de orientarlas y conducirlas.

EL SECTOR CAFETERO, COLUMNA VERTEBRAL DE NUESTRA ECONOMIA

Rodrigo Garavito Hernández

Cumplo la honrosa designación que me hiciera el Presidente de la Cámara, Francisco José Jattin Zafar, para imponer en este sencillo pero solemne acto la Orden de la Democracia, en el Grado de Gran Cruz, al doctor Jorge Cárdenas Gutiérrez, Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros.

No es usual que este tipo de reconocimientos sean impuestos en recintos distintos al de la Cámara de Representantes, pero toda regla tiene su excepción y usted, doctor Cárdenas, es excepcional. Es usted uno de los colombianos a los cuales no solo el gremio que representa le debe un profundo reconocimiento, sino el país entero. Hemos querido con esta distinción que otorga el órgano de representación regional y provincial, exaltar su labor como colombiano insigne y gestor de la Colombia con la que todos soñamos y que muy seguramente alcanzaremos en un mediano futuro.

Es Manizales, ciudad señorial y cuna de ilustres cafeteros, la anfitriona de este evento, porque nadie se atrevería a disputar el derecho preferencial para que en este suelo cafetero se imponga a nombre de la Cámara de Representantes esta condecoración.

Ha sido el sector cafetero columna vertebral de la economía colombiano durante varias décadas. Solo en los últimos quince años cuando en la canasta de productos exportables comienzan a ganar terreno otros bienes, pierde porcentualmente espacio el grano, que en décadas anteriores había mantenido el equilibrio, y por períodos largos colocando en posición de superavit la balanza comercial.

No se puede cocebir una política sostenida de crecimiento económico en Colombia, sin la presencia de un órgano único, especial y sui-generis, como es Fondo Nacional del Café, obra construida única y exclusivamente con el ahorro cafetero. Cabe mencionar aquí aquella famosa frase del expresidente Alfonso López Michelsen cuando durante su gobierno afirmó: "La bonanza es de los cafeteros".

Podríamos decir en cualquier debate lo que ha significado para nuestras instituciones el apoyo brindado por la Federación al gremio y al país. No en vano los distintos gobiernos han venido prorrogando y ratificando el Contrato del Fondo Nacional, para que sea ese organismo su administrador.

En todos los diferentes pasos mencionados para el fortalecimiento de la estructura cafetera, aparece la figura de Jorge Cárdenas Gutiérrez. Podría decir sin el ánimo de incurrir en exageración que el gremio tiene el Gerente para las circunstancias y los retos del momento. Siempre que se nos ha hablado de manizaleños ilustres como don Manuel Mejía Jaramillo y Arturo Gómez Jaramillo, quienes en su momento hicieron lo debido y lo necesario para proteger el ingreso del productor. Quedan entonces en nuestra memoria aquellas ilustres y ponderadas administraciones.

Pero quiero llamar la atención sobre circunstancias de modo y lugar que en un mundo tan convulsionado como el actual, donde la cibernética y la tecnología desplazan a pasos acelerados todo lo cotidiano y aquello que como el café es procesado manualmente. Y cuando los términos de intercambio entre los productos terminados con alto contenido tecnológico representan cada vez un valor mayor frente a los artículos manufacturados y producidos en los países del tercer mundo.

La afugia del productor por mantener un ingreso real en términos constantes desespera al mediano y pequeño caficultor. Es ahí, doctor Cárdenas, donde usted aparece jugando un papel protagónico entre los países productores. No es fácil esta labor. Podríamos decir como la expresión popular "que entre gitanos no cabe la buena ventura". Es decir que lo más importante que usted ha tenido, dentro de los múltiples logros para el sector, ha sido consolidación de la Asociación de Países Productores de Café", que en el pasado se caracterizaron por la deslealtad en la competencia, generada en la falta de credibilidad en sí mismos y en la ausencia de solidaridad entre productores con problemas similares. Indudablemente, Colombia ha sido un líder en estas materias. Pero de ahí a convencer a los países productores de que solo a través de un pacto de productores, con un plan de retención donde se asegure el control de la oferta, es obra de hombres con connotación supranacional.

No es lo mismo manejar hoy una economía cafetera; con cerca de cincuenta países ofertando el grano en condiciones de promoción, que defender una oferta selectiva como la que ha logrado tipificar la Federación a través de sus distintas calidades, buscando posicionamientos en los mercados internacionales.

Por encima de las mezquinas críticas, a las cuales están sometidos los hombres que ejecutan y realizan obras de tan honda trascendencia social y económica como la que usted desarrolla, al convertirse en el cancerbero del ingreso cafetero, quedará en nuestra memoria la imagen del hombre que en todo momento se solidarizó con la suerte de sus agremiados.

Ha venido a testimoniar este acto nuestro Designado y Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Maanuel Santos, quien como nadie da fe del doctor Jorge Cárdenas, cafetero gremialista y ejecutor de políticas novedosas para el sector. Es un claro homenaje a la vida y a la obra de un hombre tan ilustre como la de usted.

Llegó a mis manos el día de ayer un libro del exdecano de la Facultad de Administración de la Universidad de Los Andes, doctor Manuel Rodrigo Gutiérrez Becerra, titulado "El empresario industrial del viejo Caldas". Al ojearlo por tercera o cuarta vez, porque conocí los manuscritos de este ensayo en mi época de estudiante de postgrado, se ratifica una vez más que el desarrollo industrial del Viejo Caldas obedeció exclusivamente al ahorro cafetero.

Hemos venido entonces a este Palacio de la Gobernación atraídos por la fogosa y distinguida personalidad de Pilar Villegas de Hoyos, dama de estirpe manizaleña como ninguna, pero sobre todo porque ella encarna la cultura del café.

Gracias señora Gobernadora por la hospitalidad que nos dispensa y gracias a todos los presentes por la solidaridad que le ofrecen al doctor Jorge Cárdenas Gutiérrez quien simboliza a todos los cafeteros.

EL TRABAJO EN EQUIPO

Jorge Cárdenas Gutiérrez

Quisiera, en primer término, agradecer de una manera muy especial esta alta distinción que se me otorga. Hace unos pocos años, el Congreso de la República le confirió esta condecoración a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia. En esa ocasión tuve oportunidad de manifestar que se trataba de un reconocimiento a una labor institucional de muchos años en beneficio de un sector que ha sido fundamental para el desarrollo económico y social de nuestro país. La Federación es además una de las instituciones nacionales que ha cumplido un papel destacado en la formación de una cultura de participación civil y democrática en las zonas cafeteras.

Ahora la Cámara de Representantes me ha conferido este honor a título personal y es más difícil encontrar todos los méritos individuales que hayan podido mover a los Honorables miembros de esa corporación a aprobar esta distinción. Esto para mí resulta muy significativo y muy estimulante, pues los parlamentarios conocen de cerca las tareas cumplidas para la defensa del sector cafetero y son personas calificadas para evaluar las gestiones y las actividades realizadas en favor de la estabilización y del desarrollo de la caficultura en estas últimas décadas.

Han querido ustedes, estimados amigos, que el acto de imposición de la orden de la democracia se cumpliera en Caldas, en Manizales, en plena zona central cafetera, donde se le hace un seguimiento cercano y contínuo a las gestiones de la Federación, y donde se conoce y se vive con mayor intensidad la situación cafetera. Y han sido líderes parlamentarios de Caldas —y muy particularmente el doctor Rodrigo Garavito Hernández—quienes con generoso empeño promovieron esta distinción. Ambas circunstancias me enaltecen. Son gestos que reconozco y aprecio por el mensaje y el simbolismo que encierran.

Tiene también un especial significado para mí el realce que le da a la ocasión el estar reunidos en el despacho y en la compañía de la señora Gobernadora Pilar Villegas de Hoyos, líder de larga y destacada trayectoria cafetera, quien por muchos años en el Congreso promovió debates oportunos, válidos, eficaces y constructivos, en defensa de las condiciones de vida de los caficultores.

Agradezco igualmente la presencia del señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos Calderón, y agradezco sus palabras, pronunciadas por quien ha conocido de cerca y por muchos años la naturaleza de los afanes que asisten a la Gerencia de la Federación.

Doctor Rodrigo Garavito: usted ha querido referirse a mi persona y a mi labor con expresiones magnánimas, que aprecio sobretodo por la alta calidad de quien ha llegado a representar, con un gran liderazgo y una gran proyección, los verdaderos intereses y las más caras aspiraciones de esta región.

A todos ustedes, mil gracias.

Trabajo en Equipo

Las actividades de la Gerencia General de la Federación se desarrollan desde hace muchos años mediante la integración y la coordinación de un importante equipo de trabajo. Los Comités Departamentales de Cafeteros y sus directores ejecutivos, el grupo de gerencia, los directivos de las empresas vinculadas al gremio, las oficinas del exterior y la concentración que se adelanta en el seno del Comité Nacional de Cafeteros ha cumplido un papel esencial en la formulación y ejecución de las principales políticas y para el diseño y la aplicación de diversos programas.

La suma de este trabajo en equipo es lo que le ha dado efectividad a unas políticas que han tenido que aplicarse en unas coyunturas particularmente complejas y difíciles. Por eso me gustaría compartir esta honrosa distinción con todas las personas que han colaborado con la política cafetera nacional e internacional a lo largo de todos estos años.

La participación y el diálogo son los métodos de trabajo por excelencia a todos los niveles, desde la concertación de las políticas cafeteras más importantes en el Comité Nacional, hasta los más modestos convenios con las comunidades y los gobiernos territoriales para la ejecución de obras locales.

Otro elemento que ha sido vital para el diseño de políticas adecuadas es la estabilidad y la continuidad de la institución. La Federación ha acumulado unos conocimientos y unas experiencias que le permiten aplicar políticas probadas y maduradas a través de distintas época. Las lecciones de líderes indiscutibles como don Manuel Mejía y don Arturo Gómez, nos siguen sirviendo de inspiración para el manejo de muchas situaciones. Hacemos un intento por evitar aquello que señalaba una importante filósofo europeo, en el sentido de que aquellos que no estudian la historia están condenados a repetir sus errores

El Manejo de la Coyuntura

Desde el colapso de las cláusulas económicas del Acuerdo Internacional de Café, hemos tenido que soportar el período de precios más bajos en la historia del comercio internacional' del café. Esa caída vertical de las cotizaciones ha afectado a los países productores a través de menores ingresos,menores salarios,menor actividad económica general y mayor desempleo. Muchos países se vieron obligados a desmantelar sus instituciones cafeteras y a suspender todos los servicios prestados al productor .

El gran reto que ha tenido Colombia ha sido el de preservar sus instituciones y el de amortiguar al máximo el impacto negativo de la crisis sobre los productores.

En estos años la Federación y el Fondo Nacional del Café han realizado un gran esfuerzo para sustentar y estabilizar el ingreso de los cultivadores . Al mismo tiempo se ha logrado preservar los programas de investigación y extensión y en buena medida la promoción en le exterior . Hubiera sido francamente irresponsable dilapidar este patrimonio. En el área de la infraestructura física y social ha habido necesidad de recortar algunas inversiones, pero los Comités Departamentales han continuado trabajando con gran eficiencia y dedicación en beneficio de los cuatro millones de personas que residen en forma permanente en las zonas cafeteras.

En el frente comercial, no resulta exagerado afirmar que Colombia es el país que ha logrado el mejor desempeño durante estos cuatro largos años de crisis en el mercado mundial. Es claro que hemos recibido ingresos menores como le ha sucedido a la totalidad de los países. No obstante, somos el único país que ha logrado aumentar sustancialmente la participación en el mercado.

El café colombiano se ha posicionado como un producto especial en los principales mercados. Es sinónimo de buena calidad y de buena selección. Los comerciantes, los tostadores y los distribuidores lo demandan porque saben que es un café con características propias, con un alto grado de uniformidad y un alto nivel de calidad. También saben que el país es un proveedor estable y confiable y que el país cumple sus compromisos comerciales. Todos estos factores nos han colocado como el mayor exportador de café suave a nivel mundial.

Este resultado también se debe a la concertación y al trabajo en equipo. La Federación ha visto complementada su labor por la actividad de los exportadores privados y de las cooperativas. El orden y la disciplina se requiere tanto en el frente interno como en el frente externo. Por eso los países productores han estado empeñados en coordinar sus políticas de comercialización, sobre todo después de constatar que no era posible avanzar en la cooperación con los países consumidores. Inicialmente Colombia no tenía mucha voluntad sobre este proceso, pero al ver la claridad política de las altas autoridades de Brasil,Centroamérica, Africa e Indonesia, el país resolvió contribuir en forma activa a esas posibilidades. Se ha diseñado así un plan de retención encaminado a estabilizar el mercado en unos niveles que permitan cubrir los costos de producción, pero que no lleven a nuevas siembras. Se trata de darle un mantenimiento a la capacidad instalada existente y no de forzar unos precios que podrían llevar a una expansión de la misma.

Para darle un marco más permanente a esta colaboración se decidió crear la Asociación de Países Productores de Café, organismo internacional que preside con gran dinamismo el Ministro de Industria y Comercio Exterior del Brasil, José Andrade Viera.

Colombia ha sido desginada como coordinadora del plan de retención. Este es un reconocimiento a la fortaleza de las instituciones cafeteras del país. El plan se ha iniciado en todos los países participantes. El Gobierno del Brasil ha tomado todas las decisiones pertinentes y esta misma semana ha comenzado a comprar el café en el mercado interno. Los demás países cuentan con los instrumentos legales y financieros para cumplir con los compromisos adquiridos. Tengo la convicción que en los próximos meses vamos a ver un mercado externo más disciplinado, más estable y con precios satisfactorios para los productores y razonables para los consumidores.

Para terminar quisiera agradecer el respaldo brindado por el Gobierno Nacional a todas estas actividades. El señor Presidente Cesar Gaviria y sus Ministros han entendido la gravedad de la crisis y han brindado su apoyo de muchas maneras.

También quisiera destacar la comprensión mostrada por el Congreso de la República a lo largo de esta crisis y su disposición a facilitar la adopción de normas que faciliten el manejo de estas complejas materias. De los muchos casos que podría mencionar, debo destacar el ejemplo del régimen cambiario: en efecto, el articulado de la Ley 9a. de 1991 fue objeto de un intenso análisis por parte del Congreso, el cual preservó con gran sentido práctico y con un amplio respaldo parlamentario el papel de la Federación como instrumento regulador al servicio de la economía cafetera.

Otro ejemplo más reciente fue el de la ley 34 de 1993, que ha permitido la refinanciación de las deudas cafeteras y la normalización del acceso al crédito.

En la actualidad, se siguen con gran interés los trabajos que buscan reglamentar la ya reconocida figura constitucional de la parafiscalidad, en proyectos de ley que han sido objeto de una labor seria y madura por parte de los distinguidos parlamentarios autores y ponentes de varias iniciativas al respecto.

A los organizadores de este homenaje quiero decirles que he recibido un muy importante estímulo para continuar en la batalla.

A todos ustedes, de nuevo muchas gracias.

ORDEN DE LA DEMOCRACIA

El Consejo de la "ORDEN DE LA DEMOCRACIA" de la Honorable Cámara de Representantes en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere la Resolución Nº 216 de 1980 y 460 de 1993, expedida por la Mesa Directiva de la Corporación y,

CONSIDERANDO:

a) Que el doctor JORGE CARDENAS GUTIERREZ, graduado en derecho en la Universidad de Antioquia, realizó posteriormente una Maestría en Administración en Syracuse University, New York, quien ha prestado señalados servicios en cargos que ha desempeñado con lujo de competencia a través de su brillante trayectoria, que entre los cuales se destacan: Asistente del Gerente del Banco de Bogotá en Medellín, Secretario de Hacienda Departamental de Antioquia, Jefe del Departamento Administrativo de Servicios Generales de la Nación, Vicepresidente de la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL), Gerente Auxiliar de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y Gerente General desde 1983 hasta la fecha.

b) Que el Doctor JORGE CARDENAS GUTIERREZ, ha sido honrado con numerosas condecoraciones y distinciones a nivel nacional e internacional entre las cuales se destacan: Medalla al Mérito Cafetero ROBERTO DURAN ALVIRA", del Comité Departamental de Cafeteros del Huila; "ORDEN AL MERITO ICETEX" en el grado de Cruz de Oro, en España "ORDEN AL MERITO ICETEX" en el grado de Comendador, ORDEN ISABEL LA CATOLICA", El Vaticano"ORDEN SAN GREGORIO MAGNO", en el grado de Comendador, PLACA DE SAN GREGORIO MAGNO", República Democrática Alemana "MEDALLA DE HONOR DE LA FERIA LEIPZIG", República Federal Alemana "ORDEN DEL MERITO", República de Polonia "POLONIA RESTITUTA", Finlandia ORDEN DE LA ROSA BLANCA" y en Brasil"ORDEN NACIONAL DO CRUZEIRO DO SUL" en el grado de Comendador.

c) Que el doctor JORGE CARDENAS GUTIERREZ, Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros, ha tenido actuación protagónica en los acuerdos para la protección del precio de nuestro café en los medios internacionales como vocero auténtico de los intereses colombianos, lo que le ha ganado respetabilidad y reconocimiento nacional.

d) Que el Doctor JORGE CARDENAS GUTIERREZ, ha sido gestor y líder indiscutible en la Dirección del Gremio Cafetero como suceso determinante en la política social y económica del país, y a su vez, ha cumplido una destacada labor en la defensa de los intereses de los pequeños y grandes caficultores, reuniendo así méritos suficientes para ser exaltado como ciudadano insigne por la Honorable Cámara de Representantes.

e) Que la condecoración "ORDEN DE LA DEMOCRACIA" de la Honorable Cámara de Representantes fue creada para exaltar a nacionales y extranjeros que por sus obras en pro de la democracia y de los derechos humanos se hayan hecho acreedores a una gran distinción que emana de la soberanía popular representada en el Congreso de la República y en especial de la Honorable Cámara de Representantes.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otórgase al Doctor JORGE CARDENAS GUTIERREZ, la condecoración "ORDEN DE LA DEMOCRACIA" en el grado de GRAN CRUZ", en reconocimiento a su gran labor al servicio del país.

ARTICULO SEGUNDO.- Comisiónase al Honorable Representante RODRIGO GARAVITO HERNANDEZ, para que en ceremonia especial imponga la condecoración al galardonado y haga entrega de las insignias y certificiado correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución reige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Santafé de Bogotá D. C., a los cuatro días del mes de octubre de 1993.

FRANCISCO JOSE JARTTIN SAFAR
Gran Maestre de la Orden de la Democracia.

RAFAEL PEREZ MARTINEZ
Gran Canciller de la Orden de la Democracia

ADALBERTO E. JAIMES OCHOA
Gran Canciller de la Orden de la Democracia

DIEGO VIVAS TAFUR
Canciller de la Orden de la Democracia

NAIME LUCIA RODRIGUEZ
Caballero de la Orden de la Democracia
Secretario del Consejo

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS CAFETERAS CONCAFE

En desarrollo de la política acordada por los últimos Congresos Cafeteros, de un lado, y de otro, con el propósito de hacer más eficiente la realización de los programas de diversificación del ingreso de los caficultores, la entidad acordó en meses anteriores, crear una Fundación o Corporación sin ánimo de lucro que, con exclusividad de competencia y de dedicación, tenga a su cargo la realización de las actividades que sobre el tema realiza actualmente la Gerencia de Producción.

Esta iniciativa permitirá la agilidad de manejo que requiere la diversificación del ingreso a los caficultores, en las áreas de interés gremial como son las agropecuarias, industriales, comerciales, y de servicios, dentro del marco de las actuales condiciones de mercado creadas por la apertura económica y por la actual coyuntura cafetera.

El nuevo organismo entrará a operar a partir del 1o. de enero próximo, con el personal que se seleccione para tal fin, tomado del actual programa de diversificación. Para tal efecto, se procederá con fecha 31 de diciembre próximo a cancelar los contratos de trabajo de la totalidad del personal asignado a dichas actividades y la nueva Corporación procederá a contratar dentro de ellos, aquellos que sean necesarios tanto en número como en capacidad.

Concafé constituirá, una herramienta que le facilitará al Gobierno con recursos de éste, adelantar programas sobre esta materia, cuando así lo estime conveniente, por especiales consideraciones de carácter social, político económico.

Para su funcionamiento, la Federación como entidad de derecho privado entregará, a título de donación, los equipos de oficina, muebles, y enseres necesarios, los cuales tienen un valor estimado de $330 millones, que conformarán el capital de la Corporación.

La Federación contratará con dicha Corporación los servicios de asistencia técnica y profesionales que se requieren para continuar adelantando las tareas de diversificación, que para el año siguiente se estiman en aproximadamente $1.000 millones, los cuales se deberán cancelar con recursos del Fondo Nacional del Café, que se apropiarán en el Presupuesto de la vigencia de 1994, en el evento de ser acogida esta propuesta.

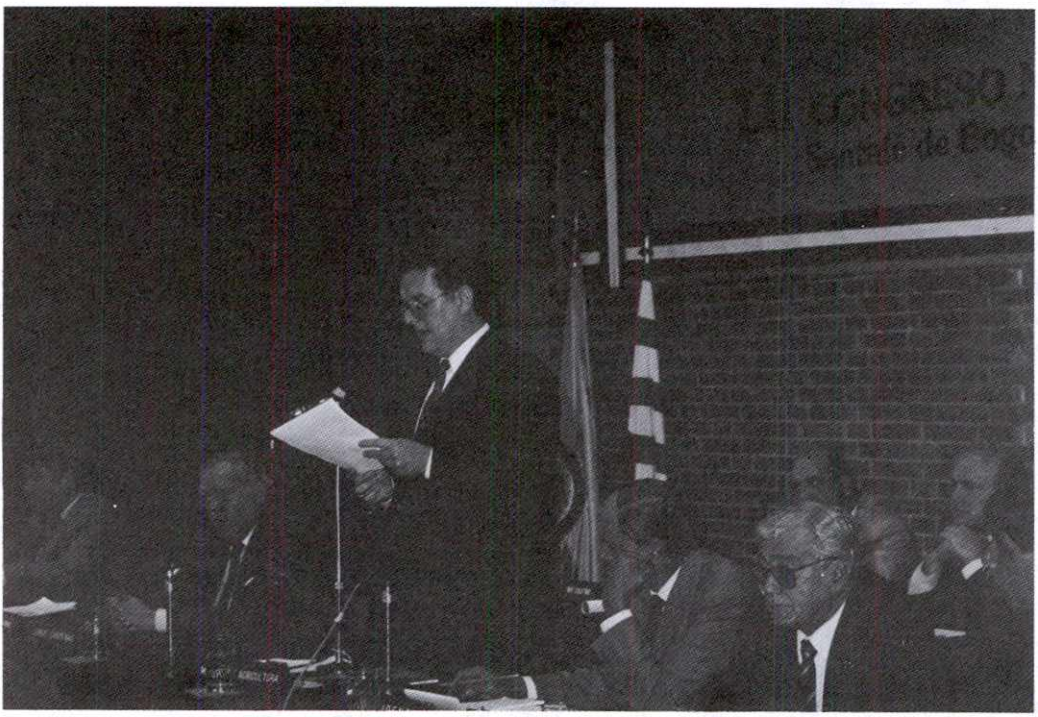
Se estima que en 1995 se requerirá, para los fines anteriores, una suma similar y que, a partir de entonces se efectuará una evaluación de las labores ejecutadas por la Corporación, con el objeto de determinar la conveniencia o no de continuar prestándole el apoyo a este tipo de actividades.

La Federación contratará con la nueva entidad la labor de vigilancia y control de los recursos comtemplados en el rubro "Apoyo a la Diversificación" que corresponden a los programas de diversificación que adelantan los Comités Departamentales de Cafeteros.

La Corporación tendría una Junta Directiva compuesta por siete miembros con sus respectivos suplentes, la cual estaría integrada por el señor Gerente General de la Federación, o su delegado, dos representantes gremiales del Comité Nacional, el Presidente de una de las Instituciones Financieras del gremio, un Director Ejecutivo de uno de los Comités Departamentales de Cafeteros, un Presidente de una empresa privada líder en el país en actividades agroindustriales y un representante del Gobierno Nacional.

EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

BOGOTA NOVIEMBRE 29 - DICIEMBRE 1° DE 1993



"LA FEDERACION ES DEMOCRATICA PORQUE SU FUNCION EMANA DEL SUFRAGIO DE LOS CAFETEROS"*

Rodrigo Múnera Zuloaga

En virtud del carácter rotatorio de la Presidencia del Comité Nacional, me corresponde hoy el alto honor de pronunciar las palabras introductoras al acto de instalación de las sesiones ordinarias de los organismos directivos de la organización gremial, democrática y federativa, que con el nombre de Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, adoptaron los caficultores desde el año de 1927

La Federación es democrática, porque su función emana de la voluntad popular expresada mediante el sufragio de los cafeteros, para elegir 351 Comités Municipales, los cuales Comités constituyen el fundamento insustituíble de una estructura administrativa imbuída de los principios de la representatividad y la participación en la direccion gremial; y es federativa, porque su manejo del interés colectivo, corresponde a la voluntad de los Comités que representan las diversas regiones del país cafetero, y porque los logros alcanzados en la ejecución de las políticas de desarrollo de la industria cafetera y del estado socioeconómico del caficultor, recaen obedeciendo a los más rígidos dictados de la justicia distributiva, en todos los sitios de la extensa zona cafetera.

La Gerencia General, creada por el Congreso Cafetero reunido en la ciudad de Manizales en 1929, es la más alta posición administrativa de la Federación. La desempeñaron con extraordinario

* Discurso del doctor Rodrigo Múnera Zuloaga, Presidente del Comité Nacional, en el acto de instalación del LII Congreso Nacional Cafetero

brillo Alfredo Cortázar, Enrique de Narveaez, Mariano Ospina Pérez, Camilo Sáenz, Alejandro López, Manuel Mejía y Arturo Gómez Jaramillo.

La sola evocación de esos nombres ilustres, explica la formación de la rutilante tradición de eficiencia en el manejo de los asuntos confiados a una institución gerencial, que durante 64 años ha cumplido formidable tarea en beneficio de la industria cafetera y del país, y que culmina con la brillante gestión de Jorge Cárdenas, alma y nervio de la superación de Colombia en el manejo de la peor crisis mundial del café.

Cumplo el encargo gratísimo del Comité Ejecutivo, de transmitirle al Congreso su sincero reconocimiento de la excelente labor cumplida por Jorge Cárdenas y sus colaboradores en la ejecución de las políticas formuladas para procurar el bienestar del caficultor y el desarrollo de su industria.

Colombia, representada por la Federación, ha sido generadora muchas veces y protagonista siempre, de las realizaciones más importantes del mercado internacional tendentes a establecer un buen precio del café.

Tal comportamiento es consecuente con el espíritu mismo de la Federación, que nació ante la necesidad apremiante de proteger el ingreso del caficultor mediante la adopción de medidas que conduzcan a un precio, el mejor que pueda obternerse de acuerdo con las circunstancias económicas del país y el desarrollo del mercado.

En el ámbito internacional, Colombia ha sido pertinaz adalid en la lucha por: "establecer un razonable equilibrio entre la oferta y las demandas mundiales de café, sobre bases que aseguren a los consumidores un adecuado abastecimiento de café precios equitativos, y a los productores mercados para su café a precios remuneradores, y que propicien un equilibrio a largo plazo entre la producción y el consumo" tal como lo estipulaba el artículo 1o. del Convenio de 1983. El contenido de este artículo, era la concreción de una esperanza y el símbolo de redención de la gente cafetera; pero en julio de 1988 se derrumbó esa obra maravillosa ante la mirada indiferente de los demás países productores y la mal reprimida alegría de los países consumidores.

Inútil fue el esfuerzo de la delegación colombiana para evitar el desastre: cayó el Pacto de Cuotas y de inmediato se avivó la peor crisis que haya padecido la industria cafetera en toda su historia.

Nuestra Federación de Cafeteros, posee la virtud de prever lo previsible y una gran capacidad par reaccionar convenientemente ante sucesos imprevisibles. Lo primero, le ha permitido formular políticas a mediano y largo plazo, susceptibles a los ajustes y cambios que aconsejen las circunstancias cambiantes del desarrollo nacional e internacional de la industria cafetera; y lo segundo, le ha servido para superar situaciones tan críticas como la que le sobrevino por efecto de la ruptura del Pacto de Cuotas.

La sola enunciación de las políticas que en el transcurso de su existencia, ha formulado y ejecutado con éxito la Federación, extralimitaría el espacio de tiempo que razonablemente debo utilizar en esta intervención, más aún si se tiene en cuenta el apretado orden del día de este acto inaugural del Congreso Cafetero. Me basta con decir que la Federación es organismo idóneo para fijar las directrices del desarrollo de la industria cafetera y del mejoramiento social y económico del caficultor, en correlación con los más altos intereses del país

La improvisación no tiene espacio en el funcionamiento de la Federación, porque ella cuenta con aptitud bastante para actuar racionalmente ante las circunstancias adversas al interés cafetero,

ocasionadas por el acaecimiento de hechos no previstos en sus planes y programas. Valga como ejemplo la actuación de Colombia en la crisis subsecuete a la caída del Pacto de Cuotas: puso en ejecución una estrategia de comercialización externa, diseñada por la Federación, para alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos: Compensar con un mayor volumen de exportación el deterioro del precio del café; suministrarle al país un ingreso de divisas debidamente presupuestado; aumentar en mayor proporción que los demás países productores, su participación en el mercado mundial del café; agilizar la entrega a su corresponsal externo del café vendido, con la debida oportunidad y en excelentes condiciones de calidad; conservar sin mácula la reputación de Colombia, de país serio en el cumplimiento de sus compromisos internacionales, y finalmente, como denominador común de sus objetivos estratégicos, asegurar la supervivencia de la industria cafetera, la mayor impulsora del progreso de Colombia en el presente siglo.

Son, pues, satisfactorios los resultados obtenidos en la prosecución de los mencionados objetivos en el mercado externo, más no ocurre lo mismo respecto del objetivo fundamental de asegurar la supervivencia de la industria cafetera, la cual decae visiblemente ante la dura realidad de un costo de producción que supera el precio de su producto y una sensible disminución del volumen de su cosecha. Para frenar ese proceso decadente de nuestra caficultura, es indispensable adoptar las medidas que permitan al caficultor reanudar las prácticas culturales que devuelvan a sus cultivos la vitalidad vegetativa y la aptitud productora.

La sustentación de esta clase de medidas siempre ha estado a cargo del ahorro cafetero, que empezó a generarse poco tiempo después del nacimiento de la Federación y se perfeccionó posteriormente con la creación del Fondo Nacional del Café, al cual, equivocadamente, se trató como un recurso fiscal, hasta que Alfonso Palacio Rudas, en la Asamblea Nacional Constituyente, revindicó par los cafeteros su legítima titularidad.

Solicito al Honorable Congreso un caluroso aplauso para este inmenso Palacio Rudas, reivindicador de los derechos de los cafeteros.

El Gobierno actual, se perpetuaría en la gratitud de los cafeteros colombianos, si acudiera por su cuenta en apoyo del Fondo Nacional del Café, para complementar su esfuerzo en orden a la recuperación de la perdida vitalidad de la industria cafetera.

Se avecinan acontecimientos políticos que incidirán notablemente en el futuro de la patria. Los colombianos irán a las urnas para favorecer con sus votos a los candidatos de su simpatía. Tal preferencia, en teoría, es el resultado de la adhesión del elector a los programas que el elegido deberá cumplir en el ejercicio de sus funciones. Para que este precepto democrático se cumpla en la práctica, invito a los caficultores y a todos los colombianos que tengan relación con las diversas actividades cafeteras, a votar por los candidatos que incluyan en sus programas claras y precisas estipulaciones en defensa del gremio cafetero y de su industria.

Señores Delegados:

Los Congresos Cafeteros siempre han congregado en su seno lo más conspicuo de la dirigencia cafetera. Y este que inicia hoy sus sesiones ordinarias, prolonga esa tradición, porque en cada uno de ustedes los caficltores encontraron el digno vocero de sus aspiraciones y al celoso guardían de las instituciones gremiales que deben perdurar para la defensa del hombre cafetero y la prosperidad de su industria.

Declaro formalmente instalado este Congreso con mis fervientes votos por el éxito de sus labores.

"LA DIRIGENCIA CAFETERA NO PUEDE SER INFERIOR AL RETO DE ESTOS TIEMPOS"*

Ernesto Sayer Martínez

Es para mí motivo de profundo honor y satisfacción, presidir en nombre de los Caficultores del país y en particular de los de Cundinamarca, Departamento que en los inicios de esta industria fue de los primeros productores del país y en donde se fundaron las más importantes empresas cafeteras dirigidas por prestantes familias bogotanas, las deliberaciones de este **LII CONGRESO CAFETERO**, que se desarrolla dentro de un clima de gran preocupación pero también de gran esperanza por parte de todos los caficultores del país.

El panorama futuro de la industria cafetera y el marco mismo de la legislación sobre los recursos parafiscales que provienen de gravámenes a los que concurre el cafetero y exclusivamente el cafetero y en consecuencia le dan la titularidad legítima e indiscutible sobre esos recursos, abre de por sí un nuevo y gran escenario para el ordenamiento general de las actividades de la caficultura.

Las decisiones que adopte este Congreso Cafetero serán fundamentales para que los actuales cultivadores de café logren llegar a mejores días sobreviviendo a la gran crisis que atraviesan en la actualidad. Ni la organización ni el Gobierno pueden ser inferiores a este compromiso y a este reto.

Los representantes de los caficultores de todo el país han formulado la siguiente **DECLARACION GREMIAL:**

El sector cafetero inició el pasado mes de julio el 5o. año de crisis. Durante todo este período crítico se han tomado una serie de medidas con el objeto de salvar el Fondo Nacional del Café,

* Discurso del doctor Ernesto Sayer Martínez, Presidente del LII Congreso Nacional de Cafeteros. Bogotá, noviembre 29 de 1993.

soporte de la caficultura del país y se ha tratado a la vez de que los efectos negativos de la crisis golpearan lo menos posible al productor cafetero.

Sería tedioso enumerar las medidas que ha sido necesario adoptar para tratar de sortear esta crisis, pero en conclusión, la situación económica del productor cafetero, del caficultor, se ha deteriorado en forma alarmante, encontrándose en este momento en el punto más crítico de toda su historia ya que está trabajando a pérdida.

De acuerdo con análisis realizados, se puede afirmar que las decisiones tomadas ayudaron a sobrevivir al Fondo Nacional del Café y a la caficultura, pero en definitiva el factor preponderante que sigue causando un grave impacto sobe las finanzas del Fondo, es la revaluación de la moneda.

Por cuenta de esta política del Gobierno Nacional, el Fondo Nacional del Café, es decir los caficultores del país, han dejado de recibir setecientos sesenta y cinco millones de dólares (US$ 765.000.000) en los tres últimos años cafeteros así:

- 1990 - 1991 US$ 125.000.000
- 1991 - 1992 US$ 287.000.000
- 1992 - 1993 US$ 353.000.000

Estas cifras se explican al comparar en los años cafeteros 90/91, 91/92 y 92/93 los niveles de inflación que fueron del 30.3, 28.11 y 20.13% respectivamente, mientras que la devaluación del peso colombiano para el sector cafetero fue de 21.57, 12.31 y 10.31%, para los años ya citados.

Siendo el café un producto que utiliza básicamente mano de obra y productos nacionales, cuyo incremento está basado en la inflación interna, esa diferencia relacionada se refleja necesariamente en una disminución en los ingresos reales para el sector.

Este, por supuesto, no representa un buen balance de la política macroeconómica oficial con el sector productivo cafetero, pues de no haberse adoptado esta filosofía el Fondo Nacional del Café no tendría la deuda que hoy tiene y los caficultores del país hubieran podido percibir mayores ingresos.

Por ello reiteramos que mientras esta política persista, la recuperación será muy difícil asi los precios externos del café lleguen a niveles importates, ya que éstos serían absorbidos rápidamente por la revaluación del peso.

Desde el año 1990 el sector cafetero ha venido llamando la atención al país y al Gobierno, sobre los efectos negativos que para todo el sector exportador tendría esta política. Hoy la situación de éste, desafortunadamente nos ha dado la razón, basta revisar los documentos oficiales de los distintos gremios de la exportación.

Por lo tanto, el Gobierno Nacional debe desarrollar un mecanismo para neutralizar este efecto negativo sobre la exportación de café, si quiere que la caficultura colombiana pueda sobrevivir.

El impacto mencionado de esta politica cambiaria se ve agravado por la drástica disminución de la cosecha que ha precipitado aún más la disminución de los ingresos de los caficultores. A precios de septiembre de 1993 el valor de la cosecha cafetera disminuyó en relación al año 91/92

en 571.363 millones de pesos, lo que equivale a un 39% de menor ingreso para los productores del grano, en el año cafetero que acaba de terminar.

La anterior cifra es más que suficiente para mostrar el grado de postración y quiebra en que se encuentra el hombre cafetero.

Además de la disminución del ingreso de los caficultores debe tenerse también en cuenta el efecto que esta disminución tiene sobre la demanda agregada y sobre las economías regionales altamente dependientes del café.

A la anterior reducción del ingreso, se agrega el incremento en los costos de producción, en cuya composición participa en un 55% aproximadamente la mano de obra, la cual se incrementa cada año al ajustarse el salario mínimo. Ha habido también, incrementos importantes en los otros insumos, como transporte y servicios públicos, que elevan necesariamente los costos de producción del grano.

Como si lo hasta aquí descrito no fuera suficiente, se ha presentado una rápida expansión de la broca del café, con un dobel efecto para el productor.

En primer lugar, el manejo de la plaga requiere un costo adicional para control. En segundo lugar, se presenta una disminución del ingreso en el momento de vender el producto por disminución del peso y del precio al hacérsele un descuento de acuerdo con los niveles de daño que presenta el café pergamino.

La suma de estos factores ha hecho que la actividad cafetera tenga una rentabilidad negativa del 15.7% para cafetales tecnificados al sol, del 7.6 % para cafetales tradicionales y del 4.57% para cafetales tecnificados a la sombra.

A pesar de haberse llevado a cabo el programa de eliminación de cafetales, un altísimo porcentaje de los caficultores sigue aferrado a su tradición cafetera, ya que no se le ofrecen alternativas rentables para cambiar el cultivo.

También la reducción del ingreso y la carencia de crédito, han determinado la disminución en la áreas de renovación de cafetales, práctica cultural necesaria e indispensable para mantener niveles de productividad adecuados. Ante esta situación, se observa un grave envejecimiento de los cafetales y por lo tanto una baja sensible de la producción por debajo de los niveles requeridos para mantener la participación ya lograda en el mercado internacional.

Lo anterior, es apenas una muestra de la angustiosa situación por la que atraviesan los productores y que los ha llevado necesariamente a disminuir la prácticas de manejo de las plantaciones, tales como la fertilización, control de malezas. El consumo de fertilizantes se ha reducido en un 40% con funestas consecuencias sobre el estado vegetativo y productividad de los cafetales, así como de la tradicional calidad del café colombiano.

Igualmente, existe una gran preocupación de los caficultores por cuanto en las actuales circunstancias no es posible atender las obligaciones crediticias ordinarias y las originales en la ley 34 sobre refinanciaciones del sector cafetero.

Por todos los anteriores factores citados, la calidad de vida del sector rural cafetero se ha deteriorado

rápidamente, y se está dejando el terreno abonado para la guerrilla y la delincuencia cumún, acabándose así el gran patrimonio de las zonas cafeteras, como lo era su tranquilidad. Ante la crítica situación de los caficultores es necesario tomar decisiones de fondo para mejorar sustancialmente su ingreso, antes de que sea tarde y nos encontremos en muy corto plazo frente a un sector diezmado e imposible de recuperar, con las gravísimas implicaciones económicas y sociales que esto acarrearía a todo el país. Por lo tanto, como punto de partida para salvar a los productores de café de la ruina total es urgente y necesario el incremento del precio interno del grano a niveles que le devuelvan la rentabilidad a la caficultura.

Consideramos que ésta sería una inversión social y aquí queremos recordar nuevamente el compromiso del Dr. Gaviria Trujillo cuando en la Plaza de Bolívar de Manizales afirmó que estaría dispuesto a tomar medidas así fueran heterodoxas para favorecer a los caficultores. Porque de seguro sería más rentable para la nación apoyar a los caficultores hoy, que dejarlos abandonados a su propia suerte. Estas medidas deberían ser:

1. Dar un tratamiento preferencial a los Certificados de Cambio originados en la exportación de café.
2. Dar un subsidio transparente a los productores del grano a través de un mayor precio.
3. Adquirir o servir la deuda que actualmente tiene el Fondo Nacional del Café.
4. Comprar por cuenta del Gobierno Nacional, el café requerido para cumplir los compromisos de retención cafetera como lo están haciendo otros países.

También es necesario estudiar en forma inmediata la gravísima situación crediticia de los productores del grano y plantear soluciones acordes con sus menguados ingresos. Una forma podría ser la de ligar el pago de las deudas al precio interno del grano, mecanismo también utilizado en otros países. De esta manera se garantiza el pago de las deudas sin causar dificultades adicionales a los productores.

Debido a la rápida deseminación de la broca del café, se hace necesario continuar apoyando las campañas de control de este insecto, para disminuir su impacto sobre los ingresos de los caficultores. Solicitamos al Gobierno Nacional dar un apoyo real al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para que pueda continuar trabajando en la campaña de Control de Broca y pueda aplicar la legislación sanitaria vigente.

En relación a los programas de diversificación se requiere que la Federación Nacional de Cafeteros, con recursos del Fondo Nacional y del Gobierno colombiano, pueda continuar con sus actividades de apoyo a los productores de café, y en especial a aquellos que se han acogido a los programas de sustitución de cafetales.

Las anteriores solicitudes son modestas si las comparamos con el tratamiento que otros países dan al sector agropecauario, a través de subsidios directos y en cuantías muy importantes.

Para lograr la estabilidad de la industria cafetera en el largo plazo, se hace necesario definir los niveles de producción y exportación deseables que garanticen un precio rentable a los productores. Estos volúmenes deben estar ajustados a las perspectivas del pacto de productores que con imaginación y constancia se logró cristalizar en el pasado mes de septiembre, gracias a la

creatividad, tenacidad y denotado esfuerzo del Dr. Jorge Cárdenas Gutiérrez, Gerente General de la Institución

Señor Presidente: El sector cafetero ha hecho durante estos cuatro años, todos los esfuerzos y sacrificios que le eran posibles para hacer viable la caficultura del país. Lo que estuvo a nuestro alcance, lo hicimos.

Si usted considera que la caficultura es importante para Colombia, tanto desde el punto de vista económico como social, de su voluntad política y en sus manos queda la supervivencia del sector que más ha hecho por el desarrollo económico del país.

Si así lo hiciere, 350.000 familias de caficultores, 800.000 trabajadores rurales y las gentes de 628 municipios cafeteros de la nación vivirán agradecidos con usted y recordarán con gratitud su gobierno de cambio y transformación.

"LA CAFICULTURA EN COLOMBIA UNA ACTIVIDAD IRREMPLAZABLE"*

César Gaviria Trujillo



* Discurso del señor Presidente de la República Doctor César Gaviria Trujillo en la sesión de Instalación del LII Congreso Nacional de Cafeteros - Bogotá Noviembre 29 de 1993

El sector cafetero se confunde con la misma nacionalidad colombiana y en estos años de la peor crisis del mercado internacional del grano, afortunadamente contamos con instituciones cafeteras fuertes. En el marco de estas instituciones el Gobierno y el gremio han concertado las políticas que permiten un tránsito menos traumático par los miles de caficultores que continúan en la brega diaria de atender sus plantaciones y cosechar el grano que habrá de permitirles un ingreso digno para sus familias.

El Gobierno Nacional ha tomado atenta nota de las medidas sugeridas por el doctor Ernesto Sayer en su importante intervención. Esperamos que tales propuestas sean discutidas en el seno del Comité Nacional de Cafeteros, escenario apropiado para que sean tomadas decisiones de esta naturaleza en el marco de la concertación entre el gremio y el Gobierno, del cual no nos vamos a separar.

Preparados para enfrentar dificultades

Pasados cuatro años y medio desde el desplome de los precios internacionales, quisiera reiterarles que gracias al Fondo Nacional del Café y al Comité Nacional de Cafeteros, los caficultores del país disponen de una herramienta que es la envidia de los caficultores del resto del mundo: hablo de la garantía de compra de la cosecha a un precio de sustentación, en muchas ocasiones superior al precio externo, y del apoyo técnico para enfrentar las adversidades de la naturaleza, lo cual habrá de permitir aumentar la productividad y tornanrnos más competitivos.

Este Gobierno no compartió la visión ilusoria de quienes pensando con el deseo, pronosticaban que las fuerzas del mercado libre corregirían los desbalances entre la oferta y la demanda y que rápidamente podríamos colocar más café en el mercado, a precios cada vez mejores. En ningún momento consideramos que la crisis sería corta o fácil de manejar y llegamos preparados para enfrentar una etapa de grandes desafíos y dificultades

Dicho convencimiento llevó al Gobierno a apoyar desde el principio, y con toda decisión, el restablecimiento de las cláusulas económicas del acuerdo Internacional del Café. Fueron innumerables las gestiones diplomáticas cumplidas por nuestros embajadores ante los gobiernos, ante los congresos y ante influyentes sectores de opinión de los países consumidores y de otros países productores, procurando concretar la voluntad política de apoyo al pacto, en las instnacias adecuadas para cada momento. El mismo Presidente de la República en sus contactos directos con otros mandatarios, destacó el enorme interés que para Colombia revestía el apoyo al restablecimiento de este marco de regulación y de mayor equilibrio para el mercado cafetero.

Hace un año pensábamos que durante 1993 los precios del mercado internacional mejorarían significativamente, no sólo porque abrigábamos esperanzas de que para marzo se hubiese firmado un nuevo acuerdo cafetero entre productores y consumidores, sino por la aparición de un desequilibrio entre la demanda y la producción mundial de café. Al final no fue posible lograr un acuerdo, por razones bien conocidas y ajenas a la gestión colombiana. Falló la voluntad política de un sector de los países consumidores. Fuimos los primeros en lamentar este insuceso, porque la ruptura del Pacto Cafetero no es un caso aislado, sino que protocoliza el final de una era de cooperación en el comercio internacional, en la que la ayuda al desarrollo cumplía un papel importante en la voluntad política de los países desarrollados.

Hoy en día es claro que los países productores han tenido que buscar fórmulas por sí solos, que les garanticen un ordenamiento de la oferta mundial, una adecuada valorización de los precios y la satisfacción de las preferencias de los consumidores en materia de diversos tipos de café.

De otra parte, si bien la oferta mundial de café disminuyó en el año cafetero 1992/93, el tamaño de esta reducción no fue suficiente para impulsar una tendencia clara de mejoramiento de los precios. La situación se vio agravada también por el exceso de inventarios en poder de los tostadores y los especuladores en los países importadores, lo que ha seguido pesando para que los precios continúen bajos.

El plan de retención

Ante estas realidades, Colombia, bajo la dirección de la Federación Nacional de Cafeteros, y con el pleno respaldo político y técnico del Gobierno, inició desde el mes de mayo pasado un proceso de organización del mercado de productores, tendiente a poner en marcha un esquema de retención de café con el objeto de lograr los objetivos que no se alcanzaron al interior de la Organización Internacional del Café

El plan de retención puesto en operación a partir del pasado 1o. de octubre es un acto legítimo y soberano de los países productores, que no busca mas que llevar los precios del grano a niveles que hagan viable nuestra caficultura.

Debo insistir en que las posibilidades de éxito del plan dependen exclusivamente de la desciplina y control de los países productores que participan en él. Hasta el momento, la información que tenemos nos indica que todo marcha razonablemente bien y que los países están cumpliendo con la retención. Las dificultades iniciales que surgieron en Brasil se han venido subsanando con el correr de los días y pronto este país estará en capacidad de acompasar sus volúmenes de retención con el ritmo de las exportaciones que viene realizando.

De otro lado, analistas del mercado indican que la tendencia estructural de disminución de la producción exportable continuará durante el año cafetero 1993/94 y ya se tienen informaciones preliminares que dan sustento estadístico a tal afirmación. En ese sentido, se espera que la producción del Brasil en el período 1992/93 sea muy inferior a los 28 millones de sacos que venían anunciando, mientras que en Colombia la producción del año cafetero 1992/93 fue de 14.9 millones y seguramente estará alrededor de los 14 millones en el año cafetero 1993/94

Al considerar en conjunto estos elementos, señores delegados, llego a la conclusión de que hay razones para un optimismo moderado durante el año 1994. Técnicos del Gobierno y de la Federación proyectan que el precio externo subirá de manera moderada para el café colombiano, sin llegar a niveles que constituyan una solución definitiva, pero sí dándonos un aliento para continuar en el negocio cafetero.

Mencioné antes que nuestro exceso de producción para la actual coyuntura mundial se ha visto corregido de manera importante en este año y deseo analizar con ustedes la forma como esto ha venido ocurriendo. Hace doce meses, en este mismo recinto, se había ratificado la decisión de Congreso Cafetero Extraordinario de julio de 1992, en el sentido de adelantar un programa de ordenamiento de la producción, en razón a los niveles excesivos alcanzados al terminar el año cafetero 1991/92. Ustedes recordarán como los 17.9 millones de sacos registrados al finalizar el

mes de septiembre de 1992 contribuyeron a agravar la delicada situación financiera del Fondo Nacional del Café, en un momento de muy bajas cotizaciones internacionales. Por estas razones fue necesario durante 1992, reducir en términos nominales el precio interno de sustentación en dos ocasiones.

No es de extrañar que la producción se haya reducido en este año, ya que, por decisiones de política cafetera, se han sacado de la producción cerca de 54 mil hectáreas en el último año, alrededor del 5% del área cultivada, y apenas se renovaron 15 mil hectáreas. Se ha estimado que este conjunto de poíticas puede explicar la caída de cerca de un millón de sacos, de un total de tres millones de reducción en la producción a septiembre de 1993. Esto significa que una tercera parte de la disminución en la producción fue producto de una decisión de política cafetera acordada al interior del Comité Nacional para el beneficio global de nuestra caficultura. Las otras dos terceras partes de la caída se explican por la disminución del precio real al caficultor, la baja fertilización, las menores prácticas culturales, el efecto de la bianualidad y la expansión de la broca.

Reestructuración y ajuste

Es claro entonces que la evolución que ha tenido la producción cafetera en el país, que a octubre de este año se ubicaba en 14.6 millones de sacos, ha permitido ajustar el tamaño de nuestra caficultura a niveles que hacen viable el negocio cafetero en el largo plazo, tal y como lo conocemos en Colombia, o sea, con la garantía de compra por parte del Fondo. La evolución de la producción reciente lejos de ser una fuente de incertidumbre tendrá que ser interpretada por el mercado internacional como una señal orientada a fortalecer el precio externo.

En la medida en que la cosecha anual se mueva hacia adelante en el rango de 14 a 15 millones de sacos, será posible para el Fondo Nacional del Café cumplir a cabalidad su papel de regulación de inventarios, sin poner en peligro su estabilidad financiera y al propio tiempo quedarán mayores recursos disponibles para restituir un mayor precio real al productor. Esta es indudablemente una de las mayores prioridades hacia el futuro y la primera que deberá atenderse, en la medida en que el esquema de retención comience a dar frutos y la evolución de las finanzas del Fondo lo permitan.

Habiendo llegado a estos niveles de producción, la Federación de Cafeteros tendrá que redoblar sus esfuerzos para defender la productividad de nuestra caficultura, par lo cual a lo largo de estos años se ha adelantado un programa de ajuste en el costo de la caficultura colombiana, con esfuerzos y contribuciones de todos. El costo global de la industria cafetera colombiana, incluyendo los de comercialización, publicidad, impuestos a la exportación y las inversiones de los comités departamentales en sus regiones, que en 1989 representaba algo así como 133 centavos de dólar por libra, se ha contraído a 93 centavos por libre en 1993. Este es uno de los mayores esfuerzos de reestructuración de un sector en la historia del país, que además se ha visto beneficiado por las políticas de apertura y de modernización del Estado.

Los cambios institucionales que se han llevado a cabo en el sector portuario han representado una disminución de la tarifa de carga y naves de US $39 por tonelada en junio de 1993 a US $27 en septiembre. Además, con la participación del sector privado en la administración de los puertos públicos a partir del año entrante, se puede esperar que el costo por tonelada descienda a menor de US $10

Por otro lado, según Colfecar, el alto crecimiento de la oferta de vehículos de transporte de carga ha reducido sustancialmente el valor de los fletes. Entre diciembre de 1992 y septiembre de 1993, los fletes para rutas largas se han reducido un 55% en términos reales, mientras que en las rutas más cortas las reducciones han sido de aproximadamente del 40%.

El Gobierno Nacional contribuyó a ese esfuerzo de diversas formas: Se eliminaron de manera gradual los gravámenes a la exportación cafetera que alimentaban al presupuesto nacional; se anticipó la supresión de la transferencia cafetera; se pagó con anticipación la deuda que el Gobierno y Fagafin tenían con el Fondo Nacional del Café; se le otorgó al Fondo un crédito en pesos por el equivalente de 100 millones de dólares. La Tesorería General de la Nación adquirió TAC por el equivalente de 50 millones de dólares y el presupuesto nacional le ha prestado este año más de $13.000 millones a Finagro, destinados a fondear el proceso de refinanciación de la cartera cafetera.

El Gobierno cree y el gremio ha reconocido que un complemento indispensable de la reducción de costos es lograr una mayor eficiencia en los mecanismos de comercialización del café. Para contribuir a este propósito, recientemente se creó la Comisión para el Estudio del Café y especialmente la Subcomisión, establecida por concertación con el gremio, para estudiar aspectos tales como la relación de largo plazo entre la calidad del café colombiano, su aparente homogeneidad, sus canales de distribución internacional y la prima que reconocen los compradores de nuestro grano. Así mismo, se estudiarán las tendencias y factores que sean de interés par las estrategias de penetración de mercados regionales y nacionales, la sustentación del precio interno y el posicionamiento del café colombiano en los diversos mercados. Las recomendaciones de las comisiones serán presentadas en abril de 1994, y serán objeto de estudio y discusión por el gremio y el Gobierno, con una visión y un contexto de aprovechamiento de las recomendaciones hacia el mediano y largo plazo.

Como me comprometí con ustedes en un pasado Congreso Cafetero, el Estado apoyará el próximo año a las zonas productoras con recursos del Presupuesto Nacional, con el fin de sustituír inversiones que antes cumplían los Comités Departamentales. Hoy se va a firmar un convenio con la Federación de Cafeteros, el cual permitirá que el Gobierno destine $15.000 millones adicionales par cofinanciar proyectos de inversión social en las zonas cafeteras. El Departamento Nacional de Planeación actuará como coordinador de la cofinanciación de estas obras y los comités de cafeteros las orientarán

El Presidente de la República reconoce que el aporte que le ha dado el Gobierno al financiamiento de la crisis no es del tamaño del esfuerzo que ha tenido que hacer el sector. El gran aumento del gasto público ha debido orientarse a la seguridad interna, la justicia, las transferencias de recursos a los municipios y el situado fiscal, el gasto social y las obras de infraestructura impostergables. A pesar del sustancial incremento de los ingresos fiscales, fruto de dos reformas tributarias, no ha sido fácil conservar el déficit fiscal moderado compatible con las metas de inflación y crecimiento que hemos formulado.

Una gran tarea de grupo

Todas estas limitaciones han hecho necesario que el Gobierno acepte que no puede satisfacer la totalidad de las aspiraciones del gremio. Ese es el costo inevitables de gobernar con responsabilidad. Ante una crisis tan prolongada, es posible que si el Gobierno no hubiera mostrado esa firmeza, las

finanzas del Fondo Nacional del Café se hubieran agotado rápidamente, con lo cual habríamos visto la desaparición del mejor instrumento que tenemos para preservar el ingreso de los cafeteros.

Puedo afirmar, además que a los caficultores les ha tocado emprender acciones verdaderamente heróicas, pues mientras su ingreso se deterioraba en 1992, tuvieron que iniciar el combate de la broca, lo cual representó alzas en sus costos hasta del 10%.

El grado de infestación que ha alcanzado la broca ha sido quizás tan o más grave que el deterioro de los precios del café, pues ha atacado con especial virulencia amplias zonas productoras del país, afectando de manera más severa a los caficultores más pobres.

El paquete tecnológico para controlar la broca y mantener la productividad es complejo. Requiere dedicación por parte del agricultor para realizar las distintas labores: repasar, repelar y recoger los frutos afectados, además de aplicar el hongo y las avispas. Pero esto individualmente no surte todos sus afectos, pues se necesita una gran taera de grupo, de solidaridad entre la comunidad y de apoyo económico. En este sentido, durante 1993 se apropiaron recursos por $16.000 millones del Fondo Nacional del Café para desarrollar el Plan Integrado para el Control de la Broca, que incluye cursos de educación a los caficultores y amplias campañas de divulgación sobre cómo combatirla. También se ha creado una línea de crédito especial en Finagro para control de la broca por $140.000 por hectárea. Así el caficultor contará con recursos financieros para realizar su labor.

El trabajo de la Federación en la lucha contra la broca y la colaboración que se ha recibido de la comunidad en zonas más afectadas, indican que es posible enfrentar con éxito este gravísimo problema. Donde hace un año había prácticamente desaparecido la producción de café por el efecto devastador de la broca, hoy la producción está otra vez renaciendo. Esto es particularmente cierto en Risaralda, mi departamento de origen. Así pues, si la tarea tesonera de la Federación continúa dando sus frutos, el impacto de la broca sobre las cosechas venideras será mucho menor y el país contará con la producción de calidad que demanda el mercado mundial.

Ante las dificultades derivadas del menor ingreso, resultado del desplome de las cotizaciones internacionales, uno de los anhelos generalizados de los caficultores a finales de 1992 era la puesta en operación de un proceso de refinanciación de las deudas contraídas, que les aliviara su situación de caja durante un período razonable, mientras el precio internacional el grano mejoraba. Además aquellos caficultores que vieron mermada su producción por la broca requerían un alivio adicional.

La Ley 34, sancionada por el Gobierno Nacional a comienzos del presente año, y el Decreto 233 constituyeron el marco bajo el cual se desarrolló un proceso de refinanciación de las deudas vigentes y vencidas por parte de los caficultores, contraídas con los establecimientos de crédito.

Quiero destacar el éxito del proceso de refinanciación. A septiembre de 1993, el Banco Cafetero había refinanciado deudas por 36.000 millones, la Caja Agraria por 23.300 millones y los fideicomisos del Fondo Nacional del Café por $3.000 millones, para un total de $62.300 millones. De otra parte, se han efectuado condonaciones parciales de intereses de mora en una cuantía apreciable para el caso de caficultores pequeños con problemas de broca.

No obstante, es probable que al finalizar el presente año quede aún una cartera vencida sin refinanciar, fundamentalmente de pequeños agricultores. Por esta razón, el Gobierno Nacional

aceptó que, en el proyecto de Ley Agrícola que está haciendo tránsito en el Congreso, se incluya un parágrafo en el cual se extienda el plazo de las refananciaciones hasta el 30 de junio de 1994. Así se podrán refinanciar deudas cafeteras que estén vencidas al 20 de noviembre del presente año, en los términos acordados en las disposiciones ya mencionadas.

También se ha previsto otro artículo en la misma Ley que autorizaría al Fondo Agropecuario de Garantías par convenir con la Caja Agraria, los bancos comerciales e incluso con los fideicomisos del Fondo Nacional del Café, el otorgamiento de garantías hasta por el 60% de las cuotas de interés y capital de los créditos agropecuarios que sean reestructurados de acuerdo con una serie de limitaciones.

Dadas las anteriores medidas de refinanciación adoptadas por el Gobierno Nacional. Estoy convencido de que se ha generado un alivio importante para los caficultores, sin que se haya puesto en peligro la estabilidad del sistema financiero y sin alejar al sistema financiero privado del financiamiento de nuestra agricultura.

Política interna de precio

Quisiera referirme a continuación a la política de precio interno que se ha adoptado durante el presente año y sus implicaciones sobre las finanzas del Fondo Nacional del Café.

Los productores de café han soportado el reajuste progresivo del precio interno real hacia abajo, el cual llegó al mínimo histórico hace algunos meses y ya en agosto pasado pudo incrementarse, por primera vez en mucho tiempo, en términos reales. Ese proceso que siempre contó con la comprensión de los miembros cafeteros del Comité Nacional, fue moderado en los primeros años, pero se aceleró inevitánblemente ante el agravamiento de las crisis en 1992. Esto ha presionado a los cultivadores a recortar costos y a una búsqueda incesante de alternativas, para defender la maltrecha economía del cultivo. Pero ese mismo doloroso proceso debe haber fortalecido a nuestra caficultura, para dar las batallas de la competencia, que en distintos escenarios y modalidades se presentarán en el mediano plazo.

Las instituciones cafeteras han cumplido con su cuota de ajuste. Los presupuestos y servicios de la Federación y de los Comités Departamentales de Cafeteros, han sufrido recortes sustanciales y ha preservado de sus programas tan sólo aquello que es considerado como escencial.

En lo que atañe al Fondo Nacinal del Café, fuera de haber disminuido su patrimonio en los últimos años en US $700 millones, presenta un saldo de deuda del orden de US $540 millones. Es por eso que en el seno del Comité Nacional se ha tomado la decisión de proceder a la venta parcial de los activos del Fondo para poder preservar la política de sustentación del precio interno, sin que esto signifique que el sector cafetero va a perder el control y la orientación de instituciones tan importantes como el Banco Cafetero y la Flota Mercante Grancolombiana, que han sido empresas útiles para el buen desarrollo de la industria.

Al finalizar este año, de no concretarse la venta de activos por US $100 millones acordada con el Comité Nacional de Cafeteros, el déficit del Fondo puede llegar a $130.000 millones, lo cual es excesivo.

Para el año entrante, si se preserva una buena política, la situación luce más despejada, al tomar en cuenta la menor cosecha y el repunte esperado del precio externo. De procederse con cautela, el nivel de deuda del Fondo podría preservarse, o aún reducirse, conservando así su patrimonio.

Quisiera hacer una breve mención a la política cambiaria. He aceptado en diversos foros que ha existido una revaluación relativa de nuestra moneda, de aproximadamente 11%, en comparación con la tasa de cambio real de finales de 1990. Este ajuste se llevó a cabo en 1991, con el objetivo de acercar la tasa de cambio real a su nivel de equilibrio de largo plazo, similar al que rigió en el período 1986-89. Desde entonces, el Gobierno y el Banco de la República han defendido el nivel de la tasa de cambio real.

Adicionalmente, es importante anotar que la tasa de cambio depende de la oferta y la demada en el mercado de divisas, sobre el cual la autoridad cambiaria posee sólo cierta discrecionalidad de corto plazo. En cambio, la tasa de cambio real de mediano y largo plazo depende de variables fundamentales como la cuenta corriente de la balanza de pagos y el déficit fiscal. El mercado cambiario es cada vez más libre y competitivo. No es posible que la Junta Directiva del Banco de la República, ni mucho menos el Gobierno, garanticen determinada tasa de cambio real, porque ésta la determina el mercado. Es una ilusión pensar que en el mediano y largo plazo haya discrecionalidad sobre la varible cambiaria. Es claro, entonces que los cálculos que se realizan sobre niveles hipotéticos de la tasa de cambio, que no tienen en cuenta las realidades del mercado, son cuentas sobre lo que habría podido ser y no fue.

El café: Un apoyo insustituible

Debo reiterar que esta administración ha sido muy prudente y cuidadosa en el manejo cafetero, porque sabe bien que la industria del café es insustituible como apoyo del desarrollo social, económico y político de la Nación.

Durante muchos lustros por venir, el cultivo del café seguirá siendo nuestra más importante actividad productiva, aún más en la regiones de clima medio. Su trilla, transporte, almacenamiento y comercialización, continuarán representando una enorme proporción de la producción nacional. Sin la demanda cafetera de por medio, no serían costeables las inversiones que necesita urgentemente hacer el país, en infraestructura portuaria y equipo de transporte, entre otras, para consolidar el beneficio completo de la apertura.

En términos de la calidad de vida, de los índices de bienestar, salud, educación, de los indicadores de tranquilidad y seguridad cuiudadana, de los niveles de participación democrática, vitalidad institucional y presencia del Estado, las zonas de producción cafetera son uno de nuestros grandes activos y constituyen un ejemplo a lo largo y ancho del continente. Eso no lo podemos dejar perder.

No hay con que reemplazar la caficultura y su organización básica en tantas cosas que ellas significan. Como vehículo de distribución del ingreso y de movilidad social la industria cafetera es igualmente insustituible. No hay, siendo realistas, posibilidad alguna de que el resto del sector agropecuario o la agroindustria o incluso la construcción, llegaren a reemplazar a la vuelta de unos lustros una porporción significativa de los empleos que genera el café. Así mismo, en términos de tecnología de producción, de una cultura dinámica y de una vocación arraigada en millones de compatriotas que dependen del cultivo, el café seguirá siendo también un componente

fundamental de la estructura económica y social colombiana, por importantes y valiosos que sean los desarrollos futuros de otros sectores.

En lo relacionado con los criterios que informan al Presidente acerca de la organización cafetera, deseo reiterar las palabras que pronuncié ante ustedes hace dos años, en este mismo escenario.

Dije entonces: "Hay quienes sostienen que estos momentos de dificultad se deben aprovechar para darle un zarpazo a las instituciones cafeteras colombianas. Algunos creen, demostrando ingenuidad y desconocimiento, que la situación de los cafeteros mejoraría con la fórmula simplista de arrasar con las entidades y organismos del sector que por décadas han demostrado su eficacia.

No comparto esa tesis. Creo que es precisamente en estos momentos de dificultad, cundo más firmemente debemos respaldar las instituciones que han sido garantía del bienestar y el progreso de cientos de miles de familias dedicadas a la caficultura. La actividad cafetera colombiana es lo que es, gracias a la dedicada gestión de la Federación Nacional de Cafeteros, a los eficaces mecanismos de concertación entre el sector y el Gobierno que prevé el Comité Nacional de Cafeteros, a la sana gestión estabilizadora del Fondo Nacional del Café. Quiero aprovechar esta oportunidad para darles a las instituciones cafeteras , en nombre de todos los colombianos,un renovado voto de confianza.

Al Presidente de la República le complace reafirmar hoy, sin vacilación, tales conceptos.

Señores Cafeteros:

Para concluír, quiero decirles que si bien es cierto que el presente de la caficultura no es de prosperidad, las perspectivas que presenta su futuro no pueden ser de desesperanza. El mercado cafetero mundial ha experimentado cambios profundos, los cuales demandan adaptaciones igualmente radicales. Encarándolas con una actitud abierta, sin añoranzas de prosperidades pasadas, pero con la certeza de que el futuro no será tan adverso como lo vivido durante los últimos cinco años, lograremos una economía cafetera más sólida y productiva.

Esa firme convicción que tengo en el futuro alentador de la caficultura colombiana, se ve reafirmada por la evolución reciente de este país que, a pesar de sus problemas, está demostrando que puede encarar con éxito sus dificultades. El clima más democrático y abierto que respira esta sociedad, los índices de crecimiento económico, la disminución del desempleo, la menor inflación, la baja en los niveles de pobrezas, el dramático aumento en la inversión privada, la nueva majestad de la justicia y los avances que hemos hecho contra el crimen organizado, son tan solo unos cuantos ejemplos de que vamos en la dirección correcta y que debemos persistir en el empeño de construir un país más pacífico y próspero.

Porque desde que tengo memoria conocí el tesón, la honradez, la valentía y el espíritu de trabajo de los hombres y mujeres de las zonas cafeteras, sé que puedo contar con ustedes. Sé que todos los colombianos podemos contar con ustedes, como lo hemos hecho desde hace tanto tiempo, para poder mirar el porvenir con la misma ilusión con la que se miran esas matas verdes cargadas de granos rojos que en nuestras montañas azules anuncian la llegada de la cosecha con la que nace el café más suave del mundo.

RECOMENDACIONES ACOGIDAS POR EL CONGRESO Y EMANADAS DE LAS COMISIONES PRIMERA, DE ESTATUTOS; SEGUNDA, DE PRODUCCION; TERCERA, DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR; CUARTA, DE ASUNTOS VARIOS; QUINTA DE PRESUPUESTO Y SEPTIMA , DE COOPERATIVAS

RECOMENDACION Nº 1

Recomendar que se estudie la reglamentación de los trámites de cuentas, correspondientes a la ejecución de la campaña contra la Broca por parte de los Comités Departamentales de Cafeteros, con el objeto de dar a dichos procedimientos la máxima agilidad y eficiencia y reducir los costos de los mismos.

RECOMENDACION Nº 2

Estudiar la posibilidad y conveniencia de crear mecanismos que permitan vincular el precio del café pergamino con los rendimientos esperados de trillas del productor.

RECOMENDACION Nº 3

Estudiar la posibilidad y conveniencia de establecer un bonificación para el café pergamino Tipo Federación, que sea entregado con un porcentaje de pasilla inferior al 5.5%, con el fin de estimular una mejor selección en finca.

RECOMENDACION Nº 4

Solicitar al Comité Ejecutivo y a la Gerencia General de la Federación se continúe avanzaando en el proceso de ajuste y reestructuración de ALMACAFE S.A. con el propósito de lograr una mayor eficiencia en la comercialización y que conduzca a una reducción de costos que beneficie de manera efectiva a los productores del grano.

RECOMENDACION Nº 5

Recomendar a la Administración continuar con los procedimiento de ajuste estructural, principalmente en aquellas áreas que muestran incremento en su presupuesto y en su planta de personal en funciones que no son estratégicas y vitales para la situación de crisis que vive la industria cafetera, tales como las áreas de Planeación, Asesoría, Arquitectura y Operaciones, actividades que se considera, pueden ser contratadas particularmente.

De igual forma se recomienda, concentrar en las dependencias de Chinchiná las oficinas del Laboratorio de Investigaciones de la Química del Café que funciona en Bogotá.

RECOMANDACION Nº 6

En caso de que los recursos aforados a favor de los Comités Departamentales por concepto de la Transferencia Cafetera, superen los montos presupuestados, es decir, la suma de $40.725'300.000,

se recomienda que el mayor valor generado se aplique a disminuir los servicios Prestados al Fondo Nacional del Café, hasta por una suma de $2.278'600.000, con el propósito de aliviar los cargos a este Fondo.

RECOMENDACION Nº 7

El Congreso Acordó:

1. Continuar apoyando la labor de investigación y experimentación que adelanta Cenicafé, en beneficio del caficultor, actividades escenciales en la actual coyuntura para el mantenimiento de la caficultura.
2. Recomendar a la Gerencia de la Federación llevar a cabo una cuidadosa ejecución de la partida asignada para inversiones en equipos de cómputo.
3. Recomendar a la Oficina Central continuar con el programa de reducción y racionalización de costos.

RECOMENDACION Nº 8

Solicitar del gobierno Nacional la eliminación de la retención en la fuente que se efectúa sobre las compras del café, ante la crisis en que se encuentran los caficultores.

RECOMENDACION Nº 9

Continuar brindando todo el apoyo necesario a EXPOCAFE LTDA. y FERTILIZANTES CAFETEROS LTDA., empresas que están desplegando toda su función en bien del caficultor colombiano, razón de ser de toda la estructura cafetera del país, teniendo en cuenta el papel tan importante que están cumpliendo estas entidades del gremio cafetero constituidas por las Cooperativas de Caficultores.

RECOMENDACION Nº 10

Recomendar al Comité Nacional de Cafeteros efectuar una revisión periódica de la comisión que por compras de café se reconoce a la Cooperativas de Caficultores, teniendo en cuenta que los costos de comercialización de café sufren un incremento permanente durante todo el año y que el volumen de compras ha disminuido, lo que ha bajado los ingresos de dichas Cooperativas por la prestación de este servicio.

RECOMENDACION Nº 11

Intensificar el uso de los laboratorios que efectúan la actividad de los análisis de suelos, dada la importancia que éstos tienen para la correcta aplicación de los fertilizantes desde el punto de vista económico y nutricional sobre las plantas de café.

Igualmente, se recomienda hacer campañas que permitan al cafetero enterarse de las ventajas que esos análisis de suelos presentan, al igual que estudiar la factibilidad de establecer pequeñas plantas mezcladoras de fertilizantes simples en la Cooperataivas y a nivel de finca.

RECOMENDACION Nº 12

Estudiar la posibilidad de reconocer, para el proceso de compra de café corriente con broca, la comisión plena existente para el café tipo Federación, o de desarrollar un procedimiento que permita reconocer los extracostos que se presenten por este concepto, teniendo en cuenta que la comercialización de estas especies es más compleja y encierra mayores riesgos y costos.

RECOMENDACION Nº 13

Fortalecer las líneas de crédito destinadas a financiar a las Cooperativas de Caficultores su capital de trabajo e inversión en obras de infraestructura y sistemaización de datos, por considerarlo fundamental para el adecuado desarrollo de esas entidades y para permitir que las mismas obtengan unos costos racionales de operación.

RECOMENDACION Nº 14

El Congreso reiteró al Comité Ejecutivo y a la Gerencia lo dispuesto en la Resolución No. 19 de 1992, proferida por el LI Congreso Nacional de Cafeteros, en el sentido de que los Precongresos Cafeteros se realicen con una anticipación no inferior a un mes de la fecha señalada par la realización del Congreso respectivo, para permitir el adecuado análisis de las distintas materias por estudiar.

PROPOSICIONES APROBADAS POR EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

"PROPOSICION Nº 01 DE 1993

(NOVIEMBRE 29)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta un cordial y atento saludo al señor Presidente de la Respública, doctor CESAR GAVIRIA TRUJILLO, y le expresa el reconocimiento del gremio por el apoyo y el respaldo por él brindados a las gestiones realizadas ante los Gobiernos de los países productores de café, que felizmente concluyeron con la adopción de un Plan de Retención y la cración de la Asociación de Países Productores de Café. acciones que han permitido la recuperación de los precios, y, muy seguramente, contribuirán a la solución de los graves problemas que hoy afronta la caficultura en Colombia y el mundo.

Aprobada en Santafé de Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993)".

"PROPOSICION Nº 02 DE 1993

(NOVIEMBRE 29)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Señálese la fecha del martes 30 de noviembre de 1993, para la elección de los Miembros Cafeteros del Comité Nacional para el período comprendido entre el 1o. de enero de 1994 y el 31 de diciembre

de 1995, y del señor Gerente General de la Federación, en cumplimiento del Literal g) del Artículo 10o. de los Estatutos de la Federación.

Aprobada en Santafé de Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"PREPOSICION Nº 03 DE 1993

(NOVIEMBRE 30)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Se abstiene de considerar la renuncia presentada por el doctor JORGE CARDENAS GUTIERREZ, Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, y le reitera su respaldo y apoyo irrestricto a la gestión que viene cumpliendo en la Gerencia de la Entidad.

El Congreso resalta el que gracias a la tesonera labor del doctor Cárdenas Gutiérrez se concretó la Asociación de Países Productores de Café y el Acuerdo de Retención, iniciativas que permiten vislumbrar un principio de solución a la más grave crisis en la historia de la industria cafetera; a la vez, hace expreso reconocimiento al indiscutible liderazgo que a nombre de Colombia ha venido cumpliendo el doctor Cárdenas Gutiérrez en los distintos escenarios cafeteros internacionales.

Aprobada en Santafé de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"PREPOSICION Nº 04 DE 1993

(NOVIEMBRE 30)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta un cordial y atento saludo a los señores Miembros Cafeteros del Comité Nacional y les expresa el reconocimiento del gremio por su liderazgo y por el celo y la dedicación que han desplegado en la defensa del productor y de las instituciones cafeteras.

Aprobada en Santafé de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"PREPOSICION Nº 05 DE 1993

(NOVIEMBRE 30)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Saluda muy atentamente a los doctores RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ, Ministro de Hacienda y Crédito Público; NOEMI SANIN DE RUBIO, Ministra de Relaciones Exteriores; JUAN MANUEL SANTOS CALDERON, Ministro de Comercio Exterior; JOSE ANTONIO OCAMPO, ARMANDO MONTENEGRO TRUJILLO, Director de Planeación Nacional, Ministro de Agricultura SANTIAGO TOBON RUBIO, Gerente General de la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero y les agradece la colaboración que, en nombre del Gobierno Nacional, han venido

prestando para encontrar soluciones adecuadas a los diferentes asuntos y problemas planteados en el seno del Comité Nacional.

El Congreso resalta el espíritu de concertación que ha presidido tanto el estudio como la toma de decisiones en el manejo de los asuntos cafeteros.

Aprobada en Santafé de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"PROPOSICION Nº 06 DE 1993

(NOVIEMBRE 30)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta su saludo al doctor HERNAN URIBE ARANGO, Sugerente General de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, y le expresa el reconocimiento del gremio por la importante tarea que viene cumpliendo al frente de la Subgerencia General.

Aprobada en Santafé de Bogotá, a los treinta (30 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"PROPOSICION Nº 07 DE 1993

(NOVIEMBRE 30)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Saluda muy atetamente al doctor EMILIO ECHEVERRI MEJIA, Gerente Administrativo de la Fedración Nacional de Cafeteros de Colombia, y le expresa su reconocimiento por la importante tarea cumplida en el ejercicio de su cargo.

Aprobada en Santafé de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"PROPOSICION Nº 08 DE 1993

(NOVIEMBRE 30)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS,

Presenta un cordial y atento saludo al doctor JOHN NARANJO DOUSDEBES, Gerente Comercial de la Federación, y le felicita por la exitosa tarea que ha venido cumpliendo al frente de la Gerencia Comercial.

Aprobada en Santafé de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"PROPOSICION Nº 09 DE 1993

(NOVIEMBRE 30)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta su saludo a los doctores GILBERTO GOMEZ ARANGO, Presidente del Banco Cafetero; JOSE FERNANDO JARAMILLO HOYOS, Presidente de las Comapañías Agrícolas de Seguros;

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA, Presidente de la Flota Mercante Grancolombiana; FELIX ISAZA ARANGO, Presidente de CONCASA; JUAN MANUEL CANALES ESPINOSA, Presidente de la Compañía Argícola de Inversiones; JUAN EMILIO POSADA, Presidente de ACES, les felicita por la brillante ejecutoria que han cumplido frente a la dirección de las empresas vinculadas al gremio cafetero,y les agradece la colaboración eficaz que le han prestado al industria cafetera.

Aprobada en Santafé de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"PROPOSICION Nº 10 DE 1993

(NOVIEMBRE 30)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS,

Presenta un cordial y atento saludo al doctor HERNANDO GALINDO MAYNE, Secretario General de la Federación, y le agradece la diligencia, la eficacia y la oportunidad que ha desplegado en las tareas de su cargo y particularmente en la atención, al Congreso para su desarrollo y buen éxito.

Aprobada en Santafé de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

PROPOSICION Nº 11 DE 1993

(NOVIEMBRE 30)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS.

Expresa a la CONFERENCIA EPISCOPAL COLOMBIANA el reconocimientod del gremio cafetero por la preocupación de la jerarquía eclesiástica por la situación de los pequeños caficultores, particularmente por su alto índice de endeudamiento con las instituciones financieras.

Aprobada en Santafé de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993)".

"PROPOSOCION Nº 12 DE 1993

(NOVIEMBRE 30)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta un cordial y atento saludo a los honorables Senadores RODRIGO MARIN BERNAL Y GABRIEL MELO GUEVARA, autores de los proyectos de ley de defensa del sector agropecuario y del régimen general de la parafiscalidad, respectivamente y les hace patente la sincera gratitud del gremio cafetero por considerar que iniciativas como estas, se inspiran en un auténtico interés por los agricultores de Colombia.

Aprobada en Santafé de Bogotá a los treinta (30) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"PROPOSICION Nº 13 DE 1993

(NOVIEMBRE 30)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Saluda al doctor FRANCISCO JOSE JATTIN, Presidente de la Honorable Cámara de Representantes y por su amable intermediación quiere hacer llegar a todos los Honorables Representantes el agradecimiento de los cafeteros colombianos por la acogida que han dispensado a los proyectos de ley que favorecen sus intereses y la aprobación de leyes que buscan aliviar la difícil coyuntura que atraviesa la caficultura de Colombia.

Aprobada en Santafé de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"PROPOSICION Nº 14 DE 1993

(NOVIEMBRE 30)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta un cordial y atento saludo a los doctores LUIS GUILLERMO VELEZ y FUAD CHAR ABDALA, Ponentes del proyecto de ley referido al régimen de la parafiscalidad y les expresa el reconocimiento del gremio cafetero por la receptividad que ha manifestado a las inquietudes que sobre la materia les han transmitido los dirigentes cafeteros y las Directivas de la Federación.

Aprobada en Santafé de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"PROPOSICION Nº 15 DE 1993

(NOVIEMBRE 30)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Saluda al señor Presidente del Honorable Senado de la República, doctor JORGE RAMON ELIAS NADER, y por su digno conducto desea expresar a todos los honorables senadores la gratitud del gremio cafetero por el apoyo recibido para enfrentar la crisis que ha venido sufriendo la caficultura Colonbiana desde el rompimiento del Acuerdo Internacional del Café.

Aprobada en Santafé de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"PROPOSICION Nº 16 DE 1993

(NOVIEMBRE 30)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta un cordial y atento saludo a los doctores GERMAN HUERTAS COMBARIZA y JOSE RAIMUNDO SOJO ZAMBRANO, Ponentes del proyecto de ley de protección agropecuaria,

que incorpora un capítulo sobre la parafiscalidad y les expresa el reconocimiento del gremio cafetero por la diligencia y el entusiasmo conque han sustentado sus planteamientos en defensa y el apoyo del campo colombiano y de sus gentes.

Aprobada en Santafé de Bogotá a los treinta (30) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"PROPOSICION Nº 17 DE 1993

(NOVIEMBRE 30)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Registra con profundo pesar el fallecimiento del doctor ALFREDO HUERTAS RENGIFO, Padre del Honorable Representante a la Cámara dotor Germán Huertas Combariza, actual ponente de la ley agraria.

El doctor Huertas Rengifo fue destacado líder cívico del Tolima, Representante a la Cámara, Gobernador y Contralor Departamental, y prestó importantes servicos a su región y al país.

El Congreso encomia la vida y la obra del doctor Alfredo Huertas Rengifo y hace llegar su más sentida condolencia al doctor Germán Huertas Combariza y a toda su familia.

Aprobada en Santafé de Bogotá a los treinta (30) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

PROPOSICION Nº 18 DE 1993

(NOVIEMBRE 30)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Deplora la muerte de don ROBERTO GARCIA PEÑA, Director emérito del diario El Tiempo.

El Congreso reconoce y exalta la brillante y fructífera tarea cumplida por don Roberto García Peña en la dirección de EL Tiempo y destaca su honestidad, su rectitud, su objetividad, su vocación de servicio que constituye sin duda un modelo a seguir para quienes están comprometidos en la noble empresa del periodismo y hace llegar su sentida condolencia a su familia y al diario El Tiempo.

Aprobada en Santafé de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"PROPOSICION Nº 19 DE 1993

(NOVIEMBRE 30)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Ante el flagelo de la Broca, que golpea con mayor rigor al pequeño caficultor, solicita al Gobierno Nacional y a las Autoridades Cafeteras estudien medidas tendientes a promover la industrialización del café, particularmente en el campo del soluble liofilizado y con mayor énfasis en aquellas

regiones cafeteras que cuentan con una infraestructura incipiente y ofrecen perspectivas de comercialización internacional como es el caso de Norte de Satander que se beneficia inmensamente con la puesta en marcha de una planta de liofilización instalada ya en la vecina población fronteriza de Rubio, Estado de Táchira, Venezuela.

Aprobada en Santafé de Bogota, a los treinta (30) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"PROPOSICION N° 20 DE 1993

(NOVIEMBRE 30)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Registra con profunda inquietud la medida tomada por el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil, en el sentido de restringir las operaciones del Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín a los vuelos que se realicen entre los departamentos de Antioquia y Chocó, exclusivamente, hecho que perjudicará gravemente las comunicaciones entre las principales zonas productoras del grano, atentando contra su desarrollo económico y contra la competitividad de sus productos y servicios.

El Congreso Cafetero solicita al Presidente de la República y a las autoridades competentes, la revisión inmediata de la medida para evitar así el colapso de las comunicaciones directas entre los Departamentos del centro, sur y oriente del país.

Aprobada en Santafé de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"PROPOSICION N° 21 DE 1993

(DICIEMBRE 1°)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS,

Expresa su complafencia por los planteamientos hechos por el doctor Juan Manuel Santos, Ministro de Comercio Exterior, durante el homenaje que le ofreció el gremio cafetero a comienzos de la semana por su elección como designado a la Presidencia de la República.

El gremio está en todo de acuerdo con el doctor Santos en que las medidas concernientes a la política cafetera, y particularmente el precio interno, no deben tomarse con la frialdad de una ecuación monetaria, sino teniendo en cuenta la vasta gama de implicaciones sociales y económicas que ellas conllevan.

Aprobada en Santafé de Bogotá,el primer día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

"RESOLUCION Nº 1 DE 1993

(DICIEMBRE 1º)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO;

1. Que la Campaña de Emergencia para el Control de la Broca en 1993 registró resultados altamente satisfactorios.
2. Que es necesario continuar con la Campaña para manejar el problema de la broca en 1994.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Recomendar al Comité Nacional y a la Gerencia General de la Federación, incluir en el Presupuesto del Fondo Nacional del Café una partida de $11.920 millones para la campaña de emergencia en 1994.

ARTICULO SEGUNDO Autorizar a la Gerencia para la distribución de los recursos por Comité y por actividad.

ARTICULO TERCERO Recomendar que se mantenga el manejo y la coordinación con que el programa operó en1993.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. el primer (1º) día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993)".

"RESOLUCION Nº 2 DE 1993

(DICIEMBRE 1O.)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

1. Que el país requiere, conservar una estructura cafetera joven y competitiva, acorde con la naturaleza y la demanda del mercado.
2. Que diferentes factores de orden económico determinaron que el área tecnificada durante el año cafetero 1992-1993 fuera la más baja, desde la iniciación del proceso de tecnificación de la caficultura en el país.
3. Que es necesario reactivar el proceso de renovación de la caficultura tecnificada, a fin de evitar su envejecimiento en el corto plazo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Recomendar a los Comités Departamentales de Cafeteros que impulsen y promuevan, en sus regiones, la renovación de cafetales tecnificados, mediante diferentes alternativas tecnológicas;

ARTICULO SEGUNDO Recomendar al Comité Nacional de Cafeteros y a la Gerencia de la Federación, que adelanten las gestiones pertinentes ante el Gobierno y las instituciones financieras (Finagro, Banco Cafetero, Caja Agraria, etc.) para que asignen los recursos necesarios, en condiciones financieras adecuadas, para adelantar los programas de renovación.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., el primer (1o.) día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"RESOLUCION Nº 3 DE 1993

(DICIEMBRE 1º)
EL LII CONGRESO NACONAL DEL CAFETEROS

CONSIDERANDO:

1. Que CENICAFE dispone de tecnologías para el beneficio húmedo del café con criterio ecológico.
2. Que es urgente que estas tecnologías lleguen a los caficultores mediante una adecuada y eficaz transferencia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Recomendar a los Comités Departamentales de Cafeteros, adelantar una agresiva campaña educativa durante 1994, tendiente a que los caficultores modifiquen o adecúen sus instalaciones de beneficio húmedo, para facilitar la implementación de las tecnologías ecológicas.

ARTICULO SEGUNDO: Recomendar a los Comités que inicien un programa de adecuación de la infraestructura de los beneficiaderos existentes, particularmente en zonas de máxima producción de café, para introducir las tecnologías no contaminantes;

ARTICULO TERCERO: Recomendar al Comité Nacional y a la Gerencia realizar gestiones para que en la financiación de nuevos beneficiaderos, con recursos de Finagro o del Fondo Rotatorio de Crédito, sea obligatorio utilizar la tecnología desarrollada por Cenicafé, con el objeto de desminuir la contaminación y el consumo de agua en el proceso de beneficio del café.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., el primer (1o.) día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"RESOLUCION N° 4 DE 1993

(DICIEMBRE 1°)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario ofrecer al productor alternativas que le permitan complementar sus ingresos con otras actividades productivas.
2. Que el establecimiento de sombríos productivos en plantaciones de café, se constituye en una opción como cultivo asociado.
3. Que las especies asociadas requieren un adecuado manejo para su normal proceso productivo.
4. Que para otorgar este manejo cafetero debe disponer de los recursos económicos necesarios.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Recomendar al Comité Nacional y a la Gerencia de la Federación, continuar el programa de sombríos productivos asignándole unos recursos iguales a los que dispuso para el año 1993, haciendo los ajustes técnicos que la Gerencia considere pertinentes.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., el primer (1o.) día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993)".

"RESOLUCION N°5 DE 1993

(DICIEMBRE 1°)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

1. Que los Congresos Cafeteros en repetidas oportunidades han ratificado que la deversificación es un componente prioritario de la política gremial;
2. Que las condiciones de apertura económica del país y la difícil coyuntura de la economía cafetera exigen la continuación y el fortalecimiento de los programas de diversificación, buscando alternativas de ingreso rentables para los caficultores;
3. Que los programas de ordenamiento de la caficultura deben ir acompañados de proyectos alternativos viables para los caficultores, en especial ante las consecuencias socio-económicas de los problemas fitosanitarios.
4. Que el Comité Nacional de Cafeteros creó una Corporación sin ánimo de lucro, que orientará y coordinará de manera unificada y con criterios de rentabilidad, los esfuerzos de diversificación del Gremio y servirá de herramienta al Gobierno y al país para desarrollar proyectos de toda índole en zonas cafeteras;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Recomendar a todos los Comités Departamentales coordinar sus esfuerzos y programas de diversificación con esta nueva Corporación;

ARTICULO SEGUNDO: Recomendar a los Comités Departamentales de Cafeteros y a las empresas del gremio, contratar o utilizar los servicios de la Corporación en todo lo relativo a la diversificación del ingreso, dentro de un espíritu de competitividad con otras empresas que presten iguales o similares servicios;

ARTICULO TERCERO: Recomendar a la Gerencia de la Federación, diseñar los mecanismos necesarios para articular los servicios de las diversas instituciones del Gremio capaces de aportar a las labores de la deversificiación, para lograr el máximo aprovechamiento de las ventajas comparativas y competitivas que el gremio puede ofrecer a los inversionistas;

ARTICULO CUARTO: Encomendar a la nueva Corporación la orientación y coordinación de los recursos que éste y futuros Congresos asignen a los progrmas de deversificación, a partir del año de 1994.

ARTICULO QUINTO: Solicitar al Comité Nacional y a la Gerencia que gestionen ante el Gobierno Nacional la implementación de los mecanismos necesarios para garantizar una adecuada comercialización de los productos distintos al café.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., el primer (1°) día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"RESOLUCION N° 6 DE 1993

(DICIEMBRE 1°)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

1. Que desde su creación, el Servicio de Extensión ha tenido como misión esencial la búsqueda del bienestar de las familias cafeteras, a través de Programas Educativos y de Extensión, dirigidos a la tecnificación del cultivo del café, la producción de alimentos y la conservación de los recursos naturales.
2. Que por razón de la crisis de la industria cafetera, la rentabilidad para los productores colombianos se ha resentido notoriamente.
3. Que de igual modo, la crisis del sector agropecuario colombiano ha afectado a los caficultores, situación que se agrava con la presencia de la broca del café.
4. Que el Servicio de Extensión debe ajustarse a las nuevas realidades del país.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia General para inducir un profundo análisis y revisión de las políticas, estrategias y objetivos del Servicio de Extensión, a fin de que ellas se adecúen a la nueva situación del país, del sector agropecuario y particularmente del gremio cafetero.

ARTICULO SEGUNDO: Recomendar a los Comités Departamentales de Cafeteros que su Servicio de Extensión desarrolle una mayor capacidad de gestión, integrándose efectivamente con otras instituciones para la búsqueda y canalización de recursos hacia la zona cafetera.

ARTICULO TERCERO: Recomendar a los Comités Departamentales de Cafeteros buscar programas y proyectos que, teniendo como base la familia cafetera, mejoren su ingreso, no sólo con el cultivo del café sino con otras actividades agroindustriales o de otra naturaleza.

ARTICULO CUARTO: Recomendar a la Gerencia Técnica y a los Comités Departamentales, que el servicio de Extensión se oriente hacia la promoción y organización comunitaria como base esencial para lograr la autogestión y la participación campesina, a fin de que el desarrollo se origine en la base

ARTICULO QUINTO: Recomendar a la Gerencia Técnica y a los Comités Departamentales, que se mejore y amplíe la capacidad operativa del Servicio de Extensión, a través del uso de estrategias grupales, identificación y capacitación de líderes mulltiplicadores, y utilización de medios masivos de comunicación de gran alcance.

ARTICULO SEXTO: Recomendar a los Comités Departamentales de Cafeteros para que, a través de su Servicio de Extensión, implementen la campaña educativa sobre el análisis económico y la adminstración de la finca cafetera, para lograr un adecuado control de los costos.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., el primer (1°) día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"RESOLUCION N° 7 DE 1993

(DICIEMBRE 1°)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

1. Que en el último año se ha venido incrementando la comercialización de café pergamino mojado por parte de los compradores particulares, en algunas zonas cafeteras del país, con detrimento de los ingresos económicos de los caficultores.
2. Que el comercio de este tipo de café afecta drásticamente la calidad del mismo, la cual sólo se puede establecer por catación.

3. Que la broca del café y otras plagas y enfermedades son deseminadas por el transporte del café pergamino mojado de un lugar a otro.

4. Que existen normas legales y cuarentenarias expedidas por el Ministerio de Agricultura y el ICA que prohíben el transporte de productos agroprecuarios, cuando esta acción contribuya a la dispersión de plagas o enfermedades graves que afecten la economía nacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Recomendar a lao Comités Departamentales de Cafeteros y a las Cooperativas de Caficultores la promoción de centrales de secado de café, en zonas estratégicamente ubicadas, que ofrezcan el servicio a un costo razonable para los productores, sin grandes desplazamientos del producto.

ARTICULO SEGUNDO: Recomendar a los Comités que, a través de su Servicio de Extensión, adelante programas educativos con las comunidades cafeteras con el propósito de secar el café directamente en al finca.

ARTICULO TERCERO: Recomendar al Comité Nacional y a la Gerencia, solicitar a Finagro y otras fuentes la asignación de recursos crediticios para que los caficultores pueden mejorar sus beneficiaderos, especialmente el componente del secado.

ARTICULO CUARTO: Recomendar a la Gerencia Técnica adelantar una intensa campaña publicitaria a través de medios masivos, con el fin de informar al cafetero de las ventajas de beneficiar totalmente su café en la finca

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., el primer (1o.) día del mes de diciembre de mil novecientos novena y tres (1993).

"RESOLUCION N° 8 DE 1993

(DICIEMBRE 1°)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

1. Que las condiciones culturales, económicas y agroecológicas de las zonas productoras de café son diferentes.

2. Que todo proceso tecnológico debe estar sustentando en las condiciones reales en las que se induce la producción agrícola.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Soliicitar y recomendar a los Comités Departamentales de Cafeteros que, en coordinación con la Gerencia de Producción y Desarrollo:

a) Procedan a realizar un estudio sistemático y permanente, con base en la información disponible sobre zonificación agrológica y climatológica, que evalúe las tecnologías actualmente utilizadas para el manejo del cultivo del café, sus costos de producción, productividad y rentabilidad.

b) Que Cenicafé identifique, con los Comités de Cafeteros, las prioridades a investigar en este campo, intensifique la experimentación regional y divulgue la información obtenida lo antes posible.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., el primer (1o.) día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"RESOLUCION N° 9 DE 1993

(DICIEMBRE 1°)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

1. Que el Fondo Ecológico tiene como objeto fundamental la preservación y recuperación de recursos naturales, en la cuencas hidrográficas de la zona cafetera colombiana.
2. Que el Fondo tiene recursos para incentivar acciones de la comunidad en beneficio de los recursos naturales.
3. Que los beneficiaderos de café existentes hoy en las fincas constituyen uno de los factores de contaminación más importantes de las cuencas hidrográficas cafeteras.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Recomendar a la Gerencia de la Federación estudiar la posibilidad de modificar la reglamentación, para que de los recursos del Fondo Ecológico se puedan disponer partidas encaminadas a desarrollar programas educativos, que conduzacan a los caficultores a modificar y/ o adaptar sus actuales beneficiaderos a la nueva tecnología.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., el primer (1°) día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993)".

"RESOLUCION N° 10 DE 1993

(DICIEMBRE 1°)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

1. Que el Centreo Nacional de Investigaciones de Café, ha desarrollado un conjunto de investigaciones científicas de gran trascendencia para la caficultura nacional.
2. Que entre otros, se destacan los logros en el campo de la conservación de los suelos, el manejo de cafetales, la racionalización en el empleo de fertilizantes, la solución a los problemas fitosanitarios, el sistema de manejo integrado de plagas y el beneficio ecológico.

3. Que gracias a la acción del Servicio de Extensión, se ha logrado la adopción de los conocimientos generados por CENICAFE en un alto porcentaje de los predios cafeteros, asegurando la sostenibilidad de la producción, el incremento en la productividad, la disminución en los costos de producción y la preservación del medio ambiente cafetero, sin afectar la calidad del café colombiano.
4. Que en la actualidad CENICAFE posee Subestaciones Experimentales en la mayoría de los departamentos cafeteros.
5. Que es conveniente que las investigaciones conducidas por CENICAFE sean concertadas con los caficultores de las distintas regiones productoras, con el fin de lograr la solución de los problemas sentidos por las distintas comunidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Recomendar a los Comités Departamentales de Cafeteros que, por intermedio de los Comités Municipales y de su Servicio de Extensión, mantengan una activa y constante comunicación con CENICAFE, con el fin de concertar los temas de investigación que sean prioritarios para resolver los problemas sentidos en las distintas regiones productoras.

ARTICULO SEGUNDO: Recomendar a la Gerencia Técnica y a los Comités Departamentales, que el Servicio de Extensión se mantenga actualizado sobre los avances técnicos producidos por CENICAFE, con el fin de que sus recomendaciones estén siempre respaldadas por los resultados obtenidos mediante la investigación científica y la experimentación; evitando así recomendaciones sin el suficiente respaldo experimental, las cuales acarrean perjuicios económicos.

ARTICULO TERCERO: Recomendar a la Gerencia Técnica y a los Comités Deapartamentales que el Servicio de Extensión acuerde con CENICAFE los temas que deben ser objeto de ensayos de validación en fincas de caficultores, para que con la asesoría de los investigadores se establezcan las correspondientes parcelas demostrativas en los distintos ecotopos cafeteros.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., el primer (1°) día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"RESOLUCION N° 11 DE 1993

(DICIEMBRE 1°)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

1. Que el ingreso caficultor se ha visto disminuido en forma dramática en este período de crisis.

2. Que existe angustia por parte de los productores por cuanto no podrán amortizar las deudas contraídas con el sector financiero.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Recomendar el inicio de estudios sobre alternativas de solución a la falta de capacidad de pago de los productores.

ARTICULO SEGUNDO: Recomendar que se estudie la posibilidad de vincular a la evolución del Precio Interno el pago de las deudas, ya que con los precios actuales es imposible atenderlas.

Dada en Santafé de Bogotá,. D.C., el primer (1o.) día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"RESOLUCION N°12 DE 1993

(DICIEMBRE 1°)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario unificar el sistema de medida para las operaciones de café al interior del país.
2. Que se presentan dificultades con las medidas actuales de arroba y carga para la conversión a excelso.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Recomendar que se adopte el kilo como medida básica para manejar el precio interno.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., el primer (1°) día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"RESOLUCION N° 13 DE 1993

(DICIEMBRE 1°)
EL CONGRESO LII NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

a) Que la fábrica de Café Liofilizado se constituye en uno de los activos más importantes del Gremio;

b) Que según estudios preliminares resulta viable colocar cantidades adicionales del producto en el mercado internacional; y,

c) Que un ensanche de la fábrica de Café Liofilizado facilitará la utilización de café brocado en beneficio del productor cafetero,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Solicitar al Comité Nacional de Cafeteros y a la Gerencia General de la Federación que dispongan lo conveniente para realizar los estudios finales de factibilidad que permitan determinar las características técnicas y tamaño del ensanche y, con base en estos, decidir sobre su ejecución.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., el primer (1°) día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"RESOLUCION N° 14 DE 1993

(DICIEMBRE 1°)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

a) Que ha sido la calidad del café lo que ha permitido la exitosa comercialización del grano en los mercados internacionales;

b) Que la calidad del café colombiano permite que el mercado internacional reconozca unas primas importantes por encima de las cotizaciones para los otros cafés suaves y que dicha recompensa debe protegerse hacia el futuro;

c) Que no obstante lo anterior, la broca continúa diseminándose en forma acelerada y que es necesario prever desde ahora mecanismos de comercialización para dicho producto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Recomendar al Comité Nacional que mantenga las normas y mecanismos de control de calidad actualmente en vigor.

ARTICULO SEGUNDO: Solicitar a la Gerencia General de la Federación que ordene estudiar en forma priotaria mecanismos alternativos de utilización para el café brocado tendientes al logro de mejores condiciones de compra para el productor.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., el primer (1o.) día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"RESOLUCION N° 15 DE 1993

(DICIEMBRE 1°)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

a) Que el propósito del proceso de privatización de los puertos colombianos es el de lograr una mayor eficiencia y por consiguiente menores costos de operación;

b) Que las exportaciones cafeteras colombianas continúan siendo pilar fundamental de la economía nacional; y,

c) Que existen algunas propuestas que pretenden elevar excesivamente las tarifas de manejo a la carga en los puertos colombianos,

RESUELVE:

ARTICULO UNCIO; Solicitar al Gobierno nacional por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, el Ministerio de Comercio Exteriror y el Departamento Nacional de Planeación, así como también a las Sociedades Portuarias Regionales, para que den un tratamiento especialmente cuidadoso al estudio de las tarifas porturias que puedan afectar la operación cafetera, particularmente frente a la crisis que actualmente afronta la industria.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., el primer (1°) día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"RESOLUCION N° 16 DE 1993

(DICIEMBRE 1°)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

a) Que el país está comprometido en la simplificación de todos los procediemientos con el propósito de buscar una mayor eficiencia y, en especial, en los procesos de exportación;

b) Que el subsidio al café para consumo nacional ha sido eliminado;

c) Que la legislación vigente despenalizó el delito de contrabando, convirtiéndose en contravención administrativa; y,

d) Que es urgente facilitar las exportaciones de café industrializado hacia los países vecinos,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Recomendar al Gobierno Nacional por conducto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del Ministerio de Comercio Exterior y Ministerio de Agricultura, que acelere la derogatoria del Decreto 1538 de 1986 y sus disposiciones complementarias. Así mismo, que se adopte el Proyecto de Decreto que lo sustituye y cuyo texto se encuentra a consideración de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., el primer (1°) día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"RESOLUCION Nº 17 DE 1993

(DICIEMBRE 1º)

EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: A partir del primero (1o.) de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994), los miembros del Comité Nacional, del Comité Ejecutivo, del Comité de Publicidad y Promoción, de la Comisión de Diversificaión y de la Comisión de Presupuesto, recibirán una suma equivalente en la fecha respectiva a un salario mínimo legal mensual, a título de honorarios por la asistencia a cada una de las sesiones.

PARAGRAFO:Iguales honorarios devengarán los miembros cafeteros del Comité Nacional, cuando asistan a reuniones convocadas por la Gerencia General de la Federación de Cafeteros.

ARTICULO SEGUNDO: Facultar al Comité Ejecutivo para que fije los honorarios de los miembros del os Comités Departamentales de Cafeteros por cada sesión de estos a que asistan y para que autorice el reajuste del seguro de vida que ampara a los miembros de dichos Comités.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución deroga las disposiciones anteriores sobre la misma materia.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., el primer (1º) día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"RESOLUCION Nº 18 DE 1993

(DICIEMBRE 1º)

Por la cual se fija el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia para la vigencia comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 1994.

EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fíjese en la suma de NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS Moneda Corriente ($90.690'000.000.oo) el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia para la vigencia de 1994, discriminado así:

INGRESOS	**(MILES)**
1. Transferencia Ley 9/91	40.725'300
2. Servicios prestados al Fondo Nacional del café	48.800'600
3. Otros Ingresos	1.164'100
TOTAL INGRESOS	90.690'000
EGRESOS	
1. Recursos Comités Departamentales	51.803'900
2. Congresos Cafeteros, Comité Nacional, Comité Ejecutivo	167.060
3. Servicio a la Producción	9.520'740
4. Operación de Comercialización	11.994'704
5. Oficina Central	11.942'681
6. Gastos a nivel nacional y generales	3.477'347
7. Inversiones	1.169'637
8. Otros Egresos	613'931
TOTAL EGRESOS	**90.690'000**

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos que conforman el presupuesto ordinario de los Comités Departamentales se distribuirán conforme a la participación de cada uno en la producción nacional de café. Queda autorizada la Gerencia de la Federación para reglamentar todos los aspectos relacionados con el manejo de estos recursos.

ARTICULO TERCERO: Las apropiaciones para cesantía, intereses de cesantías y pensiones de jubilación de los trabajadores al servicio de cada Comité Departamental, serán descontadas de los recursos a que hace referencia el artículo segundo de esta Resolución, para abonarlas al Fondo General de Reservas de Prestaciones Sociales en la Oficina Central, de acuerdo con la proyección que para cada uno de los Comités elabore esta Oficina.

Aprobada en Santafé de Bogotá, D.C., el primer (1°) día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993)".

"RESOLUCION Nº 19 DE 1993

(DICIEMBRE 1º)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

a) Que las Coopertaivas de Caficultores tienen a la fecha un adecuado cubrimiento de los municipios productores del grano, y

b) Que toda entidad de este tipo que solicite el patrocinio de la Federación Nacional de Cafeteros debe contar con el respaldo de aportes sociales y volúmenes de compra de café que garanticen su viabilidad económica,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: La Gerencia de la Federación Nacional de Cafeteros determinará anualmente las cuantías de volúmenes de compra de café y patrimonio mínimo, que deberán acreditar aquellas Cooperativas de Caficultores que soliciten el otorgamiento del patrocinio de la Federación, con el fin de garantizar la viabilidad económica de esas entidades.

ARTICULO SEGUNDO; En aquellos lugares en los que ya se encuentre operando satisfactoriamente una Cooperativa, no se concederá el patrocinio de la Federación a ninguna otra entidad de este tipo

ARTICULO TERCERO: Recomendar a los Comités Deapartamentales de Cafeteros, propiciar la fusión y la reasignación de los radios de acción de las Cooperativas de Caficultores, con el objeto de minimizar los costos de comercialización de café y de permitir que las Cooperativas sean empresas fuertes, que constituyan una garantía para los caficultores.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., el primer (1º) día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

"RESOLUCION Nº 20 DE 1993

(DICIEMBRE 1º)
EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

a) Que el Banco Cafetero es un instrumento fundamental del Gremio Cafetero para cumplir con la tarea de sustentar el desarrollo de la industria cafetera, caracter cuya preservación hace indispensable que el Gremio mantenga una participación mayoritaria en su estructura de capital;

b) Que esa institución bancaria enfrenta un grave déficit de su patrimonio técnico, situación que le impedirá atender la necesidades crediticias de la caficultura al constituírse en freno de su

crecimiento. Que por ello, urge adoptar medidas que permitan agilizar la venta de algunos activos del Banco, patra obtener recursos que permitan a éste recuperar su valor real y alcanzar una posición adecuada a su importancia dentro del sistema financiero colombiano.

c) Que en el seno del Comité Nacional de Cafeteros se vienen estudiando mecanismos para la venta de una porción del capital accionario del Banco, proceso en el cual es aconsejable explorar alternativas para sanear la situación financiera de la entidad, con el fin de asegurar un precio acorde con su valor real.

d) Que hasta la fecha no se ha alcanzado consenso en materia del avalúo del Banco, decisión que entraña para los Representantes del Gobierno y del Gremio en el Comité Nacional la más alta responsabilidad ante sus respectivos sectores.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Recomendar al Comité Nacional y a la Gerencia de la Federación la adopción de medidas tendientes al inmediato mejoramiento de la situación del Banco Cafetero, para garantizar la continuidad de sus operaciones y la recuperación de su valor real.

ARTICULO SEGUNDO: Recomendar el estudio de alternativas que permitan capitalizar el Banco con el concurso del Gremio Cafetero y de un socio o socios que aporten tecnologías modernas, manteniendo la participación mayoritaria del Fondo Nacional del Café y del Gremio en su capital con el objeto de garantizar la continuidad del servicio bancario a la industria cafetera.

Dada en Santafé de Bogotá. D.C., el primer (1°) día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

ACUERDO APROBADO POR EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

"ACUERDO N° 1 DE 1993

Por el cual el LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS termina el programa donominado Fondo 5 Bienestar Social y autoriza a la Gerencia de la entidad para reglamentar el Bienestar Social de los empleados.

EL LII CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

a. Que el VIII Congreso Nacional de Cafeteros, mediante Acuerdo No. 5 de Julio 14 de 1937 autorizó al Comité Nacional para "organizar el ahorro entre los empleados de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia".

b. Que el XI Congreso Nacional de Cafeteros, mediante Acuerdo No. 7 del 2 de Abril de 1941 creó "un fondo acumulativo de recompensas y jubilaciones" y autorizó al Comité Nacional para reglamentarlo;

c. Que por Acuerdo No. 3 del 27 de noviembre de 1941, el Comité Nacional estableció las bases de organización del ahorro entre los empleados, dentro de las cuales se resalta su caracter de creación unilateral de la entidad reservándose para ésta la posibilidad de disolverlo anticipadamente;

d. Que por el mismo Acuerdo No. 3 de 1941, el Comité Nacional reglamentó el "Fondo de Recompensas y Jubilaciones", en cuanto a beneficios y constitución de reservas para garantizarlos;

e. Que estos objetivos y actividades se desarrollan como parte del programa de bienestar social para los empleados de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y de Almacafé S.A., programa que hoy se denomina Fondo 5 Bienestar Social, y que se ejecuta por el área de Relaciones Industriales de la Federación;

f. Que dentro de este programa Fondo 5 Bienestar Social, se manejan los Ahorros Libres de los empleados de la Federación desde 1941 y de los de Almacafé desde su creación en 1965, lo cual les ha dado acceso en la medida en que cumplan con los diferentes requisitos establecidos en la reglamentaciones internas, a servicios de crédito con intereses subsidiados, pensiones, bonificaciones, recompensas, recreación y otros beneficios;

g. Que para atender y otorgar estos beneficios de caracter social y económico, la Federación y Almacafé han establecido las partidas y reservas necesarias;

h. Que a los trabajadors se les hacía un descuento voluntario de su salario mensual del 2.5% hasta 1946 y desde entonces un 5%, descuento único para todos y limitado al período del contrato laboral con la empresa a término indefinido;

i. Que la creación del programa Fondo 5 Bienestar Social se hizo con el propósito de organizar el ahorro de los empleados en una etapa de desarrollo económico del país en la cual no existían mecanismos financieros adecuados para fomentar el ahorro, ni las leyes laborales otorgaban los beneficios que el programa entró a suplir;

j. Que se ha considerado conveniente terminar definitivamente el programa denominado Fondo 5 Bienestar Social, sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos que los empleados tengan en éste por concepto de préstamos a su favor;

k. Que es necesario garantizar el cumplimiento futuro de las obligaciones laborales de la Federación y de Almacafé, conservando el interés histórico de ambas entidades, de velar por el bienestar social de sus colaboradores;

l. Que el Comité Ejecutivo, oido el concepto de la Junta Administradora del Fondo 5 Bienestar Social en su calidad de organismo asesor en este programa, y analizados los distintos aspectos jurídicos del caso y la conveniencia dio su concepto favorable recomendando esta decisión;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Terminar, a partir del 1o. de enero de 1994, el programa denominado Fondo 5 Bienestar Social, mendiante la adopción de las siguientes decisiones:

A) Devolución definitiva de los saldos de ahorros libres a los empleados de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y de Almacafé S.A...

B) Suspender definitivamente, desde el 1o. de enero de 1994 el descuento voluntario del 5% del salario que los empleados de la Federación y de Almacafé hacen a título de ahorro, con destino al programa denominado Fondo 5 Bienestar Social, sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos que éstos tengan con el mismo por concepto de préstamos a su favor.

C) Suspender, desde el 1o. de Enero de 1994, la apropiación de los recursos que mensualmente hacen la Federación y Almacafé con destino al programa denominado Fondo 5 Bienestar Social.

D) Entregar a cada uno de los empleados beneficiarios del programa denominado Fondo 5 Bienestar Social, de manera definitiva, la bonificación por retiro la cual se liquidará con las mismas bases utilizadas para los empleados que se retiren o se hayan retirado definitivamente de la Federación y Almacafé.

E) Dar, a Título de mera liberalidad, una Bonificación Ocasional calculada con las mismas bases conceptuales usadas para el año 1993.

F) En consecuencia, con cargo a la Federación, solo quedan vigentes los siguientes beneficios sociales: i- Recompensas Quinquenales, ii- Las Pensiones Extralegales vigentes ya decretadas y las de quienes las soliciten por haber cumplido los requisitos establecidos por la empresa, y iii- El programa de Bienestar Social que incluye créditos al personal.

G) Destinar los recursos que quedaren remanentes en el programa Fondo 5 Bienestar Social, después de haber entregado o pagado lo aquí autorizado a los empleados de Federación y Almacafé, para desarrollar el Bienestar Social a partir del 1o. de enero de 1994.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de la Federación para que celebre y ejecute todos los negocios y actos jurídicos pertinentes para dar cumplimiento a lo aquí establecido y en particular para que:

A) Expida la reglamentación interna que permita desarrollar y ejecutar el Bienestar Social de los empleados de la Federación y de Almacafé en el futuro.

B) Celebre un convenio con Almacafé S.A., para desarrollar y ejecutar el Bienestar Social de sus empleados.

C) Determine, con respaldo con los estudios actuariales y financieros del caso, las partidas y apropiaciones necesarias, para el cumplimiento futuro de las obligacines y prestaciones laborales y beneficios sociales de los empleados de la Federación y Almacafé.

D) Determine las fechas de pago de las bonificiaciones, aquí decretadas, con cargo a los recursos del programa denominado Fondo 5 Bienestar Social, y de la devolución de los saldos de Ahorros libres e implemente las medidas para cumplir este propósito.

E) Celebre directamente los negocios jurídicos que estén estrechamente relacionados con el desarrollo del programa de Bienestar Social de los empleados y las inversiones de los recursos destinados para tales efectos, de conformidad con las directrices que se dicten en desarrollo de la reglamentación prevista en el literal A) del presente artículo.

ARTICULO TERCERO: Facultar al Comité Ejecutivo para adoptar las medidas complementarias que sean necesarias.

ARTICULO CUARTO: Derogar las siguientes disposiciones: Acuerdo N° 5 de julio 14 de 1937 del VIII Congreso Nacional de Cafeteros, Acuerdo N° 1 de Noviembre 16 de 1939 del X Congreso Nacional de Cafeteros, Acuerdo N° 7 de Abril 2 de 1941 del XI Congreso Nacional de Cafeteros, Acuerdo 7 de Abril 2 de 1941 del XI Congreso Nacional de Cafeteros, Acuerdo N° 4 de Noviembre 28 de 1946 del XVI Congreso Nacional de Cafeteros, Resolución N° 3 de Octubre 18 de 1947 de la Conferencia Cafetera Nacional, Acuerdo N° 2 de Mayo 5 de 1954 del Congreso Nacional de Cafeteros, Acuerdos 012 y 13 de Agosto 14 de 1957 del XIX Congreso Nacional de Cafeteros, Resolución N° 007 de Octubre 8 de 1959 del XXI Congreso Nacional de Cafeteros, Acuerdo N° 11 de Octubre 28 de 1961 del XXII Congreso Nacional de Cafeteros, Acuerdo N° 5 de Noviembre 5 de 1965 del XXVI Congreso Nacional de Cafeteros, Resolución N° 5 de Diciembre 14 de 1966 de la Conferencia Cafetera Nacional, Acuerdos Nos. 5 y 6 de Noviembre 27 de 1970 del XXIX Congreso Nacional de Cafeteros, Resolución N° 3 de Diciembre 6 de 1978 del XXXVI Congreso Nacional de Cafeteros, y demás acuerdos, resoluciones, convenios, y circulares que sean contrarias al presente Acuerdo.

Aprobada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

INTERVENCION DEL DOCTOR ALFONSO PALACIO RUDAS

Otra vez, mis colegas del comité Nacional de Cafeteros, me han pedido que les exprese a ustedes nuestros agradecimientos, por el acto de confianza de volvernos a otorgar la investidura de Miembros del comité Nacional de Cafeteros.

Esta vocería la he ejercido tres o cuatro veces y les confieso que ya siento temor, porque me acuerdo y temo que de pronto me pase lo que le ocrurrió a un célebre parlamentario antioqueño, el doctor Gilberto Moreno, uno de los hombres que en la mitad de este siglo, ganó fama de ser el mejor parlamentario colombiano. Hombre de gran ironía, casi, casi comparable también a la de otro gran antioqueño y gran parlamentario que fue el doctor Antonio José Restrepo

Pues bien, en una de esas sesiones del Senado en que el doctor Gabriel Turbay, un político por antonomasia, pronunciaba un discurso muy elocuente sobre la necesidad de la unión del partido, en el que pedía a los liberales ser solidarios con el gobierno al terminar el discurso, que fue muy aplaudido se le acercó Gilberto y le dijo: "doctor Turbay, quiero felicitarlo, porque quiero decirle que ese discurso suyo, siempre me ha gustado mucho"

Así pues, me atemoriza que yo corra el mismo peligro de repetir la repetidera, de repetir cada año la misma intervención.

También recuerdo ahora al campesino en la comedia de Moliere, a quien le decían: "pero usted siempre dice lo mismo". Y el contestaba: "si yo siempre digo lo mismo porque siempre sucede lo mismo, si sucediera algo distinto, entonces diría cosas distintas".

Pero en fin, mis colegas y yo estamos muy agradecidos. Yo estoy especialmente agradecido con mis coterráneos del tolima, a quienes les había pedido que me relevaran ya de esta investidura, porque considero que es conveniente un relevo generacional; que es justo que me dejen "vejetar" a mis anchas, pero ellos, con la generosidad de siempre, me pidieron que continuara y yo se que los demás cafeteros, también generosos conmigo, compalcidamente han participado de este sentimiento de mis coterráneos.

De otro lado, ver que vamos a tener algunos cambios por razones estatutarias. Veo con nostalgia que no tedremos en este período entre nosotros a Eduardo del Hierro ni a Luis Ardila Casamitjana,

con quienes hemos trabajado dos años con gran solidaridad. Tampoco estará con nosotros José Mariano Melendro.

El Comité, ha trabajado en equipo, al lado de ese hombre brillantísimo, superdotado digo yo, que es Jorge Cárdenas Gutiérrez.

En realidad constituye una excepcional experiencia colaborar con una persona que todo el tiempo está pensando pensamientos muchas veces, dándole campo a una gran imaginación creadora, a su capaciadad de trabajo.

He dicho que a lo largo de mi vida, a quien harto he admirado es a Jorge Cárdenas, hombre eminente, gran optimista. En verdad, lo que se necesita al frente de empresas como la Federación de Cafeteros, es un optimista.

Y para describirlo suelo narrar un cuento argentino de unos mellizos. Unos mellizos, de los cuales uno era muy pesimista y el otro extraordinariamente optimista. Los padres, que vivían proecupados con esta situación de los jóvenes, quisieron cambiarlos. Y entonces aprovecharon la Navidad para hacer un ensayo interesante. Al pesimista el Niño Dios le regaló una bicicleta, al optimista le puso un poco de bosta de caballo.

Al día siguiente se encontraron por la mañana, y el uno le preguntó al otro: Y cómo te fue?, cómo se porto contigo el Niño Dios? El pesimista contestó "conmigo malísimo, porque me dio una bicicleta para que me rompa las narices, y la cabeza". Y a ti? él le contestó: "divinamente, me regaló un lindo caballo de carreras, pero se fue".

Bien, seguiremos trabajando, en el Comité Nacional, con Otto Drews, Luis Ignacio Múnera, con Rodrigo Múnera, con Diego Arango, con Mario Gómez y ahora con los dos nuevos, personas muy importantes, de quienes tengo las mejores informaciones, los doctores Manuel Mosquera y Armando Amaya Alvarez.

De otro lado quiero expresarles que estoy contento con la institución de la parafiscalidad, que aunque hubiera podido surtir mejores efectos en épocas anteriores, ya se está desarrollando, ya la están entendiedo. Y fue difícil, pues pocos entendían bien la institución. Y la palabra parafiscal, que viene del griego que quiere decir "al lado de lo fiscal", la estaban confundiendo con el de paramilitares, que muchas veces significa "dentro de" y no "al lado de".

Ayer tuvimos oportunidad de escuchar aquí al doctor Huertas Combariza. El nos narró cómo la institución de la parafiscalidad ha sido reglamentada en el proyecto de Ley Agropecuaria, que está para convertirse en Ley de la República.

Para el gremio cafetero el articulado casi que es suficiente, por cuanto formamos parte del sector agropecuario y en realidad la institución de la parafiscalidad, se creó para el sector agropecuario; naturalmente hay que hacer luces un poco sobre el fenómeno de la parafiscalidad.

Algunos creen que con la parafiscalidad tales recursos se vuelven de propiedad privada de los gremios y de los sectores que los tributan. No, siguen siendo una cuenta pública, siguen siendo un bien público que solo puede destinarse para fines y en provecho del propio gremio que los sufraga y constituye un Fondo con ellos, por lo cual ya no se seguirá manejando como cuenta del erario, como cuenta del tesoro, como lo ha sido hasta ahora.

De otro lado y sin salirme del tema, estoy muy satisfecho, muy conteto con unas frases que escuché ayer al doctor Juan Manuel Santos, estupendo Ministro de Comercio Exterior y gran amigo de los cafeteros.

En el discurso que pronunció ayer, dijo algo que quiero destacar: manifestó lo siguiente: "Lo único que quisiera resaltar, es que el café y sobre todo aquí en Colombia, no puede ser visto a través del prisma de unas fórmulas matemáticas o de una cuenta nacional".

Concepto bien importante y que debemos recogerlo y recordarlo con frecuencia. Porque es el concepto de un buen economista, como es el doctor Juan Manuel Santos, es el concepto de un Ministro, es el concepto de un Designado a la presidencia de la República y es el concepto de un periodista colombiano influyente.

Y agregó el doctor Santos: "Incrementar el precio del café $10 o $1.000 no puede verse simplemente como una ecuación monetaria, hay que analizarlo con las consecuencias profundas que conllevan las crisis o las prosperidades del gremio cafetero".

Es algo que muchos técnicos no acaban de comprender. Precisamente, hace algunos días me preguntó un periodista ¡qué opinaba yo sobre la propuesta de Fedesarrollo, de bajar el precio interno del café! Le respondí que "los Economistas de Fedesarrollo son muy buenos técnicos, pero no tienen corazón y por ello muchas veces se marginan de las realidades nacionales".

Eso es lo que nos ha pasado, que muchos tecnócratas quieren manejar el café como una cuenta de la macroeconomía. Yo creo que ya siendo una cuenta parafiscal, no nos pueden dar ese tratamiento.

Considero oportuno reiterar que lo que dice el doctor Santos, es muy cierto. En la Junta Directiva de Bavaria se evalúa constantemente la capacidad de compra, la capacidad adquisitiva, y el bienestar de los colombianos a través del consumo, teniendo en cuenta los distintos sectores que componen la geografía del país.

En el de la zona cafetera, y es absolutamente preocupante, horripilante diría yo, la forma como se nota en las estadísticas la disminución del consumo de cerveza y el consumo de gaseosas, lo cual está indicando que no obstante haya perdido importancia como factor determinante de la balanza de pagos, el café sigue siendo factor importante, imortantísimo, fundamental para la economía colombiana. Y que la economía colombiana descaecerá en la medida en que llegaren a descaecer los cultivos del café en Colombia y por consiguiente, la actividad cafetera colombiana.

Hemos vivido en otros países, la importancia que tiene el café en sus economías; yo por ejemplo desde la época en que me tocó negociar el Pacto Cafetero, de los años 63, en adelante, me sorprendía, porque el propio México, país que tiene la más grande de las riquezas, como es la frontera de miles de kilómetros con los Estados Unidos, por qué tanto afán por conservar su cuota cafetera y por aumentarla?. La razón es clara: por el trabajo que da el café y por la capacidad distributiva del ingreso que tiene.

Y lo mismo pasaba con Venezuela. Venezuela fue un país, que a principios del siglo tenía gran importancia como productor de café, que quizás fue superior a Colombia. Sin embargo, pese a la bonanza del petróleo, los venezolanos seguían pendientes de una pequeña cuota cafetera. Por qué? Porque los 200.000 mil o 300.000 sacos que se fijaban en la cuota, generaban empleo, implicaban trabajo, que no era capaz de darlo el boom petrolero.

Y aquí lo estamos viendo. En Colombia estamos en boom, si, en boom petrolero y un boom de los dólares libres. Pero con la caída del ingreso de los productores de café, la capacidad de consumo de las gentes, está disminuyendo notablemente.

Y por ello, seguiremos luchando por el café, como columna vertebral de la economía colombiana.

Quiero contarles que el día que se abrió el Congreso Cafetero, tuve una pequeña satisfacción. Fue una conversación con el doctor Gabriel Rosas, Presidente de la Asociación de Exportadores de Café a quien noté realmente preocupado por el porvenir del café.

Y hablamos sobre el hecho de que en Colombia no han dado suficiente énfasis a las soluciones de largo plazo. De cómo el Estado poco a poco ha venido desentendiéndose de su función primordial respecto a la economía colombiana, cual es, no dejar morir, sino al contrario, estimular la industria cafetera.

Entonces pensamos en unas soluciones a largo lazo; que era necesario recapitalizar el Fondo Naconal del café. Y que el Estado debía contribuír a esa recapitalización, porque el hecho evidente es el de que hasta ahora, el Estado poco ha contribuído con sus propios recursos a salvarnos de la crisis. La crisis la hemos soportado nosotros solos, con gran sacrificio, con gran decisión, con medidas de austeridad, con medidas de renunciamiento.

Y a veces realmente, tal vez exagero, a veces pienso que en algunos acuerdos con el Gobierno, su aporte se reduce a prestarnos nuestro balón, para que podamos jugar nosotros con él.

Por ello me comprometí con el doctor Rosas a elaborar un proyecto, el cual desde luego, se someterá previamente a la opinión de los Cafeteros.

Con tal fin nos reuniremos la semana entrante, a tratar de esbozar en blanco y negro un proyecto para recapitalizar el Fondo Nacional del Café, Fondo que por la propia acción de Estado se ha descapitalizado durante estos cuatro años de crisis entre US$700 y US$800 millones. Eso es lo que ha costado la política de revaluación del peso frente al dólar.

Desde luego que se trata de una solución a largo plazo, no es remedio inmediato, porque lo inmediato lo estamos atendiendo. Para ello aprovechamos las declaraciones del Presidente de la República, y los compromisos a que hemos llegado con su Gobierno. Recordemos lo que nos dijo en su discurso, de cómo el Fondo es un instrumento precioso para el manejo de una sana política cafetera.

Abrigo algún optimismo que el proyecto que elaboremos con Rosas, permitirá aprovechar la nueva era política, la nueva etapa política. Yo creo que hay que aprovecharla. Estamos en vísperas de unos relevos fundamentales y por ello es oportuno concretar una propuesta para que los candidatos a la Presidencia de la República digan qué piesan sobre esto.

Porque como muy inteligentemente lo anotaba nuestro Presidete del Comité Nacional, doctor Rodrigo Múnera, los cafeteros no podemos renunciar de ninguna manera a verter en uno y otro partido, en una y otra corriente, nuestro votos, por aquellas personas que en sus programas incluyan el papel primordial del café en la economía colombiana. Y el deber del Estado de salir al auxilio de ese sector de su economía.

Porque al fin y al cabo, se puede decir: si le va bien al café, le va bien a la productividad colombiana. Si le va mal al café, le va mal a Colombia, así tengamos Cusiana y otros yacimientos similares que no son renovables y que solo dan una perspectiva a corto plazo de 10 a 15 o 20 años. Aquí nos estamos haciendo muchas ilusiones con Cusiana, pero resulta que Cusiana en gran parte lo que va a hacer es reemplazar a Caño Limón, pues cuando entre la plena producción Cusiana, Caño Limón estará agotado, como se están agotando los yacimientos de Huila, que por tanto tiempo han reemplazado el deterioro de los yacimientos santandereanos, con los cuales se alimentó y se lubricó la economía nacional entre los años veinte y sesenta.

De manera, que el lema nuestro es, si le va bien al café, le va bien a la economía colombiana, máxime frente al empeño en que está la Junta Directiva del Banco de la República, de ejercer la función de salvaguardar la soberanía monetaria, facultad que solo tiene por delegación, pues a quien corresponde es al Congreso Nacional.

Sin embargo, nosotros hemos sufrido un poco por esa política, me parece que al Gobierno le ha faltado un poco de vigor frente a las pretensiones del Banco de la República, entidad que tiene como objetivo prioritario el de la moneda sana.

Precisamente hace ocho días, en un Seminario en la Fundación Santillana, en el que se analizaron las nuevas competencias económicas a la luz de la Constitución del 91, yo les dije a algunos de los directores del Banco de la República: "ustedes se están atribuyendo funciones que son del Estado. Se sienten el Estado, una especie de "Rey Sol", quien fue un autócrata que se hizo tristemente célebre en la historia, precisamente por ello.

Su política, mis amigos del Banco de la República sobre el gasto público, es excesiva, porque ustedes quieren limitar ese gasto público, cuando el gasto público se verifica para atender las necesidades colectivas.

En efecto las exigencias de la Junta Directiva respecto al gasto público son excesivas porque ellas pretenden definir y decidir los actos de creación del gasto público sustituyéndose en una función esencial del estado que es el encargado de satisfacer las necesidades colectivas y cuya representación en esas materias está señalada por la carta política.

Por lo demás tengo autoridad para hablar sobre estos temas no solamente por haber participado en la redacción de los artículos constitucionales relativos a las competencias y facultadaes de la banca central sino porque también durante mucho tiempo fui adalid de la tesis de la moneda sana. Pero una cosa es la moneda sana, y otra la moneda opresora, la moneda totalitaria, la moneda restrictiva.

En esos tiempos en que solitariamente hablaba de la moneda sana decía que jamás gritaría como supongo lo hacen las directivas del Banco de la República; que se pierda la economía nacional pero que se salve la moneda. Por el contrario, siempre estuve dispuesto a gritar que se salve la economía nacional aún cuando se pierda la moneda. Y apelando a una similitud diría que algo semejante podría gritar respecto al café que ha sido y es sustancia y vértebra de la economía colombiana, así lo haré hasta que mi Dios, el día que lo quiera, resuelva sellarme los labios.

Muchas gracias,

"LA INDUSTRIA CAFETERA HA SIDO MUCHO MÁS QUE EL MOTOR DE NUESTRO DESARROLLO"

José Antonio Ocampo.

La industria cafetera ha sido mucho más que el motor de nuestro desarrollo económico a lo largo de este siglo: Es un elemento esencial de nuestra nacionalidad. La capacidad que ha tenido nuestro país de desarrollar esta industria y construir unas instituciones sin parangón en el mundo cafetero, ha estado íntimamente vinculada a la Federación Nacional de Cafeteros y a su ente rector, el Congreso Cafetero. Me siento, por lo tanto, orgulloso de haber sido invitado par clausurar el LII Congreso Cafetero y de poder presentar ante ustedes, con esta ocasión, la visión del Ministro de Agricultura sobre la naturaleza de la actual coyuntura cafetera.

La crisis cafetera que hemos vivido en los últimos años ha tenido tres dimensiones: la crisis internacional, la financiera y la crisis de producción.

Aunque interrelacionadas, estas tres facetas tienen la pecularíedad de no coincidir necesariamente en el tiempo. De hecho, una forma simple de describir la coyuntura actual es que, mientras hay síntomas inequívocos de superación de las crisis internacional y financiera, la de producción apenas se inicia y tiene claros signos de profundización.

Ello indica que el énfasis de la política cafetera interna tendrá que trasladarse gradualmente de la atención casi exclusiva sobre los resultados de las finanzas cafeteras, comprensible por la necesidad de salvar el principal instrumento de la política sectorial, el Fondo Nacional del Café, ante una crisis internacional sin precedentes, hacia cómo garantizar una oferta satisfactoria del grano. De lo cotrario, nos veremos en el contrasentido de que los grandes esfuerzos que hemos hecho en los

* Discurso del señor Ministro de Agricultura, doctor José Antonio Ocampo en la Clausura del LII Congreso

últimos años por mantener la industria en medio de unas condiciones externas particularmente adversas, y los propios esfuerzos por liderar un acuerdo de productores para acelerar las alzas en las cotizaciones internacionales que necesariamente se producirán en los próximos años en virtud de los desbalances entre la demanda y la oferta mundial del café, nos encuentre sin una estructura productiva sólida, capaz de cosechar los frutos de estos esfuerzos.

La crisis internacional que hemos vivido en los últimos años ha sido, sin duda, una de las más severas de la historia cafetera mundial. Hace cuatro años, al iniciarse, publiqué un breve artículo que titulé "Qué tan bajos están los precios del café?", en el cual presentaba series históricas a partir de 1821 para mostrar cómo, en relación con su tendencia de largo plazo, los precios reales del grano eran los más bajos de los dos últimos siglos. He visto con satisfacción cómo la Federación Nacional de Cafeteros se apropió de estas series y comenzó a utilizarlas frecuentemente en sus presentaciones públicas internas y externas, hasta el punto que se autor original ya no se recuerda, pero también cómo lo que era una cotización ya deplorable se deterioró aún más en los años siguientes.

En el reciente informe sobre "El estado mundial de la alimentación y la agricultura" presentado a la reciente conferencia de la FAO, se estimaba que los términos de intercambio de las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo se habían reducido en un 40% entre 1979-81 y 1990-92. Entre todos los productos que hacen parte de la canasta exportadora de estos países, el café era aquel que había experimentado el mayor deterioro, 66% a lo largo de estos años. Además en contraste con otros productos de dicha canasta, tal deterioro no se vio amortiguado de manera significativa por el aumento de la productividad o por mayores volúmenes de producción

Los resultados de esta coyuntura internacional adversa saltan a la vista: El desincentivo a la producción generado por varios años de bajísimas cotizaciones internacionales se ha reflejado ya en un caída de la producción mundial durante el año cafetero que acaba de terminar. Varios analistas predicen ya que los excesos de demanda se prolongarán durante los próximos tres o cuatro años cafeteros, con la consecuente caída de los inventarios y alza de las cotizaciones. La tendencia al alza de los precios internacionales que hemos venido observando en los últimos meses, y aunque impulsada y acelerada por el anuncio posterior puesto en marcha del acuerdo de retención, tiene, por lo tanto, sólidos fundamentos en las tendencias objetivas del mercado.

En el frente interno, la fase inicial de la crisis cafetera internacional coincidió con el aumento de la producción nacional como resultado de los incentivos a la renovación de cafetales que se generaron a partir de la mini-bonanza cafetera de 1986. El país respondió, sin duda, con agilidad y agresividad en el mercado libre, aumentando sus volúmenes exportados y su participación en las ventas mundiales. Este esfuerzo sólo se vio parcialmente recompensado en términos financieros, ya que, siendo Colombia un agente importante en el mercado internacional del grano, la política agresiva de ventas contribuyó, sin duda, a la depresión de las cotizaciones. Por este motivo, el objetivo loable de defender los precios internos al productor generó déficit financieras considerables, que finalmente obligaron a este Congreso a acordar una rebaja de los precios anuales de compra del grano para evitar la quiebra del Fondo Nacional del Café.

Los mayores volúmenes de cosecha sirvieron para compensar las bajas moderadas de los precios reales al productor que tuvieron lugar durante los primeros años de crisis e incluso durante el año cafetero 1991/92, cuando se llevó a cabo un ajuste mucho más drástico de los precios. Pero esta

situación dejó de presentarse durante el año cafetero que acaba de terminar, cuando la fuerte caída de los precios internos coincidió con el inicio de la fase de descenso de la producción, resultado de los desincentivos creados por los bajos precios reales del grano en años anteriores. El efecto conjunto de estas tendencias ha sido un deterioro dramático de los ingresos reales de los productores, del 37% entre los años cafeteros 1991/92 y 1992/93.

Ejercicios realizados con los modelos de producción existentes indican que la tendencia al descenso de la producción continuará en los próximos años. De hecho, muestran que, de mantenerse los precios reales actuales, la produccción del grano experimentaría un verdadero colapso a partir del año cafetero 1997/98, hasta el punto que, al finalizar el siglo, Colombia sólo produciría 10 a 11 millones de sacos anuales. Dados los rasgos típicos entre las inversiones en café y sus efectos sobre la producción, de unos cuatro años, estos resultados indican que es necesario comenzar a actura desde ya sobre las inversiones cafeteras, con el fin de generar señales correctas a los inversionistas que eviten que se produzca este escenario. Señalan, por lo demás, el contrasentido y la insensatez de aquellas propuestas que han circulado recientemente, según las cuales debería continuar el ajuste hacia abajo de los precios internos reales del grano, política, de seguirse, tendría resultados aún más catastróficos que los señalados.

Las tendencias de corto plazo de la producción han sido, además, más pesimistas de lo que explican los propios modelos. Así, la perspectiva actual, según la cual el volumen de producción durante el actual año calendario, no llegará a los 14 millones de sacos y podría reducirse aún más en 1994, desafía las predicciones de los modelos existentes. Algo similar aconteció durante varios años cafeteros de mediados de la década pasada, cuando los modelos predecían volúmenes de cosecha muy superiores a los que efectivamente se registraron. Esto indica que hay fenómenos de deterioro de corto y mediano plazo de la capacidad productiva de la caficultura, como resultado de las bajas cotizaciones del grano que no ha sido adecuadamente capturado en este tipo de ejercicios econométricos.

En los últimos años este deterioro ha estado asociado en una parte importante a la extensión de la broca. Este flagelo, cuya cobertura ha avanzado a ritmo mucho más rápido de lo esperado, alcanza ya una tercera parte de la superficie cafetera del país. Sus efectos sobre la producción han sido devastadores en el corto plazo en algunas regiones. Aunque después del choque inicial, la producción ha tendido generalmente a aumentar, sólo lo ha hecho cuando se han adoptado prácticas culturales que implican una elevación permanente de los costos de producción de un 10% que tiene, como toda elevación de los costos, efectos desfavorables sobre la producción si no es compensada adecuadamente a través de reajustes del precio interno del grano.

Los efectos conjuntos de una caída en la producción con la recuperación de los precios externos sobre las finanzas cafeteras han comenzado a sentirse en 1993. En contraste con predicciones según las cuales los déficit alcanzarían hasta $300.000 millones, los saldos negativos del Fondo Nacional del Café no superarán significativamente los $100.000 millones durante el presente año. Para 1994, no será difícil alcanzar una cifra similar, particularmente si se lleva a cabo una parte incluso modesta del plan de venta de activos ya aprobado por el Comité Nacional. No obstante, conviene recordar que sobre las finanzas del Fondo pesarán en años venideros los vencimientos de los títulos de ahorro cafetero, con lo cual deberá encontrarse una posición fuerte para enfrentar los efectos de estos egresos sobre su liquidez.

Este mejoramiento del panorama financiero interno contrasta con el deterioro de la capacidad productiva interna y de los ingresos de amplias zonas rurales de Colombia. Cómo enfrentar esta crisis de producción y los efectos que ella tiene sobre los ingresos de los productores es el reto central que debe enfrentar la política cafetera en el futuro inmediato.

Como lo evidencia la historia cafetera del país, las decisiones sobre precio interno serán las más decisivas par determinar la trayectoria futura de la producción. El último reajuste del precio interno del grano ha delineado lo que debe ser la orientación básica de la política cafetera en este frente: Un aumento real de los precios al productor, dentro de un criterio de responsabilidad financiera. La incapacidad que han mostrado todos los analistas, aún aquellos que han utilizado poderosos instrumentos de análisis econométrico, para proyectar las cotizaciones internacionales del grano, indica que debe procederse, en cualquier caso, con prudencia.

Desconocemos, en efecto, no solo los efectos sobre las cotizaciones internacionales que tendrá la caída previsible de los inventarios en los próximos años, y ante todo, la trayectoria de mediano y largo plazo de los precios en un mercado, que, a diferencia de la experiencia de las tres últimas décadas, continuará casi seguramente sujeto al libre juego de las fuerzas del mercado. Como muchos países con inferiores niveles de vida y sin las alternativas de ampliar la oferta exportable que tiene Colombia, seguirán presionando sobre el mercado, la estructura de costos y la productividad de nuestra caficultura, así como nuestra capacidad para explotar comercialmente la calidad de nuestro café y de generar un mayor valor agregado, a través de la industrialización de nuestras exportaciones, serán la clave del futuro del sector.

Será necesario, sin embargo, que coadyuvemos con otros instrumentos a estos instrumentos. El Ministerio de Agricultura ha sido particularmente receptivo a las solicitudes de los productores en torno a los instrumentos que están en su poder y ha presentado a la Federación nuevas propuestas que contribuyan al resultado deseado. El día de ayer, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario acordó reabrir las líneas de crédito para renovación de cafetales, sin ningún límite para los montos totales redescontados. Las líneas correspondientes cubrirán hasta el 80% del costo de los proyectos, cuyos créditos tendrán períodos de gracia y plazos libremente acordados entre los usuarios y las entidades financieras. Esta línea se agrega a las ya existentes para sostenimiento y control de broca, esta última creada por la Comisión hace pocos meses.

El Ministerio ha tenido también a su cargo la coordinación de los procesos de refinanciación en curso, tanto aquellos que se han llevado a cabo en el marco de la Ley 34 como programas especiales de las entidades financieras oficiales involucradas. En el marco de este proceso, se han refinanciado ya unos $75.000 millones de deudas cafeteras. Hemos incluído, además, los créditos cafeteros en todas sus formas dentro de los mecanismos especiales de refinanciación de la nueva Ley General Agraria y el día de hoy estamos solicitando a la Comisión V de la Cámara de Representantes, de acuerdo con la Federación y los ponentes del proyecto, que se reajuste la norma que extiende los beneficios de la Ley 34, hasta el 30 de junio del próximo año, para que incluya todos los elementos concertados con el Ministro de Hacienda el día de ayer; finalmente, en días pasados, acordamos con el jefe de dicha cartera que los recursos excedentes de la línea que fue asignada por la Tesorería Nacional a FINAGRO para las refinanciaciones no cafeteras puedan utilizarse para ampliar los cupos de las refinanciaciones cafeteras que se vienen llevando a cabo en el marco de la Ley 34.

Con la Federación Nacional de Cafeteros hemos venido trabajando en dos iniciativas adicionales del Ministerio. La primera es la ejecución del plan de emergencia de empleo, diseñado como parte del plan de reactivación del sector agropecuario. Las zonas afectadas por la broca del café son, con las regiones algodoneras, las que más se beneficiarán de esta iniciativa. En ella se han incluído ya 27 municipios cafeteros del Huila, Risaralda, Cauca, Tolima y el Norte del Valle, a los cuales se asignarán poco menos de la mitad de los recursos con los cuales cuenta el DRI para este propósito. Las inversiones finales, por cerca de $7.500 millones, se orientarán a la ejecución de programas de inversión pública intensivos en mano de obra, a financiar la recolección de granos brocados en parcelas abandonadas y a programas de diversificación, todos ellos diseñados en conjunto con la Federación y los gobiernos municipales.

Con el gremio hemos venido adelantando, además, conversaciones orientadas a coordinar los planes de diversificación cafetera con las accciones del Ministerio de Agricultura. Quiero resaltar, en esta materia, las oportunidades que brinda la nueva Ley General Agraria. Por solicitud del Gobierno Nacional, en dicho proyecto de ley se incluyó un nuevo mecanismo de fomento a la inversión agropecuaria, que denominamos el incentivo a la capitalización rural. Este incentivo permitirá que FINAGRO, con recursos del presupuesto nacional, subsidie proyectos de inversión hasta por el 40% de los créditos contratados, de acuerdo con criterios de selectividad, que establecerá el Ministerio de Agricultura y la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

En el marco de este nuevo instrumento, el Ministerio dará prelación a programas de modernización y diversificación que presenten las distintas regiones y gremios de la producción. Se abre así, en un nuevo panorama para iniciativas de diversificación en zonas cafeteras, especialmente para aquellas que involucren a los productores que se acogieron a los recientes programas. de ordenamiento de la producción del grano. El Ministerio está comprometido, además, a emplear el resto de instrumentos de la política sectorial agropecuaria para apoyar estos esfuerzos, como ha acontecido ya con convenios en curso para garantizar las compras de las cosechas en las cuales interviene el IDEMA en las zonas de diversificación, ya sea a través de compras directas o aquellas que se realicen a través de cooperativas cafeteras.

Señores Delegados: He querido que el mensaje de optimismo, pero también de preocupación, que he traído el día de hoy esté acompañado con una clara manifestación de compromiso con el que sigue siendo, socialmente hablando, el principal renglón agropecuario del país. Al clausurar este LII Congreso Cafetero, quiero que lleven a todos los habitantes de estas hermosas laderas de Colombia, donde crece el mejor café del mundo, el claro mensaje de que el Ministerio de Agricultura es también Ministerio de los Cafeteros."

PALABRAS DEL DOCTOR ERNESTO SAYER MARTINEZ, EN LA CLAUSURA DEL CONGRESO

"Señores Delegados

Hemos llegado felizmente a la conclusión del Quincuagésimo Segundo Congreso Nacional de Cafeteros y sea lo primero agradecer a ustedes la generosa confianza que dispensaron al Comité Departamental de Cafeteros de Cundinamarca y especialmente a mi persona al confiarme la dirección de sus deliberaciones.

Hubiera querido que el clima en el que transcurrió el Congreso fuese el de la completa calma por las perspectivas optimistas del mercado, y el desarrollo sin traumatismos de la caficultura colombiana.

Desafortunadamente la realidad sigue siendo tan dura como la que se presentó a raiz de la suspensión de las Cláusulas Económicas del Acuerdo Internacinal del Café, ensombrecida aún más por la arremetida inmisericorde de la broca del café, que tiende su manto de tinieblas a regiones cada vez más extensas de la zona productora.

Pese a todo hemos trabajado con entusiamo y dedicación. Lo más positivo que podemos constatar al concluir el congrso es sin duda alguna la unidad monolítica del gremio y su fe inquebrantable en sus instituciones. Es cierto que no hemos conseguido todas las metas que nos habíamos propuesto y que desafortunadamente no podremos llevar a los cafeteros del país que nos han dado su representación las mejores noticias.

Pero no llegaremos con las manos vacias. Se ha logrado suscribir el convenio con el Gobierno Nacional para que los Comités de Cafeteros no queden huérfanos de las obras de infraestructura las que se realizarán, por primera vez en la historia cafetera de Colombia, con recursos provenientes del sector oficial, y no como hasta ahora exclusivamente del productor de café. También hemos conseguido la refinanciación de las deudas que tienen su vencimiento angustioso el 30 de marzo de 1994.

Dejamos confiados en la manos del Comité Nacional la delicada tarea de continuar buscando en concertación con el Gobierno Nacional, la revisión del precio interno del grano que necesita desesperadamente un incremento para que los cafeteros colombianos vuelvan a respirar y la caficultura no sea sustituída por los cultivos de coca y amapola o arrasada de plano para que impere el caos en donde antes se construyó la Colombia de la que hoy, no obstante los graves problemas de orden público y de distinta índole que nos afectan,estamos tan orgullosos todos.

Nos vamos confiados en que con el Comité Nacional, fiel a su vocación de servicio y al compromiso que tienen con los caficultores de todos los rincones de la patria, no desmayarán en su esfuerzo para encontrar las soluciones más sanas y ojalá ventajosas a la difícil coyuntura que hemos venido enfrentando los cafeteros en estos últimos cinco largos años.

Ojalá todas las penurias que nos aquejan tengan pronto y feliz término. Muchísimas gracias por la paciencia que me han tenido y por la confianza con que me distinguieron.

Regresemos confiados a nuestros campos con la firme convicción de que nuestra derigencia cafetera continuará trabajando sin desmayo y que en un término próximo volverá a ser de día para los cafeteros ".

LEGISLACION CAFETERA

LEY Nº 34 5 DE ENERO DE 1993

PARA LA REFINANCIACION DE LA DEUDA DE LOS CAFETEROS, ALGODONEROS, ARROCEROS Y DEMAS SECTOR AGRARIO SE DICTAN LAS NORMAS Y LOS CRITERIOS PARA SU REGULACION Y APLICACION".

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO - Con el propósito de apoyar y promover la actividad agrícola, la Junta Directiva del Banco de la República, previo concepto de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, adoptará mecanismos que faciliten la refinanciación de créditos destinados a la producción agrícola.

Serán beneficiarios de la refinanciación los productores agrícolas cuando se presenten situaciones económicas críticas respecto de un cultivo o de una región.

La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario determinará la ocurrencia de una situación económica crítica en una región de producción agrícola o para un cultivo, cuando se presente alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando una caída sensible y temporal en el precio internacional del producto afecte significativamente el ingreso real del productor colombiano. Cuando la caida de precio se prevea permanente, las refinanciaciones se orientarán a la sustitución de cultivos y la diversificación.
2. Cuando una situación de tipo climatológico o catástrofe natural dé lugar a pérdidas masivas de la producción.
3. Cuando un cultivo se vea severamente afectado por plagas o problemas fitosanitarios, que reduzcan sensiblemente la' calidad o el volumen de la cosecha.

4. Cuando se presente una caída sensible y permanente de la demanda interna del producto.

ARTICULO SEGUNDO - La Junta Directiva del Banco de la República y el Gobierno Nacional, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán mecanismos incluso la aplicación de deuda pública interna, para asegurar un adecuado flujo de crédito destinado al normal funcionamiento del sector agrícola, cuando se presenten situaciones económicas críticas para los productores, de acuerdo con los criterios enunciados en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO- El Gobierno Nacional, dentro de los treinta días siguientes a la promulgación de esta ley, reglamentará la forma como los establecimientos de crédito oficiales refinanciarán las deudas contraídas con ellos por los productores de café y destinadas al cultivo, diversificación, obras de infraestructura y mejoramiento de vivienda de los caficultores, sin perjuicio de ejercer posteriormente esta facultad.

Para efectos de los previsto en esta ley, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Las refinanciaciones se harán hasta por un plazo máximo de cinco (5) años y un período de gracia hasta de tres (3) años, contados a partir de la fecha de vencimiento de las obligaciones actuales. Sin embargo, una vez refinanciada la deuda (capital más intereses causados), el primer abono de intereses no podrá exigirse antes de un año.

2. Los productores de café presentarán una solicitud de refinanciación a los establecimientos de crédito oficiales la cual deberá resolverse en el término de un mes contado a partir de la fecha de su presentación. Dentro del mismo término la entidad crediticia hará una evaluación de su capacidad financiera como cultivador. Presentada la solicitud la entidad crediticia solicitará la suspensión del cobro judicial. Aprobada la refinanciación, se solicitará la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares.

3. La refinanciación no constituirá novación y se efectuará conforme a los reglamentos que dentro del marco de esta ley expedida el Gobierno Nacional.

4. Son refinanciables en los términos de la presente ley, todas las deudas contraídas antes del 15 de Septiembre de 1992, excepto aquellas que estuvieran vencidas con anterioridad al 1o. de Enero de 1991. Los productores de café podrán acogerse a los beneficios de esta Ley hasta el 31 de diciembre de 1993.

5. En ningún caso las refinanciaciones se harán en condiciones más gravosas que las del crédito origianal, ni superiores a las que rijan para esa clase de créditos a la fecha de la refinanciación.

6. Cuando se presenten dos o más condiciones de las señaladas en artículo 1o. de esta ley, el Gobierno Nacional y los establecimientos de crédito otorgarán un tratamiento de excepción a los intereses de mora.

ARTICULO CUARTO - El Gobierno adoptará las medidas necesarias para refinanciar la cartera cafetera redescontada por FINAGRO. Adicionalmente determinará los recursos que destinará par facilitar las refinanciaciones de que trata esta ley.

ARTICULO QUINTO - El Comité Nacional de Cafeteros determinará por consenso, dentro del mes siguiente a la entrada de vegencia de esta ley, los recursos del Fondo Nacional del Café que estarán disponibles para refinanciar los créditos otorgados con recursos propios. Adicionalmente, deberá determinar por consenso los recursos que puedan facilitar la refinanciación de la cartera cafetera.

ARTICULO SEXTO - La presente Ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El Presidente del Honorable Senado de la República,
TITO EDMUNDO RUEDA GUARIN

El Secretario General del Honorable Senado de la República,
PEDRO PUMAREJO VEGA

El Presidente de la Honorable Cámara de Representantes,
CESAR PEREZ GARCIA

El Secretario General de la Honorable Cámara de Representantes,
DIEGO VIVAS TAFUR.

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

SANTAFE DE BOGOTA D.C., 5 Enero de 1993

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

EL MINISTRODE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,
RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ

EL MINISTRO DE AGRICULTURA,
ALFONSO LOPEZ CABALLERO

DECRETO NUMERO 367 DE 1.993

(24 DE FEBRERO DE 1993)

Por el cual se aprueba un Acuerdo del

Comité Nacional de Cafeteros

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de la facultades que le confieren las Leyes 76 de 1927 y 11 de 1972 y el Decreto Legislativo 2078 de 1940

DECRETA:

ARTICULO 1°- Apruébase el Acuerdo No. 21 de 1992 del Comité Naiconal de Cafeteros, cuyo texto dice lo siguiente:

"ACUERDO Nº 21 DE 1992

(DICIEMBRE 17)

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS,

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

a) Que con base en el Decreto No. 2078 de 1940 y en las disposiciones que lo adicionan y lo reforman, el Gobierno y la Federación celebraron, el 22 de diciembre de 1988, un Contrato de administración y manejo del Fondo Nacional del Café y Prestación de servicios.

b) Que la Resolución Nº 0113 de 1992 de la Superintendencia General de Puertos autorizó el otorgamiento de concesiones potuarias a empresas regionales y estableció el término y los bienes dables en concesión, el valor de la contraprestación y el monto y composición del capital de las Sociedades Portuarias, cuya única actividad operativa estará circunscrita al almacenamiento de mercancías.

c) Que el Comité considera que la operación de recibo, almacenamiento y entrega de café a los navieros está íntimamente ligada a los objetivos y a la actividad propia de la Federación.

d) Que la operacioón de exportación del café se lleva a cabo en su mayor parte, a través de los Puertos de Buenaventura, Cartagena y Santa Marta.

e) Que el Comité, con el voto expreso y favorable del señor Ministro de Hacienda, autorizó a la Gerencia de la Federación para participar en la constitución de dichas Sociedades.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, como adminstradora del Fondo Nacional del Café, y con recursos de éste, para participar en la constitución de las Sociedades Portuarias Regionales de Buenaventura, Santa Marta y Cartagena mediante el aporte de la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($96'240.000.oo) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:

- Sociedades Portuaria de Buenaventura $52'410.000
- Sociedad Portuaria de Cartagena $27'525.000
- Sociedad Portuaria de Santa Marta $16'305.000

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase a la Gerencia General de la Federación par realizar todos los actos jurídicos y administrativos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la presente operación.

ARTICULO TERCERO: Sométase el presente Acuerdo a la aprobación del señor Presidente de la República a través del Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los diez y siete (17) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

EL PRESIDENTE, (Fdo.) FLORESMIRO AZUERO RAMIREZ

EL SECRETARIO, (Fdo.) HERNANDO GALINDO MAYNE"

ARTICULO 2o.- Este Decreto rige desde la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres (1993).

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

RUDOLF HOMMES
Ministro de Hacienda y Crédito Público

DECRETO NUMERO 417 DE 1.993

(4 DE MARZO DE 1993)

Por el cual se aprueba un Acuerdo del Comité Nacional de Cafeteros

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades que le confieren las leyes 76 de 1927 y 11 de 1972 y el Decreto Legislativo 2078 de 1940

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Acuerdo No. 20 de 1992 del Comité Nacional de Cafeteros, cuyo texto dice lo siguiente:

"ACUERDO N° 20 DE 1992

(DICIEMBRE 17)

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS,

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

a) Que con base en el Decreto No. 2078 de 1940 y en las disposiciones que lo adicionan y lo reforman, el Gobierno y la Federación celebraron, el 22 de diciembre de 1988, un Contrato de administración y manejo del Fondo Nacional del Café y Prestación de servicios.

b) Que la Ley 29 de 1990 otorgó al Gobierno y a las entidades oficiales, facultades para contratar y asociarse con particulares, con el objeto de realizar actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y transferencia de tecnología.

c) Que el Instituto Colombiano Agropecuario, en desarrollo de la citada Ley, ha promovido la creación de una corporación de carácter mixto, sin ánimo de lucro y bajo el régimen del

derecho privado, denominada "Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria", dedicada a la promoción, fortalecimiento y desarrollo de la investigación y de la transferencia de tecnología en el sector agropecuario, cuyo patrimonio estará constituído, fundamentalmente, mediante el aporte en especie que efectuará decho Instituto de sus 23 Centros de Investigación, los 20 Centros de Diagnóstico, los Laboratorios para la Investigación Básica Agropecuria, el Laboratorio de Bioseguridad y la Biblioteca Agropecuaria de Colombia, bienes que se estiman en US $400 millones, y adicionalmente a través del aporte en especie de equipos de laboratorio y centros de investigación adquiridos recientemente con el producto de un empréstito del Banco Mundial, en cuantía de US $40 millones.

d) Que la Ferderación estima de vital importancia para el desarrollo futuro de la actividad científica, técnica e investigativa, la creación de dicha Corporación, dado que la transferencia de la infraestructura científica y logística del ICA le permitirá hacer un uso más racional y eficiente de estos recursos, específicamente en el campo de la diversificación.

e) Que el Comité, con el voto expreso y favorable del señor Ministro de Hacienda, autorizó a la Federación participar en la constitución de dicha Corporación:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, como administradora del Fondo Nacional del Café, y con recursos de éste, para participar en la constitución de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, mediante el aporte de la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20'000.000.oo) MONEDA CORRIENTE, correspondientes al presupuesto de 1992.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase a la Gerencia General de la Federación para realizar todos los actos jurídicos y administrativos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la presente operación.

ARTICULO TERCERO: Sométase el presente Acuerdo a la aprobación del señor Presidente de la República a través del Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los diez y siete (17) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

EL PRESIDENTE, (Fdo.) FLORESMIRO AZUERO RAMIREZ

EL SECRETARIO, (Fdo.) HERNANDO GALINDO MAYNE"

ARTICULO 2o.- Este Decreto rige desde la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días de marzo de mil novecientos noventa y tres (1993).

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

RUDOLF HOMMES
Ministro de Hacienda y Crédito Público

DECRETO NUMERO 1227 DE 1993

(28 DE JUNIO DE 1993)

por el cual se aprueba un Acuerdo del Comité Nacional de Cafeteros

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades que le confieren las leyes 76 de 1927 y 11 de 1972 y el Decreto Legislativo 2078 de 1940

DECRETA:

ARTICULO 1° Apruébase el Acuerdo N° 4 de 1993 del Comité Nacional de Cafeteros, cuyo texto dice lo siguiente:

"ACUERDO N° 4 DE 1993

(JUNIO 2)

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS,

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

a) Que con base en el Decreto No. 2078 de 1940 y e las disposiciones que lo adicionan, el Gobierno y la Federación colebraron, el 22 de diciembre de 1988, un Contrato de administración y manejo del Fondo Nacional del Café y Prestación de Servicios.

b) Que la Federación posee en Bruselas (Bélgica) un inmueble, adquirido con recursos del Fondo Nacional del Café, ubicado en el cuarto piso de la copropiedad 30 Avenida Marnix, en donde funcionan sus oficinas.

c) Que los copropietarios de dicho inmueble han acordado privatizar las partes comunes de los pisos 1. 2. 3. 4 y 5, transacción que convierte a cada uno de los pisos en un solo espacio, dando lugar a una apreciable valorización de dichos inmuebles.

d) Que para la actual vigencia, en el presupuesto del Fondo Nacional del Café asignado a la oficina de Bruselas, existe una partida de US $25.000 para mantenimiento y reparación de edificios, de la cual podrían apropiarse los recursos para efectuar esta inversión.

e) Que el Comité, en su sesión de fecha, con el voto expreso y favorable del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, autorizó a la Gerencia de la Federación para llevar a cabo la mencionada operación de compra.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:- Autorízase a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, como adminstradora del Fondo Nacional del Café, para adquirir 43M².

adicionales al área que posee en el piso 4o. del 30 Avenue Marnix en la ciudad de Bruselas, por la suma de FB112.015.

ARTICULO SEGUNDO:- Autorízase a la Gerencia de la Federación para realizar todos los actos jurídicos y adminstrativos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la presente operación, y en particular para efectuar los correspondientes traslados presupuestales.

ARTICULO TERCERO.- Sométase el presente Acuerdo a la aprobación del señor Presidente de la República a través del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres (1993).

EL PRESIDENTE, (Fdo.) LUIS ARDILA CASAMITJANA

EL SECRETARIO, (Fdo.) HERNANDO GALINDO MAYNE

ARTICULO 2° Este Decreto rige desde la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los veinte y ocho (28) días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres (1993)

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

HECTOR JOSE CADENA CLAVIJO
Viceministro de Hacienda y Crédito Público
encargado de las funciones del despacho del
Ministro de Hacienda y Crédito Público

DECRETO NUMERO 1378 DE 1993

(13 DE JULIO DE 1993)

Por el cual se aprueba un Acuerdo del Comité Nacional de Cafeteros

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes 76 de 1927 y 11 de 1972 y el Decreto Legislativo 2078 de 1940

DECRETA:

ARTICULO 1° Apruébase el Acuerdo No. 2 de 1993 del Comité Nacional de Cafeteros, cuyo texto dice lo siguiente:

ACUERDO Nº 2 DE 1993

(JUNIO 2)

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

a) Que con base en el decreto No. 2078 de 1940 y en las disposiciones que lo adicionan y lo reforman, el Gobierno y la Federación celebraron, el 22 de diciembre de 1988, un contrato de administración y manejo del Fondo Nacional del Café y Prestación de Servicios.

b) Que la Federación posee el Flamengo Park Towers - Praia De Flamengo #66 de la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), un inmueble adquirido con recursos del Fondo nacional de Café, en donde funcionaban las oficinas de la entidad en esa ciudad, y que, en desarrollo de la decisión adoptada de cerrar dicha oficina, se ha considerado pertinente proceder a su venta.

c) Que la Bolsa de inmuebles de Rio de Janeiro efectuó a finales del año anterior el avalúo del citado inmueble, el cual arrojó la suma de US $260.000.oo suma que incluye, además, el mobiliario, teléfonos, computador, divisiones internas y otros.

d) Que la Federación, encargó a la firma DIMENSAO para ofrecer en venta el precitado inmueble, tomando como base el avalúo existente, y para publicar avisos de prensa con las condiciones establecidas.

e) Que en desarrollo de las gestiones anteriores, se recibió de la firma KRIBIE ADMISTRAC´AO E PARTICIPAC´AO LTDA. una oferta por la suma de US $300.000.oo monto que incluye el mobiliario, teléfonos, y demás enseres y elementos antes citados.

f) Que el Comité, con el voto expreso y favorable del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, autorizó a la Gerencia de la Federación para llevar a cabo la mencionada venta.

ACUERDA:

ARTICULO 1º Autorizase a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, como administradora del Fondo Ncional del Café, para vender a la firma KRIBIE ADMINISTRA´AO E PARTICIPA´AO Ltda., el inmueble donde funcionaban las Oficinas de la entidad en Río de Janeiro, junto con el mobiliario correspondiente, el cual incluye: teléfonos, computador, divisiones internas, persianas, fax, en la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES (US $300.000.00) pagaderos de contado, a la firma de la escritura.

ARTICULO 2º Autorízase a la Gerencia General de la Fedración para realizar todos los actos jurídicos y administrativos que sean necesarios par el perfeccionamiento de la presente operación.

ARTICULO 3º Sométase al presente Acuerdo a la aprobación del señor Presidente de la República a través del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres (1993).

EL PRESIDENTE, (Fdo.) DIEGO ARANGO MORA

EL SECRETARIO, (Fdo.) HERNANDO GALINDO MAYNE

ARTICULO 2° Este decreto rige desde la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. , a los (13) días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres (1993)

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

RUDOLF HOMMES
MInistro de Hacienda y Crédito Público

DECRETO NUMERO 1526 DE 1993

(5 DE AGOSTO DE 1993)

Por el cual se aprueba un Acuerdo del Comité Nacional de Cafeteros

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes 76 de 1927 y 11 de 1972 y el Decreto Legislativo 2078 de 1940

DECRETA:

ARTICULO 1o. Apruébase el Acuerdo N° 6 de 1993 del Comité Nacional de Cafeteros, cuyo texto dice lo siguiente:

"ACUERDO N° 6 DE 1993

(JUNIO 23)
EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS,

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

a) Que con base en el Decreto No. 2078 de 1940 y en las disposicones que lo adicionan y lo reforman, el Gobierno y la Federación celebraron, el 22 de diciembre de 1988, un Contrato de administración y manejo del Fondo Nacional del Café y Prestación de Servicios.

b) Que el Comité Nacional de Cafeteros en su sesión del 18 de febrero de 1993, consciente de los graves perjuicios que acarrea la broca no sólo a la producción, sino a la calidad del café colombIano y por consiguiente, al ingreso de los productores, acordó realizar con recursos del Fondo Nacional del Café un programa para el Control Integrado de la Broca destinado a combatir con mayor efectividad esta plaga.

c) Que en desarrollo del mismo y para asegurar la adecuada aplicación de los métodos de control químico y biológico de la broca del cafeto, se requiere facilitar a los caficultores y de manera especial a los pequeños productores, la adquisición de aspersoras y bombas de aspersión. Que con tal fin, es necesario capitalizar el Fondo Rotatorio de Crédito Cafetero creado mediante Acuerdo No. 6 de 1959 emanado del XXI Congreso NaciOnal de Cafeteros, asignando a dicho Fondo, a su valor comercial, tales elementos de Provisión agrícola que a la fecha aparecen en los inventarios del Fondo Nacional del Café y cuyo valor en libros asciende a la suma de $1.185 millones.

d) Que el Comité Nacional de Cafeteros en su sesión de la fecha, con el voto expreso y favorable del señor Mnistro de Hacienda y Crédito Público (E), autorizó dicha capitalización.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorízase a la Federación Nacional de Cafeteros para que capitalice el Fondo Rotatorio de Crédito Cafetero creado mediante Acuerdo No. 6 de 1959 emanado del XXI Congreso Nacional de Cafeteros, en las sumas de hasta $3.274 millones, mediante el aporte en especie de las aspersoras y bombas para aspersión que, en número aproximado de 80.000 unidades, figuran en los inventarios del Fondo Nacional del Café, a su valor comercial.

ARTICULO SEGUNDO.- Los gastos de almacenamiento y movilización de estos equipos serán asumidos por el Fondo Nacional del Café, hasta el momento en que se entreguen para su venta en los sitios y oportunidades en que lo disponga la Fiduciaria Cafetera S.A., FIDUCAFE.

ARTICULO TERCERO.- Los elementos a que hace referencia el Artículo anterior serán vendidos a los productores cafeteros, de contado o mediante la líneas de financiamiento del Fondo Rotatorio de Crédito establecida para ese efecto.

ARTICULO CUARTO.- Autorízase a la Gerencia de la Federación Nacional de Cafeteros para realizar todos los actos jurídicos y administrativos necesarios para perfeccionar esta operación.

ARTICULO QUINTO.- Sométase el presente Acuerdo a la aporbación del señor Presidente de la República a través del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Aprobado en Santafé de Bogotá, D.C. a los veintitrés (23) días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres (1993).

EL PRESIDENTE, (Fdo.) LUIS ARDILA CASAMITJANA

EL SECRETARIO, (Fdo.) HERNANDO GALINDO MAYNE

ARTICULO 2°- Este Decreto rige desde la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los (5) días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres (1993)

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

RUDOLF HOMMES
Ministro de Hacienda y Crédito Público

DECRETO NUMERO 1900 DE 1993

(22 DE SEPTIEMBRE DE 1993)

Por el cual se fija la retención cafetera.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las que le confieren los Artículos 19 y 21 de la Ley 9a. de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Nacional de Cafeteros emitió concepto favorable para que Colombia acoja el mecanismo de Retención Cafetera, como instrumento para ordenar la oferta del grano en el mercado internacional;

DECRETA:

ARTICULO 1°- La Retención cafetera de que tratan el Parágrafo 4o. del Artículo 19 y el Artículo 21 de la Ley 9a. de 1991, para las ventas anunciadas para embarque a partir del 1o. de octubre de 1993, operará en las siguientes fases:

1) Fase de Retención: Se aplicará la Retención Cafetera en los porcentajes que se señalan a continuación, de acuerdo con la variación en el precio indicativo:
 - Para precios de US $0.75/Libra o menos, el 20%
 - De US $0.7501/libra a US $0.80/libra, el 10%.

2) Fase Neutra: Durante la cual el porcentaje de retención será igual a cero. Operará cuando el Precio Indicativo sea igual o superior a US $0.8001/libra y hasta US $0.85/libra.

3) Fase de Liberación de los Inventarios Retenidos: Cuando el Precio Indicativo alcance o supere los US $0.8501/libra.

4) Fase de Reintroducción de la Retención: Operará una vez sea liberado en su totalidad el café retenido, dentro de los siguientes parámetros:
 - Para niveles de Precio Indicativo desde US $0.85/libra hasta US $0.8001, el 10%;
 - Para niveles de Precio Indicativo iguales o inferiores a US $0.80, el 20%.

PARAGRAFO 1o.- En la aplicación de las reducciones e incrementos de los porcentajes de retención se observará el principio de que entre un ajuste y otro deberán transcurrir diez (10)

días de mercado. Si al cabo de dicho término el Precio Indicativo se encuentra en un nivel que dé lugar a un ajuste, se procederá de acuerdo conl o previsto en este Artículo.

PARAGRAFO 2°- Se considera como hecho generador de la Retención para la determinación de su porcentaje, el Precio Inidcativo vigente en el momento del registro de la venta, independientemente de la época de embarque.

PARAGRAFO 3°- Los porcentajes de retención aquí establecidos se aplicarán a un equivalente en pergamino del café que se proyecte exportar, de la calidad y tipo que señale la Federación Nacional de Cafeteros.

ARTICULO 2°- La Retención cafetera operará a partir del 1o. de octubre de 1993 con un nivel del 20% sobre las exportaciones de café. Una vez transcurridos 20 días de mercado contados a partir de dicha fecha, se calculará el Precio Indicativo y se determinarán los porcentajes de retención aplicables según los parámetros que para cada una de las fases, se consagran en el Artículo Primero de este Decreto. Este porcentaje de retención tendrá vigencia inmediata.

ARTICULO 3°- Para los efectos del presente Decreto se entendrán como Precio Indicativo el promedio móvil de 20 días del Precio Indicativo Compuesto de la OIC. El cálculo y registro de este promedio se iniciará con el Precio Indicativo compuesto de la OIC correspondiente al 1o. de octubre de 1993.

PARAGRAFO1°- Para las exportaciones de cafés verdes, señálese la equivalencia internacional del 1,25 kiligramos de café pergamino por cada kilo de café verde y de 1,19 kilos de café verde por cada kilo de café tostado.

PARAGRAFO 2°- Quedan excluidos de retención los cafés solubles y los extractos líquidos de café.

ARTICULO 4°- El Comité Nacional de Cafeteros de Colombia informará las modificaciones y las fechas de aplicación de los niveles de retención de que trata el presente Decreto.

ARTICULO 6°- El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los (22) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres (1993)

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

RUDOLF HOMMES
Ministro de Hacienda y Crédito Público

DECRETO NUMERO 1987 DE 1993

(4 DE OCTUBRE DE 1993)

Por el cual se aprueba un Acuerdo del Comité Nacional de Cafeteros

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes 76 de 1927 y el Decreto Legislativo 2078 de 1940.

DECRETA:

ARTICULO 1°- Apruébase el Acuerdo No. 12 de 1993 del Comité Nacional de Cafeteros, cuyo texto dice lo siguiente:

"ACUERDO N° 12 DE 1993

(SEPTIEMBRE 8)

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS,

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

a) Que con base en el Decreto No. 2078 de 1940 y en las disposiciones que lo adicionan y lo reforman, el Gobierno y la Federación celebraron, el 22 de diciembre de 1988, un Contrato de administración y manejo del Fondo Nacional del Café y Prestación de Servicios.

b) Que la Federación, con recursos del Fondo Ncional de Café, adquirió hace algunos años en la ciudad de Buenos Aires (Argentina), un inmueble ubicado en el Edificio Avenida Mayo, Número 605, esquina Perú, con área de 107.70 metros cuadrados y tres unidades de parqueo en el Edificio Florida 1 del mismo sector.

c) Que teniendo en cuenta los cambios ocurridos en el mercado internacional del grano, la entidad adoptó la determinación de cerrar sus oficinas en la ciudad de Buenos Aires y autorizó la venta de éste y los demás activos de su propiedad, ubicados en dicha ciudad.

d) Que la Federación, en desarrollo de lo acordado por el Comité Nacional de Cafeteros en su sesión del 17 de diciembre de 1992 sobre venta inmuebles en Buenos Aires, realizó el evalúo correspondiente, el cual arrojó la suma de US $140.000 y procedió a llevar a cabo dicho proceso de venta, mediante avisos de prensa, estableciendo como precio base el fijado por los avaluadores.

e) Que dentro de las ofertas recibidas la firma Inmobiliaria Bullrich ofreció por cuenta de uno de los clientes la suma de US $130.000, propuesta que no fue aceptada por ser inferior al avalúo. Que posteriormente, la misma inmobiliaria, por cuenta de su cliente, aceptó elevar el precio a US $140.000 para pago de contado.

f) Que los Representantes de la Entidad en Argentina, encargados del proceso de liquidación en ese país, han recomendado expresamente aceptar la oferta anterior, por estimarla conveniente para los intereses de la Federación, dadas las actuales condiciones del mercado en ese país.

g) Que el Comité Nacional, en su sesión del 8 de septiembre de 1993, con el voto expreso y favorable del señor Ministro de Hacienda, aprobó dicha operación de venta.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, para que, como administradora del Fondo Nacional del Café, venda a los proponentes, representados a través de la firma Inmobiliaria Bullrich, el inmueble ubicado en la ciudad de Buenos Aires (Argentina), en el Edificio Avenida Mayo, Número 605, espina Perú, con área de 107.70 metros cuadrados y tres unidades de parqueo en el Edificio Florida 1 del mismo sector, en la suma de (CIENTO CUARENTA MIL DOLARES) US $140.000 pagaderos a la firma de la correspondiente escritura de compraventa.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase a la Gerencia General de la Federación para realizar todos los actos jurídicos y administrativos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la presente operación.

ARTICULO TERCERO: Sométase el presente Acuerdo a la aprobación del señor Presidente de la República a través del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Aprobado en Santafé de Bogotá, D.C. a los oho (8) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

EL PRESIDENTE, (Fdo.) MARIO GOMEZ ESTRADA

EL SECTRETARIO, (Fdo.) HERNANDO GALINDO MAYNE"

ARTICULO 2°- Este Decreto rige desde la fecha de publciación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a los (4) días del me de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993.)

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

RUDOLF HOMMES
Ministro de Hacienda y Crédito Público

DECRETO NUMERO 2192 DE 1993

(29 DE OCTUBRE DE 1993)
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes 76 de 1927 y 11 de 1972 y el Decreto Legislativo 2078 de 1940

DECRETA:

ARTICULO 1°- Apruébase el Acuerdo N° 13 de 1993 del Comité Nacional de Cafeteros, cuyo texto dice lo siguiente:

"ACUERDO Nº 13 DE 1993

(SEPTIEMBRE 22)

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS,

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

a) Que con base en el Decreto Nº, 2078 de 1940 y en las disposicones que lo adicionan y lo reforman, el Gobierno y la Federación celebraron, el 22 de diciembre de 1988, un Contrato de administración y manejo del Fondo Nacional del Café y Prestación de Servicios.

b) Que el Comité Nacional de Cafeteros en su sesión del 5 de mayo de 1993, aprobó la reestructuración de los distintos fedeicomisos de crédito para la diversificación constituidos con recursos del Fondo Nacional del Café, en un solo fideicomiso de financiamiento para la diversificación cafetera, Findicafé, con destino a respaldar el otorgamiento de créditos por parte de intermediarios financieros en condiciones más favorables que otras líneas existentes para este tipo de actividades.

c) Que es necesario obviar los problemas que puedan tener algunos pequeños caficultores, ante los establecimientos de crédito, para acceder a tales créditos de diversificación, por carecer de garantías suficientes, y en razón de su limitada capacidad para asumir el costo de la asistencia técnica requerida.

d) Que con tal fin, es necesario capitalizar el Fondo Rotatorio de Crédito Cafetero creado mediante Acuerdo No. 6 de 1959 emanado del XXI Congreso Nacional de Cafeteros, asignando a dicho Fondo, la suma de $2.000 millones, tomada de los recursos líquidos que se asignaron a Findicafé en virtud de la precitada reestructuración.

e) Que el Comité Nacional de Cafeteros en su sesión de la fecha, con voto expreso y favorable del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, autorizó dicha capitalización.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, para que capitalice el Fondo Rotatorio de Crédito Cafetero en la suma de $2.000 millones, tomados de los recursos líquidos existentes en el fideicomiso Prodesarrollo-EIRF del Fondo nacional del Café, con destino exclusivo a líneas de crédito para diversificación cafetera.

ARTICULO SEGUNDO; El monto de los recursos provenientes de la recuperación de la cartera de diversificación cafetera del Fondo Rotatorio de Crédito Cafetero, así como los rendimientos netos correspondientes, se destinarán, igualmente, a las líneas de diversificiación cafetera del Fondo Rotatorio.

ARTICULO TERCERO; Autorízase a la Gerencia de la Federación Nacional de Cafeteros para realizar todos los actos jurídicos y administrativos necesarios para perfeccionar esta operación.

ARTICULO CUARTO: Sométase el presente Acuerdo a la aprobación del señor Presidente de la República por conducto del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Aprobado en Santafé de Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

EL PRESIDENTE, (Fdo.) MARIO GOMEZ ESTRADA

EL SECRETARIO, (Fdo.) HERNANDO GALINDO MAYNE

ARTICULO 2°- Este Decreto rige desde la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los (29) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993)

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

HECTOR JOSE CADENA CLAVIJO
Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público

DECRETO NUMERO 2465 DE 1993

(10 DE DICIEMBRE DE 1993)

Por el cual se aprueba un Acuerdo del Comité Nacinal de Cafeteros

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes 76 de 1927 y 11 de 1972 y el Decreto Legislativo 2078 de 1940

DECRETA:

ARTICULO 1°- Apruébase el Acuerdo No. 5 de 1993 del Comité Nacional de Cafeteros, cuyo texto dice los siguiente:

"ACUERDO NO. 5 DE 1993

(JUNIO 16)
EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS,

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

a. Que con base en el Decreto No. 2078 de 1940 y en las disposiciones que lo adicionan y lo reforman, el Gobierno y la Federación celebraron, el 22 de diciembre de 1988, un Contrato de administración y manejo del Fondo Nacional del Café y Prestación de Servicios.

b. Que la Cláusula Décima Segunda del actual Contrato de Administración y Manejo del Fondo Nacional del Café, suscrito por el Gobierno Nacioanal y la Federación Nacional de Cafeteros el 22 de diciembre de 1988, establece que "los ingresos y egresos corrientes, cuya diferencia es el excedente comercial, los que conforman los otros ingresos y egresos de que trata la Cláusula Novena y la financiación prevista en la Cláusula Décima del citado contrato, integran el Presupuesto General del Fondo Nacional del Café.

Para cada año calendario, y durante el último trimestre del año anterior, este Presupuesto se preparará por la Federación, se aprobada por el Comité Nacional , con el voto favorable del Ministro de Hacienda, y se ratificará posteriormente mediante Decreto del Gobierno".

c. Que el proyecto general de Presupuesto del Fondo Nacional del Café par la vigencia de 1993, fue estudiado el día11 de mayo del presente año por los miembros integrantes de la Comisión designada para tal fin por el Comité Nacional de Cafeteros en su sesión del 17 de Diciembre de 1992.

d. Que el Comité Nacional de Cafeteros, en su sesión de la fecha acogió integralmente dicho informe:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Presupuesto General del Fondo Nacional del Café para la vigencia de 1993, con la siguiente composición:

INGRESOS CORRIENTES	**Miles de $**
por ventas de Café	505.257.600
Ingresos por Contribuciones Obligatorias	64.823.000
Para el Fondo de Protección y Recuperación del Medio Ambiente	3.120.000
Ingresos Financieros	103.014.600
Otros Ingresos Corrientes	787.800
Total Ingresos Corrientes	**667.003.000**
EGRESOS CORRIENTES	
Compras de Café	436.555.000
Gastos de Operación y Comercialización Café en el interior y en el exterior	104.903.000
Transferencia para el sostenimiento del Precio Interno	24.700.000
Gastos Financieros	98.170.000
Transferencia Ley 9a	32.822.600
Total Egresos Corrientes	**697.150.600**
Resultado Neto Operación Corriente	**(20.147.600)**

Otros Ingresos y Egresos	
Otros Ingresos	35.349.400
Otros Egresos:	
Programas de Subsidio, Fomento y Diversificación	63.446.100
Programas de Inversión	(46.542.400)
Servicios Prestados al Fondo por Federecafé	46.061.400
Gastos Varios	4.423.800
Fondo Protección y Recuperación del Medio Ambiente	5.476.100
Amortización Deuda Largo Plazo	14.366.100
Total Otros Egresos	**87.231.100**
Total Ingresos y Egresos Netos	**(51.881.700)**
Déficit de Presupuesto	**(72.029.300)**
Financiación del Déficit	**72.029.300**

ARTICULO SEGUNDO: El valor de los servicios prestados al Fondo Nacional del Café por la Federación de Cafeteros incluye el monto de la Adminitración General en el Exterior, la cual será ejecutada en dólares.

ARTICULO TERCERO: Sométase el presente Acuerdo a la aprobación del señor Presidente de la República por conducto del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Aprobado en Santafé de Bogotá, D.C., a los diez y seis (16) días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres (1993).

EL PRESIDENTE, (Fdo.) LUIS ARDILA CASAMITJANA

EL SECRETARIO, (Fdo.) HERNANDO GALINDO MAYNE

ARTICULO 2°- Este Decreto rige desde la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

HECTOR JOSE CADENA CLAVIJO
Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público

DECRETO NUMERO 2655 DE 1993

(29 DE DICIEMBRE 1993)

Por el cual se aprueba un Acuerdo del Comité Nacional de Cafeteros

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes 76 de 1927 y 11 de 1972 y el Decreto Legislativo 2078 de 1940

DECRETA:

ARTICULO 1° Apruébase el Acuerdo No. 14 de 1993 del Comité Nacional de Cafeteros, cuyo texto dice lo siguiente:

"ACUERDO N° 14 DE 1993

(OCTUBRE 27)

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS,

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

a) Que con base en el Decreto No. 2078 de 1940 y en las disposiciones que lo adicionan y lo reforman, el Gobierno y la Federación celebraron, el 22 de diciembre de 1988, un Contrato de administración y manejo del Fondo Nacional del Café y Prestación de Servicios.

b) Que la Federación posee en la ciudad de Neiva (Huila) un inmueble adquirido con recursos del Fondo Nacional del Café, en donde se encuentran las bodegas de Almacafé y la sede del Comité Departamental de Cafeteros del Huila. Que por razón de la construcción de una avenida que forma parte de las obras del anillo vial central de dicha ciudad, dicho inmueble será afectado con la cesión de un área de 262.6 metros cuadrados.

c) Que de acuerdo con el avalúo realizado por la División de Avalúos Especiales y Valorización del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el valor del área requerida con tal fin por el Departamento Administrativo de Valorización del Huila se estimó en la suma de $ 55'755.000.oo.

d) Que teniendo en cuenta que las obras del anillo vial generarán un mayor valor para el inmueble mencionado, se considera pertinente autorizar junto con la cesión de área afectada, la compensación a que hubiere lugar por concepto de impuesto de Valorización que resulte de la realización de las obras citadas.

e) Que el Comité, con el voto expreso y favorable del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, autorizó a la Gerencia de la Federación para llevar a cabo la venta y la compensación mencionadas.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorízase a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, como administradora del Fondo Nacional del Café, para vender al

Departamento Administrativo de Valorización del Huila, un área de 262.60 M2., que forma parte de un lote ubicado en la Calle 4a. No. 5-72 del área urbana de la ciudad de Neiva, área cuyo valor se estima en la suma de 55'755.000.oo moneda corriente. Igualmente, para efectuar con la citada entidad la compensación a que hubiere lugar, por concepto del impuesto de valorización que resulte de la realización de las obras mencionadas.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorízase a la Gerencia de la Federación para realizar todos los actos jurídicos y administrativos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la presente operación.

ARTICULO TERCERO.- Sométase el presente Acuerdo a la aprobación del señor Presidente de la República a través del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Dado en Santafé de Bogotá, D..C.,a los veintisiete (27) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993).

EL PRESIDENTE, (Fdo.) LUIS IGNACIO MUNERA CAMBAS

EL SECRETARIO, (Fdo.) HERNANDO GALINDO MAYNE

ARTICULO 2°- Este Decreto rige desde la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de mil novecietos noventa y tres (1993).

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

RUDOLF HOMMES
Ministro de Hacienda y Crédito Público

DECRETO NUMERO 2075 DE 1993

(29 DE DICIEMBRE DE 1993)

Por el cual se aprueba un Acuerdo del Comité Nacional de Cafeteros

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes 76 de 1927 y 11 de 1972 y el Decreto Legislativo 2078 de 1940

DECRETA:

ARTICULO 1° Apruébase el Acuerdo No. 15 de 1993 del Comité Nacional de Cafeteros, cuyo texto dice lo siguiente:

"ACUERDO Nº 15 DE 1993

(NOVIEMBRE 24)

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS,

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

a) Que con base en el Decreto No. 2078 de 1940 y en las disposiciones que lo adicionan y lo reforman, el Gobierno y la Federación celebraron, el 22 de diciembre de 1988, un Contrato de administración y manejo del Fondo Nacional del Café y Prestación de Servicios.

b) Que las líneas ordinarias del Fondo Rotatorio de Crédito Cafetero, creado mediante Acuerdo No. 6 de 1959 emanado del XXI Congreso Nacional de Cafeteros, han sido reestructuradas con el fin de lograr un manejo más flexible, eficiente y económico y de especializarlas en la atención de pequeños caficultores, y que dicho Fondo enfrentará limitaciones en sus recursos ordinarios para suministrar crédito fresco a dichos caficultores durante 1994, como consecuecia de la refinanciación de cartera a ese sector de productores.

c) Que al corte de septiembre 30 de 1993, dicho Fondo Rotatorio presentaba disponibilidades líquidas en cuantía de $3.060 millones aproximadamente, dentro de los recursos extraordinarios destianados por el Comité Nacional para la atención de líneas de crédito específicas, y que algunas de estas ya no se utilizan.

d) Que es necesario capitalizar el Fondo Rotatorio de Crédito Cafetero asignando a éste los deneros que existan como disponibilidades líquidas de recursos extraordinarios en dicho fideicomiso, con excepción de las que correspondan a la línea "Cooperativas Consumo".

e) Que el Fondo de Financiamiento Cooperativo creado mediante Acuerdo No. 21 de 1986 del Comité Nacional, presenta igualmente una limitación en sus recursos para atender nuevas solicitudes de crédito de las Cooperativas de Caficultores, y que este Fondo contempla, entre otros, la financiación de proyectos similares a los contemplados en la línea del Fondo Rotatorio de Crédito Cafetero denominada "Cooperativas Consumo", circunstancias que hacen aconsejable consolidar en un solo Fondo los recursos destinados a la financiación de las Cooperativas,y,

f) Que el Comité Nacional de Cafeteros en su sesión de la fecha, con el voto expreso y favorable del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público (E), autorizó dichas capitalizaciones en la forma propuesta por la Adminstración,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorízase a la Federación Nacional de Cafeteros para capitalizar el Fondo Rotatorio de Crédito Cafetero, creado mediante Acuerdo No. 6 de 1959 del XXI Congreso Naconal de Cafeteros, en la suma de hasta $3.000 millones, con los recursos líquidos existentes en dicho Fondo que habían sido asignados a las líneas de recursos extraordinarios nacionales, con excepción de los dineros destinados a la línea "Cooperativas Consumo".

ARTICULO SEGUNDO.- Autorízase a la Federación Nacional de Cafeteros para capitalizar el Fondo de Financiamiento Cooperativo creado mediante Acuerdo No. 21 del 18 de septiembre de 1986 del Comité Nacional de Cafeteros, hasta en la suma de $818 millones, trasladando a dicho Fondo los recaudos e intereses de los pagarés correspondientes a la línea Cooperativas Consumo" del Fondo Rotatorio de Crédito Cafetero, así como las sumas de dineros destinadas a la misma línea dentro del Fondo Rotatorio.

ARTICULO TERCERO.- Autorízase a la Federación Nacional de Cafeteros para capitalizar el Fondo Rotatorio de Crédito Cafetero con las sumas de dinero de recursos extraordinarios nacionales destinadas originalmente a la Redención de Propietarios en 1992, por valor aproximado de $927 millones, y al Control de Broca en 1993, por valor aproximado de $400 millones, fondos que conservarán su destinación específica dentro de los recursos ordinarios del Fondo Rotatorio y se colocarán a través de las nuevas líneas de crédito simplificadas de dicho Fondo.

ARTICULO CUARTO.- Autorízase a la Gerencia de la Federación Nacional de Cafeteros para realizar todos los actos jurídicos, administrativos y presupuestales necesarios para perfeccionar esta operación.

ARTICULO QUINTO.- Sométase el presente Acuerdo a la aprobación del señor Presidente de la República por conducto del señor Ministro de Hacienda y Crédito público.

Aprobado en Santafé de Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres (1993).

EL PRESIDENTE, (Fdo.) RODRIGO MUNERA ZULOAGA

EL SECRETARIO, (Fdo.) HERNANDO GALINDO MAYNE

ARTICULO 2°- Este Decreto rige desde la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

RUDOLF HOMMES
Ministro de Hacienda y Crédito Público

RESOLUCION NUMERO 2 DE 1993

(AGOSTO 26)

EL COMITE ENCARGADO DE FIJAR LOS PRECIOS INTERNOS DE COMPRA DE CAFE.

En uso de sus atribuciones y en especial de las que le confiere el Artículo 26 de la Ley 9a. del 17 de enero de 1991,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fíjase como precio de compra del café pergamino tipo Federación en el interior del país, la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($840.oo) MONEDA CORRIENTE por kilo o sea la suma de ciento cinco mil pesos ($105.000) Moneda corriente por carga de 125 kilogramos, el cual se pagará por cada kilo, así: $704,oo en dinero en efectivo y $136,oo en Títulos de Apoyo Cafetero "TAC".

PARAGRAFO:Esta medida entrará en vegencia el día veintisiete (27) de agosto de mil novecientos noventa y tres (1993).

Aprobada en Santafé de Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres (1993).

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ

El Ministro de Agricultura
JOSE ANTONIO OCAMPO GAVIRIA

El Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia
JORGE CARDENAS GUTIERREZ

NORMA DE CALIDADES N° V7 DE MAYO DE 1993

NORMA PARA LA REVISION DE CONSUMO DE EXPORTACION

1. CONSUMO DE EXPORTACION

Proviene de la trilla de pergaminos - frescos o reposados- retenidos por encima de la malla No. 14, así como de las trillas tipo Europa, FNC, como la fracción bajo malla No. 15 y sobre malla No. 14. En ambos casos con tolerancia del 5%, inferior a malla No. 14, pero retenido por la malla No. 12.

2. LIMITES DE CONTROL

2.1. HUMEDAD

Hasta el 12% medida en equipos basados en el principio de constante dieléctrica del café o similares, calibrado precisamente según método de la ISO 6673/83 a 105 grados centígrados, con un peso de muestra no inferior a 400 gramos.

2.2 GRANULOMETRIA

Retenido sobre malla No. 14 con una tolerancia del 5% de café inferior a dicha malla, pero retenido por la malla No. 12. Según ISO 4150.

2.3 DEFECTOS

Se analizarán 500 gramos de muestra clasificando los defectos de acuerdo con la tabla de defectos del café y su clasificación de la Federación Nacional de Cafeteros admitiéndose el siguiente límite máximo de defectos:

Hasta quince (15) granos del primer grupo (negros llenos, parciales o secos, vinagres enteros o parciales, reposado amarillo o carmelita y ámbar o mantequillo), hasta setenta (70) granos del 2° grupo.

Si al efectuarse el respectivo análisis en puerto el café resulta excedido en defectos, se realizará la secuencia de muestreo correspondiente, obteniéndose el conteo por faltas que dará el resultado definitivo.

2.4 INFESTACION

El café deberá estar libre de todo insecto vivo. En la eventualidad de tener grano perforado por insectos, se aplicarán procedimientos y tolerancias dados por la FDA (Foods and Drugs Administration), si el café va destino al mercado norteamericano, o por la ISO (International Standarization Organization), si se tiene un nivel crítico de probabilidad especificado en el contrato. De cualquier manera, prevalece como límite máximo de tolerancia lo determinado en la norma FDA..

2.5 OLOR

El café objeto de revisión deberá tener su olor característico; en caso que el mismo presente un claro olor (moho -fermento- producto químico) o algún signo que implique una contaminación del producto, la revisión no será dada en principio y el excelso será sometido a posteriores análisis con el objeto de dar el concepto final.

2.6 PRUEBA DE TAZA

El Café deberá tener sabor y aroma característicos, debiendo estar libre de sabores defectuosos como fermento, producto químico, moho, etc.

RESOLUCION NUMERO 6 DE 1993

(OCTUBRE 6)

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS

En ejercicio de sus atribuciones y en especial de la que le confiere el Artículo 23o. de la Ley 9a. de 1991, y

CONSIDERANDO:

a) Que de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 9a. de 1991, corresponde al Comité Nacional de Cafeteros dictar las medidas coducentes a garantizar la calidad de café de exportación, las cuales deberán ser observadas por la Federación Nacional de Cafeteros y por los exportadores privados.

b) Que la Federación Nacional de Cafeteros vigilará el cumplimiento de estas medidas y sus decisiones serán apelables ante el Comité Nacional de Cafeteros, y

c) Que es necesario complementar el procedimiento para el trámite de las apelaciones contempladas en la Resolución No. 02/91 emanada del Comité Nacional de Cafeteros.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: El Comité de Apelaciones, desginado por el Comité Nacional de Cafeteros en desarrollo de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 09 de 1991, estará conformado por sendos representantes de dicho Comité, y de la Asociación Nacional de Exportadores de Café - Asoexport y por el jefe de área de Calidades de los Almacenes Generales de Depósito de Café - Almacafé o su delegado.

A sus deliberaciones asistirá como observador el Gerente Comercial de la Federación o su delegado.

Actuará como Secretario el Secretario General de la Federación Nacional de Cafeteros o quien éste delegue.

ARTICULO SEGUNDO: Para el trámite de los recursos de apelación en contra de las decisiones de rechazo parcial o total de un lote de café, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) La apelación solo podrá ser instaurada por el exportador interesado y en ningún caso se aceptarán apelaciones cursadas por Agentes de Aduana o de terceros.

b) El recurrente elevará el recurso dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de emisión del concepto de rechazo por parte de la Inspección Cafetera, mediante escrito dirigido a la Gerencia Comercial de la Federación, con copia al Inspector Cafetero y a la oficina de Calidades en el puerto respectivo.

c) Presentada la apelación, el Inspector Cafetero citará al exportador para efectuar la toma de la muestra del lote rechazado, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la oficina de calidades de café.

En caso de que el recurrente no se haga presente, de ello se dejará constancia en Acta, que será firmada además por dos testigos.

d) La muestra así obtenida será debidamene homogeneizada, lacrada y enviada por correo especial a la Gerencia Comercial de la Federación, donde será codificada y enviada al Comité de Apelaciones.

Las muestras serán presentadas sin la identificación de la firma exportadora, dentro de un conjunto de otras muestras, para que sean analizadas por el Comité de Apelaciones, de acuerdo a los procedimientos utilizados por la oficina de Calidad de Café y a las normas de calidad de Café y a las normas de calidad vigentes establecidas por el Comité Nacional de Cafeteros.

e) Las sesiones del Comité de Apelaciones tendrán el carácter privado y confidencial. Su decisión final se adoptará por mayoría simple de sus miembros.

Quienes asistan en calidad de observadores, así como el Secretario del mismo actuarán con voz pero sin derecho a voto.

Contra los fallos emitidos por el Comité de Apelaciones sólo procederá el recurso de apelación ante el Comité Nacional, el cual se concederá siempre en el efecto devolutivo.

f) Salvo que medien circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor el Comité de Apelaciones se reunirá con la frecuencia y en la oportunidad que se requiera, pero en todo caso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la muestra en la oficina Central de la Federación nacional de Cafeteros en Santafé de Bogotá -Gerencia Comercial-.

g) La Secretaría General informará al Comité Nacional de Cafeteros de todo lo actuado por el mencionado Comité.

PARAGRAFO: La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, queda facultada para ordenar el retiro de las instalaciones portuarias de todo lote destinado a la exportación que no cumpla con los requisitos mínimos de calidad establecidos.

Cuando el concepto de rechazo de un lote sea apelado, el retiro del café en discusión se postergará hasta el conocimiento del fallo correspondiente del Comité de Apelaciones.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige desde su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Aprobada en Santafé de Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993).

EL PRESIDENTE,
LUIS IGNACIO MUNERA CAMBAS

EL SECRETARIO,
HERNANDO GALINDO MAYNE

MIEMBROS COMITES DEPARTAMENTALES
PERIODO 1993 - 1995

ANTIOQUIA

Principales	Suplentes
Iván Arango Arcila	Rafaél Arturo Gómez Arango
Juan Francisco Suárez M.	Francisco Toro Giraldo
Diego de Jesús Márquez Vélez	Miguel Abad Correa
Carlos A. Arango Ossa	Darío Múnera Wolkman
Darío Vélez Zapata	Jorge Iván Cañas Santamaría
Hernando A. Uribe Aramburo	Julio César Gutiérrez Arango

BOYACA

Ricardo Blanco Cárdenas	Reinaldo Silva González
Rafaél Buitrago Páez	Reinaldo Ortíz Murcia
Alvaro Vásquez Caballero	Rosana Rodríguez Ariza
Josué López Garavito	Héctor Julio Garzón Ruiz
Héctor Julio García Salamanca	Francisco Monroy Talero
Vicente de Paúl Carvajal	José Demetrio Cañón

CALDAS

Jorge Manrique Londoño	Guillermo Jaramillo Arango
Fernando Duque Villegas	Bernardo Cardona Agudelo
Gilberto Clavijo López	María Mercedes Cuartas de M.
Javier Londoño Estrada	Jairo Ramírez Zuluaga
Octavio Jaramillo Arango	Nicolás Giraldo Gómez
Bernardo Henao Jaramillo	José Otaín Restrepo Pérez

CAUCA

Cenón Julio Medina C.	Jairo Edil Díaz C.
Abel Antonio Clavijo	Carlos Hobrecker
José Sotelo Cerón	Gerardo Guido Trujillo
José Antonio Alvarez	Jaime Díaz Noscue
Rurico Alfonso Mera	Silvio Luna G.
Nelson Solis Carabalí	José Amar Trujillo

CESAR Y GUAJIRA

Gonzalo Mendiola Acosta	Cicerón Sierra Díaz
Luis Fernández Murgas	Jorge Eliecer Pianeta Sarabia
Candelario Rincón Gaona	Laime José Mattos Oñate
Luis Eduardo Zárate León	Petronila Ramírez Montero
Leoncio Torres Peralta	Campo Elías Ospino Campo
Félix Romero Cantillo	Casimiro Torres Murgas

CUNDINAMARCA

Ernesto Sayer Martínez	Francisco Ernesto Díaz
Javier Bohórquez Bohórquez	Flor M. Sacristán de Osorio
Juan Antonio Castillo Hernández	Alejandro Hernández
Jacinto Ariosto Aguillón G.	Sebastián Mora
Ulpiano Rojas García	Leonel Fierro Avila
Raúl Valbuena Ferla	Joaquín Camargo Herrera

HUILA

Aldemar Cleves Córdoba	José Eustasio Salas T.
Fabio Medina Vargas	Orlando Quesada A.
Liberio Jiménez Jiménez	Gustavo Pastrana M.
Hernando Leiva Clavijo	Jaime Rojas Scarpetta
Danilo Carvallo Ome	Absalón Muñoz Rengifo
Graciela Villamil	Ramón Collazos Collazos

MAGDALENA

Camilo González Castro
Gustavo Adolfo Rojas
Héctor Patiño Ospina
Julio César Vega
Luis Sandoval Ayala
Ramón Campo González

Néstor Blanco Mariño
José Santiago Bonilla
Julio Illidge Aarón
Thomas Segundo Almanza E.
Carlos Piraquive Salazar
Luis E. Coronel Alvarez

NARIÑO

Jairo Rebolledo R.
Hernando Gutiérrez D.
Javier Apraez Villota
Hernando E. Ramos
José Félix Benavides
Luis Ramiro Rendón

Simón Bolívar Tulcán
Jaime Alfredo Delgado
Tobías A. Ruales D.
Floriberto Betancourth R.
Alercio Hernán Portillo
Aurelio José Luis Ortega

NORTE DE SANTANDER

Alfredo Yáñez Carvajal
Alfonso Ruán Gómez
Luis José Hernández
José del Carmen Laguado
Luis Hernando Ruiz
Armando Amaya Alvarez

Leonidas Parada García
Mario López
Justo Acevedo
Neftalí Vanegas P.
Rubén Aguilar
Carlos Orteg

QUINDIO

Alberto Montoya Fayad
Carlos Alberto Gómez B.
Martha Cecilia Maya Bernal
Jorge Jairo Gartner Giraldo
Jairo Grisales Ospina
Gabriel Luis Vargas G.

Alberto Londoño Alzate
Nora Piedrahita de B.
Guillermo Zuluaga A.
Gustavo Alberto Castaño
Iván Duque Segura
Juan de Dios Gallego A.

RISARALDA

Jesús Antonio Botero G.
Hugo Tobón Duque
Jorge Luis Marín Montes
Pedro Nel Montoya C.
Jaime Posada Mejía
Warlem Echeverry Marín

Bernardo Bernal Mejía
Julio Ernesto Marulanda B.
Alberto Valencia Gartner
Aura Lucía Muñoz Z.
Everardo Antonio Echeverri P.
Octavio Hincapié Ramírez

SANTANDER

Jorge Julián Santos O.
Roberto Forero F.
Luis Ardila Cajamitjana
Olegario Cárdenas G.
Gustavo Parra Durán
Ramiro Alvarez G.

Eutimio Soto N.
Gabriel Silva Giratá
Orlando Rueda Rangel
Tito Julio Cuadrado T.
Héctor Fernando Torres
Juan Mauricio Gómez G.

TOLIMA

Jairo F. Barragán F.
Maclovio H. Alvira J.
Salvador Castellanos
Carlos A. Gómez M.
Alberto Ubillus
José S. Hernández F.

Humberto Tafur
Mario Sánchez
Luz Marina Gómez
José Joaquín Forero
Hernán Lozano
José Antonio Rodríguez

VALLE

Alonso Durán Rivera
Fernando Zapata U.
Mario Ospina Ruíz
Javier Correa Vega
Danilo Cabal C.
Carlos R. Ramírez M.

Jorge Tobón Rivera
Arturo Cardona Trujillo
Tulio Ospina Porras
Mario Peláez Salazar
Rodrigo Tenorio Garcés
Guillermo Restrepo Mejía